



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de octubre de 2002, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se modifica la de 31 de julio de 2002, por la que se establecen para la Comunidad Autónoma de Andalucía los rendimientos comarcales representativos que realmente deberán obtenerse en la utilización de tierras retiradas de la producción con vista a la obtención de materias primas destinadas a usos no alimentarios para la campaña 2002/2003, en relación con determinadas comarcas de la provincia de Córdoba. 23.521

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 21 de noviembre de 2002, por la que se crea el Panel de Seguimiento de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático. 23.521

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Juan Carlos del Moral Montoro en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén). 23.523

Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Juan Carlos del Moral Montoro, Secretario del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), con carácter provisional. 23.523

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 23.523

---

Martes, 3 de diciembre de 2002

Año XXIV

Número 141

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 18 de noviembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria hecha pública por la de 17 de junio de 2002, para cubrir los puestos de Asesores de Formación Permanente del profesorado no universitario en Centros de Profesorado. 23.524

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 23.525

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 13 de noviembre de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don José Diz Pérez. 23.526

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 21 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 23.526

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 23.533

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006). 23.533

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 12 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 2047810. 23.536

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 15 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 23.536

Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 23.537

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 11 de noviembre de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 23.537

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 17 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 2186/2002). 23.538

Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 23.538

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería. 23.539

Resolución de 22 de octubre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con Entidades Locales. 23.543

Resolución de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hacen públicas las cantidades asignadas a cada municipio beneficiario de la provincia para la Compensación de Servicios Municipales en el ejercicio 2002. 23.546

Resolución de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hacen públicas las cantidades asignadas a cada municipio beneficiario de la provincia para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2002. 23.547

Resolución de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes. 23.549

Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes. 23.549

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia. 23.549

Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia. 23.550

Resolución de 8 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se decide sobre las solicitudes de subvención presentadas por los Ayuntamientos de Sevilla para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz. 23.551

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 26 de noviembre de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Saneamientos y Servicios, SA, encargada de la recogida de basuras y limpieza viaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), median- te el establecimiento de servicios mínimos. 23.553

Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recur- so contencioso-administrativo núm. 390/95, inter- puesto por la Empresa Nacional Carbonífera del Sur, SA. 23.554

Resolución de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 23.554

Resolución de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 23.554

Resolución de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 23.555

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 12 de noviembre de 2002, por la que se concede una subvención con carácter excep- cional a la Fundación Nueva Cultura del Agua para la financiación de la actuación Organización del III Congreso Ibérico sobre Gestión y Plani- ficación del Agua (Expte. A2.803.650/8711). 23.555

Resolución de 12 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se prorroga la delegación de competencias en materia de cesiones de terre- nos del Patrimonio Municipal del Suelo efectua- das por los Ayuntamientos a favor de los Dele- gados Provinciales de la Consejería. 23.556

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación porcina denomina- da Vado Quesada del término municipal de Chi- lluívar (Jaén). 23.556

Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el año 2001 al amparo de la norma que se cita. 23.557

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Gra- nada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Darro (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad. 23.557

Resolución de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Gra- nada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alicún Ortega (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad. 23.557

Resolución de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Gra- nada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de las Torres (Granada) para la climatización del Con- sultorio Local de dicha localidad. 23.558

Resolución de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Gra- nada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva del Mesía (Granada) para la climatización del Con- sultorio Local de dicha localidad. 23.558

Resolución de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Gra- nada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lugros (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad. 23.558

Resolución de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Gra- nada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada) para la climatización del Con- sultorio Local de dicha localidad. 23.559

Resolución de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Gra- nada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lújar (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad. 23.559

Resolución de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Gra- nada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lanteira (Gra- nada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad. 23.560

Resolución de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de La Calahorra (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.	23.560	Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guajares (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Guajar Alto.	23.563
Resolución de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Juviles (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.	23.560	Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Bacor-Olivar.	23.564
Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba) para la climatización del Consultorio Local de Fuente Grande.	23.561	Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Estación.	23.564
Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Almaciles.	23.561	Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Albuñol (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Castillas.	23.565
Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Orgiva (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Tablones.	23.562	Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Mecina Bombarón.	23.565
Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Brácana.	23.562	Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Ventas de Zafarraya.	23.565
Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Escoznar.	23.562	Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional a la Entidad Local Menor de Torrenueva (Motril-Granada) para la climatización en el Consultorio Local de dicha Entidad.	23.566
Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la climatización en el Consultorio Local de Alomartes.	23.563	Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Mótril (Granada) para la climatización del Consultorio Local de El Puntalón.	23.566
Resolución de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gualchos (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Romeral.	23.563		
		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
		Resolución de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 559/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.	23.567

Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 560/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 23.567

Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 586/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 23.567

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 338/02, interpuesto por don Vicente Nieto García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén. 23.567

Resolución de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 590/02, interpuesto por don Salvador Pavón Santos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. 23.568

Resolución de 18 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 816/02, interpuesto por don Manuel Avila Serrano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba. 23.568

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 19 de noviembre de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002. 23.568

### 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, recurso núm. 1631/2001. (PD. 3601/2002). 23.569

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. B-97/02. (PD. 3572/2002). 23.569

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE HUELVA

Edicto dimanante del procedimiento de separación núm. 268/2001. (PD. 3569/2002). 23.569

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 117/2002. (PD. 3594/2002). 23.570

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 26/2001. (PD. 3598/2002). 23.570

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 114/2002. (PD. 3570/2002). 23.571

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 23.571

Resolución de 20 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 23.572

Corrección de errata a la Resolución de 30 de octubre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3469/2002). (BOJA núm. 137, de 23.11.2002). 23.572

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 23.573

Resolución de 20 de noviembre de 2002, del servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 23.573

Resolución de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio público que se indica. 23.573

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 28 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan. 23.580

Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva para la contratación que se cita. 23.582

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3593/2002). 23.586

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3588/2002). 23.586

Resolución de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3589/2002). 23.587

Resolución de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de los suministros que se indican. (PD. 3590/2002). 23.587

**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO**

Edicto de 12 de julio de 2002, relativo a la aprobación del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que regulará la enajenación de terreno del Patrimonio Municipal del Suelo. (PP. 2119/2002). 23.588

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio de concurso público. (Expte. 226/02). (PP. 3587/2002). 23.589

**AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE**

Anuncio de la Promotora Ubriqueña de Viviendas, SA, de concurso público. (PP. 3419/2002). 23.589

**EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR**

Resolución de 19 de noviembre de 2002, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3577/2002). 23.589

Resolución de 19 de noviembre de 2002, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3578/2002). 23.590

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL-026/02. 23.590

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-47/02. 23.590

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 23.591

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio. 23.591

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 23.592

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 23.592

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar. 23.592

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de Conclusión recaída en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 23.592

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, tramitado por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza. 23.593

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la Resolución que se cita. (PP. 3404/2002). 23.593

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se autoriza y aprueba el proyecto que se indica. (PP. 3543/2002). 23.593

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 23.594

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.311/AT). (PP. 3581/2002). 23.595

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.312/AT). (PP. 3582/2002). 23.595

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre instalación eléctrica del parque eólico El Almendro, t.m. El Almendro (Huelva). (Expte. 58 AU). (PP. 3442/2002). 23.595

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre instalación eléctrica del parque eólico El Granado, t.m. El Granado (Huelva). (Expte. 57 AU). (PP. 3441/2002). 23.596

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de la Concesión Directa de Explotación Arenillas II, núm. 7756. (PP. 3002/2002). 23.596

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio del expediente para la declaración de la condición de mineral de las aguas correspondientes al sondeo de captación núm. 670, situado en la finca El Borreguero, en el t.m. de Ecija (Sevilla). (PP. 3181/2002). 23.596

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento de la Concesión Derivada del Permiso de Investigación Coripe, Fracción 2.ª, núm. 7634-B. (PP. 3180/2002). 23.597

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento de la Concesión Derivada del Permiso de Investigación El Acebuchal, núm. 7696. (PP. 3186/2002). 23.597

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de Reintegro y Liquidación de subvención. 23.597

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación. 23.597

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 16 de septiembre de 2002, de emplazamiento a Industrias Santiago Hermanos, SL, en el recurso contencioso-administrativo núm. 325/02. 23.597

Corrección de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública de instalaciones eléctricas. (PP. 3488/2002). 23.598

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 23.598

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 23.598

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 23.599

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 23.599

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 23.600

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 23.600

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 23.601

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 23.601

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan. 23.602

#### CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador en materia de salud pública. 23.602

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Acuerdo de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la apertura de un período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de servidumbre de paso con la implantación de un colector de saneamiento para la construcción de la sede institucional del conjunto arqueológico de Madinat Al-Zahra de Córdoba. 23.602

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, como Monumento, del Palacio de los Infantes de Orleans, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). 23.603

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 28 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita. 23.605

Acuerdo de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 23.605

Acuerdo de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 23.605

Acuerdo de 5 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita. 23.605

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio de expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, en las obras 1-POL/00, 218-GPP/99 y 215-GPP/00. CP Gójar-Dílar. (PP. 3451/2002). 23.606

#### AYUNTAMIENTO DE ARRIATE

Anuncio de aprobación inicial de la modificación de elementos y plan parcial del Sector UR-14. (PP. 3286/2002). 23.606

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Anuncio de bases. 23.606

**AYUNTAMIENTO DE PULPI**

Anuncio de rectificación de bases. 23.614

**AYUNTAMIENTO DE ROTA**

Anuncio de bases. 23.615

**AYUNTAMIENTO DE VERA**

Anuncio de bases. 23.637

**AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA**

Anuncio de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización que cita. (PP. 3349/2002). 23.637

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Anuncio de Información Pública de documento síntesis de Tarifas Máximas, Normas de Aplicación y Documentación Planimétrica, en el trámite de la modificación de la concesión administración otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 6.10.1997, OM de 25.10.1977, a Manilva, SA, en transmisión autorizada a Marina del Mediterráneo Duquesa, SL, mediante Resolución de 18.12.1997. (PD. 3592/2002). 23.637

**CEIP AGUSTIN SERRANO DE HARO**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3307/2002). 23.638

**IES LOS CERROS**

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3147/2002). 23.638

**IES PABLO PICASSO**

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 3064/2002). 23.638

**IES POLITECNICO**

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3206/2002). 23.638

**SDAD. COOP. AND. MARGON**

Anuncio de disolución y liquidación. (PP. 3384/2002). 23.638

**SDAD. COOP. AND. LA ORZA**

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3450/2002). 23.638

**CONSORCIO SIERRA NEVADA-VEGA SUR**

Anuncio de incorporación del municipio de Escúzar al Consorcio. (PP. 1440/2002). 23.638



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se modifica la de 31 de julio de 2002, por la que se establecen para la Comunidad Autónoma de Andalucía los rendimientos comarcales representativos que realmente deberán obtenerse en la utilización de tierras retiradas de la producción con vista a la obtención de materias primas destinadas a usos no alimentarios para la campaña 2002/2003, en relación con determinadas comarcas de la provincia de Córdoba.*

Por Real Decreto 1893/1999, de 10 de diciembre, sobre pagos por superficie a determinados productos agrícolas, se establece la normativa básica para la aplicación en España del sistema de pagos compensatorios a los productores de determinados cultivos herbáceos establecidos en el Reglamento (CE) 1251/99 y de la OCM del arroz contenida en el Reglamento (CE) 3072/95, así como el sistema integrado de gestión y control de las solicitudes de ayuda «superficies» dispuesto en el Reglamento (CEE) 3508/92, modificado por el Reglamento (CE) 1593/1999.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 18 de enero de 2002, modificada por la Orden de 22 de mayo de 2002, desarrolla en la Comunidad Autónoma de Andalucía aspectos concretos de la gestión, tramitación y concesión de estas ayudas para la campaña 2002/2003, sin perjuicio de la aplicabilidad directa de las disposiciones anteriormente referenciadas. En el artículo 3.º de la Orden de 22 de mayo de 2002 se modifica el apartado 1.º del artículo 21 de la Orden de 18 de enero de 2002 en el que se establecen para la Comunidad Autónoma de Andalucía los rendimientos comarcales representativos en la utilización de tierras retiradas de la producción con vista a la obtención de materias primas destinadas a usos no alimentarios para la campaña 2002/2003, determinando la cantidad mínima previsible a recolectar a consignar en los correspondientes contratos.

Por otra parte, el Reglamento (CE) 2461/1999 de la Comisión, de 19 de noviembre de 1999, establece disposiciones de aplicación relativas a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas para la fabricación en la Comunidad de productos que no se destinen principalmente al consumo humano o animal. En concreto, en su artículo 9, establece que los Estados Miembros determinarán cada año antes de la cosecha los rendimientos representativos que deberán obtenerse realmente y los comunicarán a los solicitantes interesados a más tardar el 31 de julio, en el caso de materias primas que puedan ser objeto de intervención pública al margen del presente régimen y en el de las semillas de nabo y colza, y el 31 de agosto, en el caso de semillas de girasol. Asimismo, el citado Real Decreto 1893/1999, de 10 de diciembre, en el apartado IV del Anexo 8, establece que la Comunidad Autónoma verificará que la cantidad cosechada no sea inferior a la considerada representativa por dicha Comunidad.

La Resolución de 31 de julio de 2002, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, establece para la Comunidad Autónoma de Andalucía los rendimientos comarcales representativos que realmente deberán obtener los solicitantes de ayudas «superficies» de la campaña 2002/2003, que hayan suscrito contratos al amparo del Reglamento (CE) 2461/99 de la Comisión.

Como consecuencia de la revisión realizada por los Servicios Técnicos de la Consejería de Agricultura y Pesca, y teniendo en cuenta el desarrollo de la presente campaña en el cultivo de girasol en la provincia de Córdoba, procede la presente Resolución. Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en la Disposición final primera de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 18 de enero de 2002,

#### RESUELVO

Primero. Modificar los Rendimientos Comarcales Representativos que deberán obtenerse realmente en la recolección del cultivo de girasol en las distintas comarcas de la provincia de Córdoba.

Los solicitantes de ayudas «superficies» que hayan suscrito para la campaña de comercialización 2002/2003 contratos al amparo del Reglamento (CE) 2461/99 de la Comisión, de 19 de noviembre de 1999, en los que debieron consignar una producción estimada acorde con los rendimientos establecidos en la Orden de 18 de enero de 2002 de la Consejería de Agricultura y Pesca, deberán obtener realmente y entregar al receptor o empresa transformadora, con las que hayan suscrito contrato de cultivo de girasol para las comarcas de la provincia de Córdoba, una producción acorde con los rendimientos comarcales representativos que figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 octubre de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### ANEXO

##### **RELACIÓN DE RENDIMIENTOS COMARCALES REPRESENTATIVOS EN EL CULTIVO DE GIRASOL EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA** **Cultivos Non Food 2002/2003.**

PROV.	COMARCA	GIRASOL	
		SECANO (kg/ha)	REGADÍO (kg/ha)
CÓRDOBA	LA SIERRA	680	2.200
	CAMPIÑA BAJA	1.020	2.500
	LAS COLONIAS	700	2.500
	CAMPIÑA ALTA	850	2.500
	PENIBÉTICA	650	2.500
	PEDROCHES I	650	2.200
	PEDROCHES II	650	2.200
	PEDROCHES III	650	2.200

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 21 de noviembre de 2002, por la que se crea el Panel de Seguimiento de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con el fin de expresar de forma clara su voluntad de contribuir

a paliar las consecuencias que se pueden ocasionar con motivo de la intensificación del denominado efecto invernadero, consideró necesario adoptar un conjunto de acciones que se concretan en el Acuerdo de 3 de septiembre de 2002, por el que se aprueba la adopción de una Estrategia Autonómica ante el Cambio Climático, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 112, de 26 de septiembre de 2002.

En el apartado primero del citado Acuerdo se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente las labores de coordinación e impulso de esta Estrategia Autonómica ante el Cambio Climático, determinándose como medidas concretas, dentro del ámbito de sus competencias, la de crear un Panel de Seguimiento, cuya composición se remite a un posterior desarrollo reglamentario.

Los objetivos básicos del Panel, recogidos en el mismo apartado primero del Acuerdo, están orientados a proporcionar asesoramiento a la Administración ante la compleja tarea de estimación de los posibles efectos del cambio climático en Andalucía y su potencial incidencia en los múltiples y variados ámbitos en los que podría manifestarse. El alcance de este asesoramiento requiere disponer, por tanto, de una elevada capacidad pluridisciplinar, con el nivel científico suficiente y actualizado para enfrentar las tareas mencionadas, que frecuentemente asociarán a su complejidad la faceta de su novedad. Con estas premisas, se considera adecuado constituir el Panel mediante expertos de reconocido prestigio en el campo de la docencia y de la investigación científica y técnica, en materias relacionadas con los objetivos señalados.

Coherentemente con la atribución a esta Consejería de la representación de la Junta de Andalucía en el Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Clima y de las labores de coordinación e impulso de la Estrategia Autonómica ante el Cambio Climático, debe corresponder a la misma la Presidencia del Panel y con objeto de proporcionar agilidad, coherencia y operatividad en el desarrollo de sus actividades, se ha previsto que el Panel cuente con un Coordinador para el logro de estos objetivos.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del Acuerdo de 3 de septiembre de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la adopción de una Estrategia Autonómica ante el Cambio Climático, y de conformidad con el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Panel de Seguimiento.

Se crea el Panel de Seguimiento de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.

### Artículo 2. Composición.

1. El Panel de Seguimiento estará integrado por los siguientes miembros:

a) La Consejera de Medio Ambiente, que ostentará la Presidencia.

b) Un/a Coordinador/a, designado/a por la Presidencia, que coordinará e impulsará las actividades del Panel y propondrá a la Presidencia la convocatoria de sus sesiones, el Orden del Día correspondiente, así como aquellas medidas que para el cumplimiento de los objetivos marcados se estimen necesarias. Este, además, podrá sustituir a la Presidencia en caso de ausencia.

c) El Director General de Prevención y Calidad Ambiental, en su condición de miembro del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Clima.

d) Los vocales, que se designarán por la Presidencia, en número mínimo de quince y máximo de veinticinco, entre personas expertas de reconocido prestigio en el campo de la docencia y de la investigación científica y técnica, en todas aquellas materias relacionadas con los objetivos del Panel.

2. La Secretaría del Panel de Seguimiento será desempeñada por un funcionario de la Consejería de Medio Ambiente, con rango, al menos, de Jefe de Servicio, que asistirá a las reuniones del mismo con voz y sin voto.

### Artículo 3. Objetivos del Panel de Seguimiento.

Los objetivos básicos del Panel de Seguimiento de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático serán los siguientes:

a) Conocer y hacer el seguimiento de los análisis y evaluaciones de la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero en Andalucía y su adecuación a los objetivos globales pactados y a las políticas derivadas de la ratificación y entrada en vigor del Protocolo de Kioto.

b) En consonancia con los avances científicos del Panel Intergubernamental de Cambio Climático, elaborar informes sobre la repercusión en Andalucía de los efectos de este problema y su incidencia en la economía, la calidad de vida de los ciudadanos y los ecosistemas.

c) Proponer recomendaciones a los organismos competentes en todos aquellos aspectos que puedan estar relacionados con la emisión de gases de invernadero, así como la elaboración de propuestas de actuación que tengan como fin la reducción de la emisión de dichos gases, la posible mitigación de los efectos derivados de los emitidos y el cumplimiento de los acuerdos internacionales al respecto.

d) Dar a conocer y divulgar ante la sociedad andaluza los posibles efectos y consecuencias del cambio climático, así como sus repercusiones sobre la misma, de acuerdo con los trabajos y conclusiones obtenidos durante su funcionamiento.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2002

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Juan Carlos del Moral Montoro en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Juan Carlos del Moral Montoro, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcaudete, efectuada por Resolución de 14 de marzo de 2002 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Juan Carlos del Moral Montoro, con DNI 26.009.050, en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Juan Carlos del Moral Montoro, Secretario del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Juan Carlos del Moral Montoro, funcionario de Administración Local con habilitación

de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento Alcaudete (Jaén), así como la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de esa Corporación el día 13 de noviembre de 2002 y por el Ayuntamiento de Espeluy (Jaén) mediante Resolución de su Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Juan Carlos del Moral Montoro, con DNI 26.009.050, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 10 de noviembre de

2002 (BOJA núm. 116, de 3.10.02), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

**A N E X O**

DNI: 28.865.695.  
 Primer apellido: Martínez.  
 Segundo apellido: Jiménez.  
 Nombre: Tomás.  
 Código P.T.: 423210.  
 Puesto de trabajo: Sv. Planificación y Promoción Técnica.  
 Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
 Centro directivo: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.  
 Centro de destino: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 18 de noviembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria hecha pública por la de 17 de junio de 2002, para cubrir los puestos de Asesores de Formación Permanente del profesorado no universitario en Centros de Profesorado.*

Una vez resuelta la Convocatoria Pública para cubrir puestos de Asesores de Formación Permanente del profesorado

no universitario en Centros del Profesorado, anunciada por Orden de 17 de junio de 2002 (BOJA de 9 de julio), y elevadas las propuestas de nombramiento por parte de la Comisión de Selección a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo previsto en la base 10, apartado 3, de la citada Orden,

**D I S P O N G O**

Primero. Nombrar como Asesores de Formación permanente en Centro de Profesorado a los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de la función pública docente cuya relación figura en el Anexo de esta Orden y para los Centros de profesorado que en dicho Anexo se detallan.

Segundo. Los referidos nombramientos se efectúan en régimen de Comisión de Servicios, sin derecho a indemnizaciones o dietas, cuya duración será por un curso académico prorrogable, a petición de los interesados, de forma sucesiva hasta seis cursos académicos. Mientras los funcionarios nombrados como Asesores permanezcan en dicha situación, mantendrán la reserva del puesto de trabajo docente, si lo tuvieran con carácter definitivo.

Tercero. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, la permanencia de los Asesores en el puesto adjudicado estará condicionada al proceso de evaluación, que deberá realizarse cada dos años.

Cuarto. Los nombramientos a que se refiere la presente Orden tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de noviembre de 2002.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No obstante, contra la misma podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación y Ciencia

**ANEXO UNICO**

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACION DE PROVINCIA, CENTRO DE PROFESORADO Y ASESORIA ADJUDICADA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE ASESORIAS DE FORMACION EN CENTROS DE PROFESORADO (ORDEN DE 17 DE JUNIO DE 2002)

**LISTADO DEFINITIVO CON INDICACION DE LA PLAZA ADJUDICADA**

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PROVINCIA	CEP	ASESORÍA
NAVARRO LOPEZ, M <sup>a</sup> ROSA	27234231	ALMERÍA	ALMERÍA	ED. ESPECIAL
PENA CASTRO, MARIA	27528808	ALMERÍA	ALMERÍA	ED. SECUNDARIA
VILLANUEVA GUERRERO DEL PEÑÓN, MARÍA DEL MAR	45061692	CÁDIZ	ALGECIRAS- LA LÍNEA	ED. ESPECIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PROVINCIA	CEP	ASESORÍA
BATURONE BARRILARO, EUGENIO	31386039	CÁDIZ	CÁDIZ	ED. ESPECIAL
PÉREZ GARCÍA, JUAN ANTONIO	31231529	CÁDIZ	CÁDIZ	ED. PRIMARIA
LOBATO CANTOS, ANTONIO	31312669	CÁDIZ	CÁDIZ	ED. SECUNDARIA
MUÑOZ RONCO, ANA MARÍA	50304625	CÁDIZ	JEREZ	ED. ESPECIAL
GUERRA RETAMOSA, MARIA DEL CARMEN	30523544	CÁDIZ	JEREZ	ED. SECUNDARIA
MARTÍN ÁLVAREZ, JOSÉ JULIÁN	29079823	CÁDIZ	VILLAMARTÍN	ED. SECUNDARIA
DORADO PÉREZ, MANUEL	30458577	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ED. ESPECIAL
QUESADA AVILÉS, JOSÉ SEBASTIÁN	26448209	CÓRDOBA	CÓRDOBA	ED. SECUNDARIA
MARTÍNEZ GARCÍA Mª LUNA	24199277	GRANADA	BAZA	ED. INFANTIL
ORTUÑO AGUILAR CLARA	24200432	GRANADA	GRANADA	ED. ESPECIAL
DÍAZ CASTILLO MANUEL	24085604	GRANADA	GRANADA	ED. SECUNDARIA
RAMOS LÓPEZ CRISTINA	29077116	GRANADA	GRANADA	ED. SECUNDARIA
GARCÍA LÓPEZ Mª DEL CARMEN	74627018	GRANADA	GRANADA	ED. SECUNDARIA
FERNÁNDEZ ALVAREZ JOSÉ MIGUEL	23790959	GRANADA	MOTRIL	ED. SECUNDARIA
PAREJO SERENA, INMACULADA	29773052	HUELVA	HUELVA	ED. ESPECIAL
REBOLLO GONZÁLEZ, JOSE ANTONIO	29793707	HUELVA	HUELVA	FORM. PROFESIONAL
ARIAS SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	25931315	JAÉN	JAÉN	ED. ESPECIAL
JURADO OCAÑA, JOSÉ LUIS	26176490	JAÉN	LINARES-ANDÚJAR	ED. SECUNDARIA
GARCÍA HURTADO, JUANA	26459124	JAÉN	ÚBEDA	ED. PRIMARIA
ESPEJO DE LA FUENTE, BEGOÑA	25070736	MÁLAGA	MÁLAGA	ED. ESPECIAL
DIAZ RODRIGUEZ, Mª JOSÉ	25070736	MÁLAGA	MARBELLA-COÍN	ED. SECUNDARIA
AZNAREZ LÓPEZ, JOSE PEDRO	28730215	SEVILLA	SEVILLA	ED. SECUNDARIA
JULIÁN DE VEGA, Mª. CONCEPCIÓN	11936929	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	ED. SECUNDARIA
PULGARÍN CANALES, RAFAEL	75363481	SEVILLA	OSUNA-ÉCIJA	ED. SECUNDARIA

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 18 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 120, de 15 de octubre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado

desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 DNI: 28.885.487.  
 Primer apellido: Pérez.  
 Segundo apellido: Campanario.  
 Nombre: M.ª Angeles.  
 Código SIRHUS: 1577410.  
 Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Viceconsejería.  
 Centro de destino: Viceconsejería.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don José Diz Pérez.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 5.11.2001 (BOE de 21.11.2001) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Escuelas Universitarias del Area de Cono-

cimiento de «Estadística e Investigación Operativa», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a don José Diz Pérez, del Area de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», del Departamento de «Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas».

Córdoba, 13 de noviembre de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por la Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería, BOJA núm. 6, de 14.1.99,

#### DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base, de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su Grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado, a efectos de valoración del trabajo desarrollado, el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate, se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva, debiendo presentarse preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial, sito en C/ Cardenal Cisneros, núms. 3-5, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.



3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

#### Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

#### Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración Laboral, Sanitaria o Asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

#### Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

#### Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados en la Consejería convocante, sus Delegaciones Provinciales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

#### Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor pun-

tuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a la Delegación Provincial convocante y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

#### Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Economía y Hacienda podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Huelva, 21 de noviembre de 2002.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANEXO I-A

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
					Grupo	Código	Categoría Prof.	C.D. C.E.	C.ESPECÍFICO		Formación	Titulación		EXP
									RFIDP	EUROS				
CONVOCATORIA: CONC.MERITOS FUNC.ECONOMIA Y HACIENDA HUELVA														
CONSEJERIA/ORG.AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO:.....D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA														
1773810	NG. GESTIÓN	1	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	4.027,92			1	
170610	SC. GESTIÓN ECONOMICA	1	PC		A-B	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	8.588,64			2	
6629110	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FIN	1	PC		A-B	P-A2	TECN.INFORM. Y TELEC.	26	XXXX-	11.108,88			3	
1774610	ASESOR TECNICO	1	PC-SO		A-B	P-A2	TECN.INFORM. Y TELEC.	25	XXXX-	9.046,92			2	
174010	SC. CAJA Y ORDENACIÓN PAGOS	1	PC		A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	8.588,64			2	
168410	NG. FIANZAS Y DEPOSITOS	1	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.544,20			1	
171110	SC. GESTIÓN RECAUDACIÓN	1	PC		A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	8.588,64			2	
168510	NG. CONTROL DE RECAUDACIÓN	1	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XX----	3.544,20			1	
6606410	NG. GESTIÓN RECAUDACIÓN	1	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	5.924,64			1	
6610510	SC.PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS	1	PC		A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	9.180,60			2	
173810	UN. OFICINAS LIQUIDADORAS	1	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XX----	3.544,20			1	
173910	DP. RECURSOS	1	PC		A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO TRIBUTOS	25	XXXX-	9.180,60			2	LDO.DERECHO
6606610	SC. SUCESIONES Y DONACIONES	1	PC		A	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9.180,60			2	
168710	SC.TRANSMISIONES Y ACTOS JUR DO	1	PC		A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	8.588,64			2	
173710	SC. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN	1	PC		A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	8.588,64			2	
485210	UN. COMERCIO INTERIOR	1	PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	3.840,00			1	
6607210	AUX.GESTIÓN RECEPCIÓN DOCUM.	2	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	4.961,76			1	
488610	UN. ARTESANIA	1	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3.544,20			1	
171810	DP.CONTABILIDAD-INGRESOS	1	PC		A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	8.588,64			2	
172210	ASESOR TECNICO	1	PC		B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	6.449,76			1	
1775010	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	4.961,76			1	

**ANEXO I-B**

Código	Denominación	N U m	V A D c s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
						GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.E.	RFIDP	EUROS	EXP		Titulación
CONVOCATORIA: CONC.MERITOS FUNC.ECONOMIA Y HACIENDA HUELVA														
CONSEJERIA/ORG.AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO.....D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA														
170210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X	XX	4.626,48			
170310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC,SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X	----	2.640,48			

## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

## A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

## 1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

## 2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo de artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

## 3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

## 4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

## 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

## 6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

## B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada Grupo o Cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.

- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.  
 c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.  
 d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Ismael Domínguez Durán.  
 Presidente suplente: Don Francisco de Asís García López.  
 Vocales:

Doña María de los Angeles Montagut Moreno.  
 Don Andrés Bravo Madrid.  
 Don José Antonio Garrido Feria.  
 Don Antonio Vázquez Yarte.  
 Doña Carmen Morón Socías.

Vocales suplentes:

Don José Luis Lazo Rentero.  
 Don Julián Barranca Mazón.  
 Doña María Luisa Andrada Becerra.

Vocal Secretario: Don Gonzalo Riquelme Barrio.  
 Vocal Secretario suplente: Don Sebastián Prieto Rodríguez.

Las Organizaciones Sindicales no representadas recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto, que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 26 de septiembre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24 de octubre de 2002), y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 18 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, (P.D. Orden de 18.6.01), Julián Callejón Baena.

### A N E X O

DNI: Desierto.  
 Primer apellido: ---  
 Segundo apellido: ---  
 Nombre: ---  
 Código P.T.: 7800010.  
 Puesto de trabajo: Coordinador Gestión Emergencias.  
 Consejería: Gobernación.  
 Centro directivo: Delegación del Gobierno.  
 Localidad: Almería.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), convocadas por Orden de 11 de octubre de 2001 (BOJA núm. 133, de 17 de noviembre) de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados, dispondrán de un plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071, Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art.º 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

Código	Denominación	Núm. c	Mód. Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp		
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 01 TL A2006 CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL														
CENTRO DESTINO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL SEVILLA														
2304210	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X	---	3.058,80	INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS		
6518810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X	---	3.058,80			
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA														
9110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X	---	3.058,80			
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ														
3300410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X	---	3.058,80			
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA														
3300810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X	---	3.058,80			
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GRANADA														
19710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X	---	3.058,80			
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA														
2543810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X	---	3.058,80			
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAJEN														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAJEN JAJEN														
3301610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X	---	3.058,80			
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA														
29010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X	---	3.058,80			
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 10														

Ver Anexo 2 en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100, de 31.8.2000

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 2047810.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,

se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Jesús Montero Cuadrado.

**A N E X O****CONSEJERIA DE SALUD**

Centro directivo: Dirección General de Salud Pública y Participación.

Denominación y Código del puesto: Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Evaluación. Código 2047810.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

Tipo Admón.: AS.

C.D.: 28.

C. específico RFIDP €/m.: XXXX-14.193,84.

Area funcional: Control y An. Salud.

Area relacional: Salud y Ord. Sanit.

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primero. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un currículum vitae, en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Medio Natural.  
Código: 2340910.  
Centro directivo: D.P. Almería.  
Centro de destino: D.P. Medio Ambiente de Almería.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Gestión Medio Natural.  
Area relacional: Medio Ambiente.  
Nivel: 27.  
C. específico: XXXX- 13.500,00.  
Experiencia: 3.  
Requisitos RPT:  
Localidad: Almería.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primero. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de noviembre de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

Denominación del puesto: Subdirector C.O.P.  
Código: 6545910.  
Centro directivo: D.P. Málaga.  
Centro de destino: D.P. Málaga.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: A - B.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Gestión Medio Natural.  
Area relacional: Medio Ambiente.  
Nivel: 25.  
C. específico: XXXX- 9.989,04.  
Experiencia: 1.  
Requisitos RPT:  
Localidad: Málaga.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 16 de julio de 2001 (BOE de 4 de agosto de 2001) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, citado, ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 11 de noviembre de 2002.- El Rector Acctal., Pedro Molina García.

**ANEXO I**

**Resolución de 16 de julio de 2001 (B.O.E. de 4 de agosto de 2001)**

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Proyectos de Ingeniería (Nº69/01).**

**Comisión Titular:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Santiago González Alonso	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO	D. José A. Salinas	PROFESOR TITULAR	DE ALMERÍA

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
TITULAR	Andújar	DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Angel Isidro Mena Nieto	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE HUELVA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Andrés Santoro Laguna	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE JAEN
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Domingo Solís Pérez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE JAEN

**Comisión Suplente:**

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. José L. Ayuso Muñoz	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE CÓRDOBA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Ignacio Mula Sanz	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE JAEN
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Rafael Ayuso Muñoz	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CÓRDOBA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Rafael Ignacio Rodríguez Alvarez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LEÓN
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Fermín Gorostiaga Acha	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DEL PAIS VASCO

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 2186/2002).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

**RESUELVO**

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,70 euros
Bono tarjeta monedero	0,56 euros
Bono tarjeta monedero pensionista/escolares	0,30 euros
Billete ordinario Costa	1,00 euro
Bono tarjeta monedero Costa	0,80 euros
Bono tarjeta monedero pensionista/escolares Costa	0,50 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones que a continuación se relacionan, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regulan las ayudas al pequeño comercio.

Subvenciones concedidas que se aplican a las aplicaciones presupuestarias:

- 01.10.00.02.11.774.00. 65A. 7.
- 01.10.00.17.11.774.00. 65A. 3.
- 11.10.00.17.11.774.00. 65A 2.2000.

EXPEDIEN	EMPRESA	POB_ACT	FEC_RES	IMPORTE SUB
YMCA-00114/02	ANA VICTORIA BONILLO ROSADO	CONIL	23/10/2002	7248,25
YMCA-00593/02	JESUS HERRERO GRACIA	JEREZ	06/11/2002	8053,26
YMCA-00656/02	AMPARO RODRIGUEZ GARCIA	CHIPIONA	23/10/2002	5643,84
YMCA-00731/02	MODAS BOUTIQUE GALA S.L.	ALGECIRAS	06/11/2002	2775,93
YMCA-00756/02	MARIA TRINIDAD FERNANDEZ PICAZO	BARRIOS	06/11/2002	1000,00
YMCA-00792/02	ROCIO SALADO DOMINGUEZ	EL PUERTO de SANTA MARIA TARIFA	14/11/2002	3340,61
YMCA-00822/02	RODRIGO SERRANO SERRANO		23/10/2002	17485,02
YMCA-00939/02	JOSE MANUEL GOMEZ DE LA VEGA	PUERTO REAL	23/10/2002	849,00
YMCA-01020/02	MARIA DEL PILAR RUIZ GALLEG0	ROTA	23/10/2002	3126,50
YMCA-01126/02	ANA REYES MIRAS	ARCOS	23/10/2002	3610,70
YMCA-01156/02	MANUEL GIL TRUJILLANO	BOSQUE	23/10/2002	2253,79
YMCA-01177/02	MICROTIENDAS 2000.SLU	SANLUCAR de BARRAMEDA	23/10/2002	12700,50
YMCA-01204/02	JUANA MARIA ORTEGA PERALTA	MEDINA SIDONIA	23/10/2002	647,50
YMCA-01244/02	DUARTE CLIMENT, S.L	CADIZ	30/10/2002	1513,50

Cádiz, 19 de noviembre de 2002.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería.*

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica Orden de 24 de abril de 2000, por la que se concede la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería en concepto de anticipos y préstamos concedidos a particulares.

No habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio se comunica que por Orden de la Excm. Sra. Con-

sejera de Gobernación y Justicia, de 24 de abril de 2000, se ha resuelto la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería en concepto de devolución de anticipos y préstamos concedidos a particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**ALBOX**

Notificado: Aguila del Aguila, José  
Ultima dirección: Concepción, 2  
Deuda: 71,78 Euros

Notificado: Alfonso Castillo, Juan  
Ultima dirección: Cervantes  
Deuda: 86,15 Euros

Notificado: Alfonso Trinidad, Ventura  
Ultima dirección: Antonio Martínez, 28  
Deuda: 1.550,52 Euros

Notificado: Bonil Martínez, Antonia  
Ultima dirección: Barranco Alfarerías  
Deuda: 402,03 Euros

Notificado: Bonil Pérez, Paula  
Ultima dirección: Barranco  
Deuda: 7,51 Euros

Notificado: Campoy Giménez, Amador  
Ultima dirección: Saliente Alto  
Deuda: 143,58 Euros

Notificado: Canchillo Lozano, José  
Ultima dirección: Paralela García Morato, 7  
Deuda: 28,72 Euros

Notificado: Caparrós Alonso, Juan  
Ultima dirección: Saliente Bajo  
Deuda: 57,43 Euros

Notificado: Carmona Martínez, Miguel  
Ultima dirección: Camino Aljambra  
Deuda: 659,33 Euros

Notificado: Carricondo Navarro, Blas  
Ultima dirección: Saliente Alto  
Deuda: 114,87 Euros

Notificado: Carrillo Jiménez, Pedro María  
Ultima dirección: Rulador, 8  
Deuda: 135,23 Euros

Notificado: Carrillo López, Antonio  
Ultima dirección: General Morato, 68  
Deuda: 66,11 Euros

Notificado: Carrillo Reche, Ana  
Ultima dirección: Santa Isabel  
Deuda: 135,23 euros

Notificado: Carrique Fernández, Adolfo  
Ultima dirección: San Antonio  
Deuda: 1.201,39 Euros

Notificado: Carrique Fernández, José  
Ultima dirección: Barranco Alfarería  
Deuda: 1.760,02 Euros

Notificado: Castillo García, María del Pilar  
Ultima dirección: Barranco  
Deuda: 43,07 Euros

Notificado: Conchillo Lozano, José  
Ultima dirección: Paralela García Morato, 7  
Deuda: 746,63 Euros

Notificado: Contreras Contreras, Andrés Pío  
Ultima dirección: Barranco Tejeras  
Deuda: 37,56 Euros

Notificado: Contreras Contreras, Francisco  
Ultima dirección: Barranco Tejeras  
Deuda: 52,59 Euros

Notificado: Contreras Fernández, Luis  
Ultima dirección: Barranco Tejeras  
Deuda: 52,59 Euros

Notificado: Contreras Fernández, Miguel  
Ultima dirección: Barranco Tejeras  
Deuda: 67,61 Euros

Notificado: Contreras Moreno, Antonia  
Ultima dirección: Aurora, 25  
Deuda: 682,88 Euros

Notificado: Contreras Moreno, Mariano  
Ultima dirección: Alta, 9  
Deuda: 1.403,74 Euros

Notificado: Contreras Muñóz, Miguel  
Ultima dirección: Santa Cruz, 30  
Deuda: 1.373,69 Euros

Notificado: Contreras Salazar, Luis  
Ultima dirección: Barranco Tejeras  
Deuda: 37,56 Euros

Notificado: Contreras Santiago, Adelina  
Ultima dirección: Francisco Franco, 10  
Deuda: 612,24 Euros

Notificado: del Aguila Conchillo, Ana  
Ultima dirección: Mártires, 11  
Deuda: 143,57 Euros

Notificado: del Aguila del Aguila, Dolores  
Ultima dirección: Dip. De la Molata, s/n  
Deuda: 786,02 Euros

Notificado: Fernández Carrillo, Ana María  
Ultima dirección: Hermanos Valles, 3  
Deuda: 90,15 Euros

Notificado: Fernández Contreras, Antonio  
Ultima dirección: Barranco Tejeras  
Deuda: 45,08 Euros

Notificado: Fernández Contreras, Antonio  
Ultima dirección: Francisco Franco  
Deuda: 570,96 Euros

Notificado: Fernández Contreras, Bartolomé  
Ultima dirección: Barranco Tejeras  
Deuda: 82,64 Euros

Notificado: Fernández Contreras, Cristóbal  
Ultima dirección: Barranco, 26  
Deuda: 480,81 Euros

Notificado: Fernández Contreras, Francisco  
Ultima dirección: Barranco Tejeras  
Deuda: 82,64 Euros

Notificado: Fernández Contreras, José  
Ultima dirección: Barranco Tejeras  
Deuda: 52,59 Euros

Notificado: Fernández Contreras, Juan  
Ultima dirección: Barranco Tejeras  
Deuda: 45,08 Euros

Notificado: Fernández Escudero, Angeles  
Ultima dirección: Aguila  
Deuda: 120,20 Euros

Notificado: Fernández Najar, Pedro María  
Ultima dirección: Santa Cruz, 12  
Deuda: 1.204,06 Euros

Notificado: Fernández Parra, Gabriel  
Ultima dirección: San Antonio  
Deuda: 3,01 Euros

Notificado: Fernández Santiago, José  
Ultima dirección: Santiago, 28  
Deuda: 570,96 Euros

Notificado: Fernández Santiago, Manuel  
Ultima dirección: Aurora, 44  
Deuda: 659,33 Euros

Notificado: Fernández Teruel, Antonio  
Ultima dirección: Saliente Alto  
Deuda: 114,87 Euros

Notificado: Fernández Tomás, Pantaleón  
Ultima dirección: Concepción, 28  
Deuda: 912,57 Euros

Notificado: García Granero, Pedro  
Ultima dirección: Dr. Fleming, 6  
Deuda: 188,38 Euros

Notificado: Galera Conchillo, David  
Ultima dirección: General Goded  
Deuda: 30,05 Euros

Notificado: Galera Galera, Juan  
Ultima dirección: Saliente Alto  
Deuda: 373,31 Euros

Notificado: Galera Martínez, Amador  
Ultima dirección: Saliente Alto  
Deuda: 516,89

Notificado: García del Aguila, Mariano  
Ultima dirección: Concepción, 21  
Deuda: 789,63 Euros

Notificado: García Fernández, Donato  
Ultima dirección: Alfarerías, 5  
Deuda: 545,61 Euros

Notificado: García Ramos, Manuel  
Ultima dirección: Avenida de Pio XII, 4º D  
Deuda: 1.607,95 Euros

Notificado: Gómez Lozano, José  
Ultima dirección: Llano Espino  
Deuda: 402,03 Euros

Notificado: Gómez Trinidad, Juan Pedro  
Ultima dirección: Santa Isabel  
Deuda: 1.703,92 Euros

Notificado: Gómez López, María  
Ultima dirección: Carril, 15  
Deuda: 45,08 Euros

Notificado: Granados Guillén, Ramón  
Ultima dirección: Dipt. Rural Aljambre  
Deuda: 588,69 Euros

Notificado: Granados Pérez, Diego  
Ultima dirección: Canalejas  
Deuda: 45,08 Euros

Notificado: Granados Teruel, Francisco  
Ultima dirección: Madroño  
Deuda: 373,31 Euros

Notificado: Guillén Mirón, Blas  
Ultima dirección: Saliente Alto  
Deuda: 373,31 Euros

Notificado: Hidalgo Reverte, Luis  
Ultima dirección: Viento  
Deuda: 75,13 Euros

Notificado: Jiménez Caparrós, Juan  
Última dirección: Saliente Alto  
Deuda: 229,73 Euros

Notificado: Jiménez Martos, Bernardo.  
Última dirección: Saliente Bajo  
Deuda: 344,60 Euros

Notificado: Jiménez Navarro, Juan  
Última dirección: Saliente Bajo  
Deuda: 28,72 Euros

Notificado: Jiménez Torres, Andrés  
Última dirección: Pocicas  
Deuda: 402,03 Euros

Notificado: López Lafont, Roque  
Última dirección: Hermanos Valles  
Deuda: 15,03 Euros

Notificado: López Ortega, Antonio  
Última dirección: General Mola, 27  
Deuda: 15,03 Euros

Notificado: Lorente Moreno, Pedro  
Última dirección: Cruz  
Deuda: 1.403,74 Euros

Notificado: Lorente Pérez, Alonso  
Última dirección: Barranco, 23  
Deuda: 225,38 Euros

Notificado: López Pérez, Juan  
Última dirección: Carril, 14 – Barrio Alto  
Deuda: 841,55 Euros

Notificado: Lorente Pérez, Rodrigo  
Última dirección: Aguila  
Deuda: 105,18 Euros

Notificado: Luque Doncet, Alejandro  
Última dirección: Suspiro, 4  
Deuda: 1.108,57 Euros

Notificado: Macizo Rueda, Pedro  
Última dirección: San Francisco  
Deuda: 631,76 Euros

Notificado: Maldonado Maldonado, Isabel M<sup>a</sup>  
Última dirección: Pago de los Caños  
Deuda: 1.230,10 Euros

Notificado: Martínez García, Juan  
Última dirección: Dip. Rural de Saliente Alto  
Deuda: 775,34 Euros

Notificado: Martínez García, Salvador  
Última dirección: Saliente Alto  
Deuda: 746,63 Euros

Notificado: Martínez Martínez, Rafaela  
Última dirección: Angulo, 4  
Deuda: 71,79 Euros

Notificado: Mirón Jiménez, Andrés  
Última dirección: Las Pocicas  
Deuda: 717,91 Euros

Notificado: Muñoz Fernández, Vicente  
Última dirección: Francisco Franco  
Deuda: 1.375,02 Euros

Notificado: Muñoz Moreno, Antonio  
Última dirección: B, Tejeras – Gpo. Fco.Franco  
Deuda: 490,85 Euros

Notificado: Navarrete Jiménez, Providencia  
Última dirección: Cervantes, 5  
Deuda: 60,10 Euros

Notificado: Navarro Jiménez, Juan Félix  
Última dirección: Saliente Bajo  
Deuda: 574,33 Euros

Notificado: Núñez Lorente, Juan  
Última dirección: Aurora  
Deuda: 9,02 Euros

Notificado: Pareja Navarrete, Juana  
Última dirección: Silvela, 4  
Deuda: 1.938,19 Euros

Notificado: Perán Mármol, Jorge  
Última dirección: Antonio Martínez, 1  
Deuda: 2.081,76 Euros

Notificado: Pérez González, Juan  
Última dirección: Arrabal  
Deuda: 201,01 Euros

Notificado: Pérez Soto, Luis  
Última dirección: Nacimiento, 17  
Deuda: 746,63 Euros

Notificado: Pérez Suviela, María  
Última dirección: Concepción, 38  
Deuda: 30,05 Euros

Notificado: Pérez Suviela, M<sup>a</sup> del Rosario  
Última dirección: Cruz  
Deuda: 15,03 Euros

Notificado: Pérez Teruel, Jacinto  
Última dirección: Barranco, 13  
Deuda: 315,88 Euros

Notificado: Pete Rubio, Pedro  
Última dirección: Parrales, 2  
Deuda: 143,58 Euros

Notificado: Porcél Gandía, José  
 Última dirección: Aurora, 18  
 Deuda: 180,30 Euros

Notificado: Quiles Moreno, Juan  
 Última dirección: Saliente Alto  
 Deuda: 344,60 Euros

Notificado: Reche Pérez, Feliciano  
 Última dirección: Alfarerías, 13  
 Deuda: 268,35 Euros

Notificado: Ridao García, Felipe  
 Última dirección: Dipt. Rural Saliente Bajo  
 Deuda: 1.381,37 Euros

Notificado: Sánchez Andreo, Antonio  
 Última dirección: Saliente Bajo  
 Deuda: 459,46 Euros

Notificado: Sánchez Aranega, Jerónimo  
 Última dirección: Madroño  
 Deuda: 689,19 Euros

Notificado: Sánchez Galera, Roque  
 Última dirección: Rural de Madroño  
 Deuda: 1.363,91 Euros

Notificado: Sánchez Laso, Roque  
 Última dirección: Madroño  
 Deuda: 804,06 Euros

Notificado: Sánchez Sánchez, Ginés  
 Última dirección: Puente, 1  
 Deuda: 775,34 Euros

Notificado: Segovia García, Juan  
 Última dirección: Arrabal, 12  
 Deuda: 639,77 Euros

Notificado: Sosa Lirón, Juana  
 Última dirección: Tejeras, 18  
 Deuda: 195,33 0Euros

Notificado: Soto Molina, Baltasar  
 Última dirección: Aire, 8  
 Deuda: 565,14 Euros

Notificado: Soto Simarro, Antonia  
 Última dirección: Cruz, 24  
 Deuda: 39,07 Euros

Notificado: Teruel Galera, Bernardo  
 Última dirección: Saliente Alto  
 Deuda: 344,60 Euros

Notificado: Teruel Lasso, Bernardo  
 Última dirección: Rambla Taberno  
 Deuda: 717,91 Euros

Notificado: Torrecillas Hernández, Cristóbal  
 Última dirección: Alta, 28  
 Deuda: 480,81 Euros

Notificado: Trabalón López, José  
 Última dirección: Cañico  
 Deuda: 402,03 Euros

Notificado: Trabalón López, Teodoro  
 Última dirección: Cañico  
 Deuda: 746,63Euros

Notificado: Venteo Carrique, José  
 Última dirección: San Antonio  
 Deuda: 570,96 Euros

Notificado: Venteo Lasso, Martín  
 Última dirección: Rosario, 5  
 Deuda: 344,60 Euros

Almería, 18 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con Entidades Locales.*

Vista la Orden de 20 de mayo de 2002 (BOJA núm. 73, de 22 de junio), por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, y fundamentado en los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que tuvieron entrada en plazo en la Delegación del Gobierno de Córdoba las solicitudes de subvención en materia de consumo presentadas por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en Anexo para la celebración de Convenios de Colaboración con Entidades Locales de esta provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 20 de mayo de 2002.

Segundo. Que por Resolución de 7 de agosto de 2002 (BOJA núm. 104, de 5.9), de la Delegación del Gobierno de Córdoba, se procedió a cumplir el trámite de subsanación de la documentación preceptiva.

Tercero. Que en el citado expediente de subvención obra la documentación exigida en el artículo 5.4 de la Orden de 20 de mayo de 2002.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el artículo 1.h) del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, establece que las competencias en materia de consumo son asumidas por la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Consumo, creada por Decreto 373/2000, de 28 de julio, por el que se modifica el citado Decreto 138/2000.

Segundo. Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente le viene atribuida al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación, en

virtud de lo dispuesto en el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, en relación con el artículo 10.1 de la citada Orden de 20 de mayo de 2002 y el artículo 6 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre.

Tercero. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las resoluciones que dicte el Delegado a resultas de la competencia delegada se considerarán dictadas por el órgano delegante, poniendo, por tanto, fin a la vía administrativa.

Cuarto. Que el artículo 4 de la citada Orden de 20 de mayo de 2002 establece que serán beneficiarios de estas ayudas las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito provincial que realicen las actividades que constituyen los conceptos subvencionables a que se refiere el artículo 3.1 de la misma.

Quinto. Que el artículo 5.5 de la Orden establece que el plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Que el artículo 10.1 de la Orden de 20 de mayo de 2002, en relación con lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que la Resolución de Concesión será motivada, otorgándose esta subvención con la finalidad de fomentar la defensa de la consumidores y usuarios, apoyando la actividad de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en el ámbito local, favoreciendo el desarrollo de los programas de consumo en poblaciones que ya tienen experiencia en este área y conduciendo a facilitar el acceso a los temas de consumo a aquellos andaluces que residen en núcleos de población que todavía no han elaborado programas de consumo.

Vistos las actuaciones realizadas y la documentación aportada, la propuesta del Jefe del Servicio de Consumo, el Decreto 254/2001, así como las citadas disposiciones legales y demás de general y pertinente aplicación, y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias existentes, esta Delegación del Gobierno

#### RESUELVE

Primero. La concesión a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes que figuran en el Anexo de subvenciones por los importes y con los porcentajes de financiación asumidos por la Junta de Andalucía y la Entidad Local que se detallan en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.14. .48600 .44H.0, destinadas a financiar los Convenios de Colaboración con las Entidades Locales que igualmente se señalan, realizándose el pago en firme de justificación diferida del 100% de la cantidad concedida, una vez notificada la Resolución de Concesión.

Segundo. Que el plazo de ejecución de la actividad comenzará el día de la firma del Convenio y finalizará el día 1 de junio de 2003.

Tercero. Que las actividades de colaboración a desarrollar se adecuan a los conceptos subvencionables que se contem-

plan en el artículo 3.1 de la citada Orden de 20 de mayo de 2002, toda vez que se celebrará Convenio de Colaboración con las siguientes finalidades:

- Talleres de consumo dirigidos a potenciar la formación e información de los consumidores en el ámbito local.
- Servicio de asesoramiento en la tramitación de reclamaciones y consultas de los consumidores.

Cuarto. Que la documentación justificativa de haber realizado las actividades para las que se concede la subvención deberá presentarse en el plazo máximo de dos meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada y consistirá en:

- Memoria de las actividades realizadas.
- Certificado del responsable de la Asociación de Consumidores en el que se haga constar el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable.
- En caso de que la Entidad Local se comprometiese a colaborar en la financiación, certificado del responsable de la Asociación de Consumidores en el que se haga constar el ingreso de la cantidad aportada por la Entidad Local, con expresión del asiento contable.
- Justificantes documentales del gasto ejecutado y acreditación de su pago por las formas aceptadas por la normativa vigente. En caso de que la actividad sea realizada directamente por la Asociación de Consumidores, habrá de aportarse certificado del responsable de la Asociación en el que se haga constar que se ha realizado la misma por el importe correspondiente.
- Copia compulsada del Convenio de Colaboración suscrito entre la Asociación de Consumidores y la Entidad Local.
- Certificado del responsable del área de consumo de la Entidad Local indicando que se han realizado las actividades contempladas en el Convenio, por el importe correspondiente.

Quinto. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía definido en la Resolución de Concesión.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo perseguido, si no se justificara debidamente el total de la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Sexto. Son obligaciones del beneficiario de la subvención, que deberán mantenerse durante todo el período de ejecución de la actividad desarrollada:

1. Realizar la actividad en el plazo establecido en el resuelve segundo de la Resolución de Concesión.
2. Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Gobernación, pudiendo ésta recabar cuantos datos, informes o documentos estime necesarios al efecto, así como a las actividades de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las vistas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como facilitar cuanta información le sea requerida por los citados órganos, conforme a lo dispuesto en el artículo 108.h) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



4. Comunicar a la Consejería de Gobernación la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquier Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas.

5. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe del objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que la concesión ha sido efectuada por la Consejería de Gobernación.

6. Comunicar al órgano concedente los cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda es susceptible de control.

Igualmente, y a los efectos de justificación, se estará a lo dispuesto en el Título VIII de la vigente Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, en sus arts. 39 y siguientes.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente Resolución y de la normativa que lo ampara por parte de la Asociación de Consumidores motivará el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones a Entes Públicos o Privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la Delegación del Gobierno que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de subvención concedida

por incumplimiento de las condiciones y, si procede, los de reintegro que se deriven de los anteriores, por delegación del Consejo de Gobernación.

Notifíquese la presente Resolución mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando que su contenido íntegro se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Córdoba, sito en Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.8 de la Orden de 20 de mayo de 2002, en relación con los artículos 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la concesión de subvenciones, con advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en dicho Boletín, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 22 de octubre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

## ANEXO

Asociación de Consumidores	Entidad Local	Expediente	Conceptos subvencionados	Presupuesto total aceptado/Euros	Subvención concedida		Cantidad asumida por la Entidad Local	
					Importe/Euros	%	Importe/Euros	%
AUGUSTA	Fernán Núñez	CONV./01/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.851,35	1.851,35	100	0,00	0
AUGUSTA	Doña Mencía	CONV./02/02	• Talleres de consumo	841,32	841,32	100	0,00	0
AUGUSTA	Montilla	CONV./03/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.727,76	1.427,25	83	300,51	17
FACUA-CÓRDOBA	Montilla	CONV./04/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.052,47	1.751,96	85	300,51	15
FACUA-CÓRDOBA	Montemayor	CONV./05/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.027,12	1.027,12	100	0,00	0
FACUA-CÓRDOBA	Villa del Río	CONV./06/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.607,14	1.307,14	81	300,00	19
FACUA-CÓRDOBA	Castro del Río	CONV./07/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.174,30	1.174,30	100	0,00	0
FACUA-CÓRDOBA	Carpio (El)	CONV./08/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.174,30	1.174,30	100	0,00	0
FACUA-CÓRDOBA	Peñarroya-Pueblonuevo	CONV./09/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.038,34	1.603,26	79	435,08	21
UCE-CÓRDOBA	Baena	CONV./10/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.900,00	1.600,00	84	300,00	16
UCE-CÓRDOBA	Montoro	CONV./11/02	• Talleres de consumo	1.400,00	1.100,00	79	300,00	21
UCE-CÓRDOBA	Carlota (La)	CONV./12/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.290,00	1.388,00	61	902,00	39
UCE-CÓRDOBA	Almodóvar del Río	CONV./13/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.800,00	1.598,00	57	1.202,00	43
UCE-CÓRDOBA	Posadas	CONV./14/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.900,00	1.698,00	59	1.202,00	41

Asociación de Consumidores	Entidad Local	Expediente	Conceptos subvencionados	Presupuesto total aceptado/Euros	Subvención concedida		Cantidad asumida por la Entidad Local	
					Importe/Euros	%	Importe/Euros	%
UCE-CÓRDOBA	Encinarejo de Córdoba	CONV./15/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.140,00	1.540,00	72	600,00	28
UCE-CÓRDOBA	Palma del Río	CONV./16/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.300,00	1.300,00	100	0,00	0
UCE-CÓRDOBA	Guadalcazar	CONV./17/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	3.100,00	1.898,00	61	1.202,00	39
UCE-CÓRDOBA	Fuente Palmera	CONV./18/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.600,00	1.398,00	54	1.202,00	46
UCE-CÓRDOBA	Fuente Carreteros	CONV./19/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.900,00	1.698,00	59	1.202,00	41
UCE-CÓRDOBA	Hornachuelos	CONV./20/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.600,00	1.700,00	65	900,00	35
UCE-CÓRDOBA	San Sebastián de los Ballesteros	CONV./21/02	• Talleres de consumo	1.000,00	1.000,00	100	0,00	0
UCE-CÓRDOBA	Doña Mencía	CONV./22/02	• Talleres de consumo	800,00	800,00	100	0,00	0
UCE-CÓRDOBA	Nueva Carteya	CONV./23/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.180,00	880,00	75	300,00	25
UCE-CÓRDOBA	Montalbán de Córdoba	CONV./24/02	• Talleres de consumo	1.600,00	1.300,00	81	300,00	19

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hacen públicas las cantidades asignadas a cada municipio beneficiario de la provincia para la Compensación de Servicios Municipales en el ejercicio 2002.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 5/1983, de 26 de julio), y al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, de la Consejería de Gobernación, por la que se regula la distribución de las Transferencias para la Compensación de Servicios Municipales en el ejercicio 2002, he resuelto:

Primero. Distribuir la cantidad de un millón doscientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con treinta y un céntimos (1.221.485,31 euros), entre los municipios de la provincia de Granada de menos de cincuenta mil habitantes de acuerdo con la relación que se adjunta.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.18.468.99.81 A 8, el gasto correspondiente a la citada transferencia. El abono de las transferencias se hará efectivo en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50% cada uno de ellos, que se realizará de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencia no finalista que se atribuye a los fondos para la compensación de servicios municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme. No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses contados a partir del segundo pago, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo,

de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

#### **FONDO DE COMPENSACIÓN AÑO 2.002 (ANEXO)**

MUNICIPIOS	TOTAL
AGRON	5.145,00
ALAMEDILLA	5.809,00
ALBOLOTE	14.307,00
ALBONDON	6.483,00
ALBUÑAN	5.189,00
ALBUÑOL	10.154,00
ALBUÑUELAS	5.717,00
ALDEIRE	5.400,00
ALFACAR	7.830,00
ALGARINEJO	9.961,00
ALHAMA DE GRANADA	9.822,00
ALHENDIN	7.754,00
ALICÚN DE ORTEGA	5.354,00
ALMEGIJAR	5.746,00
ALMUNECAR	21.157,00
ALPUJARRA DE LA SIERRA	5.996,00
ALQUIFE	5.498,00
ARENAS DEL REY	7.157,00
ARMILLA	14.251,00
ATARFE	12.847,00
BAZA	20.374,00
BEAS DE GRANADA	5.539,00
BEAS DE GUADIX	5.124,00
BENALÚA DE GUADIX	7.140,00
BENALÚA DE LAS VILLAS	5.870,00
BENAMAUREL	7.714,00
BÉRCULES	5.419,00
BUBIÓN	5.116,00
BUSQUISTAR	5.712,00
CACÍN	5.732,00
CADIAR	6.589,00
CAJAR	7.083,00
CALAHORRA (LA)	5.499,00
CALICASAS	5.272,00
CAMPOTÉJAR	5.852,00
CANILES	10.755,00
CAÑAR	5.084,00
CAPILEIRA	5.245,00
CARATAUNAS	4.991,00
CÁSTARAS	5.372,00
CASTILLEJAR	6.732,00
CASTRIL	8.473,00
CENES DE LA VEGA	8.316,00

MUNICIPIOS	TOTAL
CIJUELA	5.904,00
COGOLLOS DE GUADIX	5.391,00
COGOLLOS VEGA	6.245,00
COLOMERA	6.001,00
CORTES DE BAZA	8.331,00
CORTES Y GRAENA	5.861,00
CUEVAS DEL CAMPO	6.390,00
CÚLLAR	10.132,00
CULLAR VEGA	7.034,00
CHAUCHINA	7.995,00
CHIMENEAS	6.213,00
CHURRIANA DE LA VEGA	9.427,31
DARRO	5.907,00
DEHESAS DE GUADIX	5.326,00
DEIFONTES	6.522,00
DIEZMA	5.804,00
DILAR	5.896,00
DÓLAR	5.292,00
DÚDAR	5.061,00
DÚRCAL	8.744,00
ESCÚZAR	5.443,00
FERREIRA	5.111,00
FONELAS	5.722,00
FREILA	5.868,00
FUENTE VAQUEROS	7.628,00
GABIAS (LAS)	10.574,00
GALERA	6.390,00
GOBERNADOR	5.425,00
GÓJAR	7.260,00
GÓR	7.452,00
GORAFE	5.255,00
GUADAHORTUNA	6.427,00
GUADIX	19.628,00
GÚAJARES (LOS)	6.367,00
GUALCHOS	7.194,00
GÜEJAR SIERRA	7.057,00
GÜEVEJAR	5.894,00
HUELAGO	5.284,00
HUENEJA	6.312,00
HÜESCAR	10.657,00
HUETOR SANTILLAN	6.599,00
HUETOR TAJAR	11.154,00
HUETOR VEGA	10.736,00
ILLORA	14.263,00
ITRABO	5.566,00
IZNALLOZ	12.409,00
JAYENA	5.789,00
JEREZ DEL MARQUESADO	5.658,00
JETE	5.379,00
JUN	6.042,00
JUVILES	4.987,00
LACHAR	6.857,00
LANJARÓN	7.513,00
LANTEIRA	5.302,00
LECRÍN	6.751,00
LENTEGI	5.094,00
LOBRAS	4.982,00
LOJA	23.738,00
LUGROS	5.133,00
LÚJAR	5.545,00
MALAHA (LA)	5.948,00
MARACENA	14.679,00
MARCHAL	5.150,00
MOCLÍN	9.766,00
MOLVÍZAR	6.758,00
MONACHIL	8.631,00
MONTEFRÍO	12.662,00
MONTEJICAR	6.821,00
MONTILLANA	6.114,00
MORALEDA DE ZAFAYONA	7.084,00
MORELABOR	5.823,00
MURTAS	5.731,00
NEVADA	6.439,00
NIGÜELAS	5.625,00
NIVAR	5.307,00
OGÍJARES	10.686,00
ORCE	6.459,00
ORGIVA	9.565,00
OTÍVAR	5.608,00
OTURA	7.641,00
PADUL	9.504,00
PAMPANEIRA	5.097,00
PEDRO MARTÍNEZ	5.839,00
PELIGROS	9.917,00
PEZA (LA)	6.163,00
PINAR (EL)	5.989,00
PINOS GENIL	5.655,00
PINOS PUENTE	15.918,00
PIÑAR	6.102,00
POLICAR	5.043,00
POLOPOS	6.922,00
PÓRTUGOS	5.161,00
PUEBLA DE DON FADRIQUE	6.907,00
PULIANAS	7.489,00
PURULLENA	6.545,00
QUÉNTAR	5.919,00
RUBITE	5.732,00
SALAR	6.775,00

MUNICIPIOS	TOTAL
SALOBREÑA	12.186,00
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	5.238,00
SANTA FE	13.888,00
SOPORTUJAR	5.050,00
SORVILAN	6.213,00
TAHA (LA)	6.028,00
TORRECARDELA	5.687,00
TORVIZCÓN	6.113,00
TREVELEZ	5.395,00
TURÓN	5.717,00
UGÍJAR	7.768,00
VALLE (EL)	5.770,00
VALLE DEL ZALABÍ	6.799,00
VÁLOR	5.547,00
VEGAS DEL GENIL	6.773,00
VELEZ DE BENAUDALLA	6.621,00
VENTAS DE HUELMA	5.317,00
VILLAMENA	5.851,00
VILLANUEVA DE LAS TORRES	5.504,00
VILLANUEVA MESÍA	6.185,00
VÍZNAR	5.369,00
ZAFARRAYA	6.364,00
ZAGRA	5.680,00
ZUBIA (LA)	13.648,00
ZÚJAR	7.099,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.221.485,31</b>

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hacen públicas las cantidades asignadas a cada municipio beneficiario de la provincia para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2002.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 5/1983, de 26 de julio), y al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, de la Consejería de Gobernación, por la que se regula la distribución de las Transferencias para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2002, he resuelto:

Primero. Distribuir la cantidad de cinco millones doscientos mil cuatrocientos trece euros con ocho céntimos (5.200.413,08 euros), entre los municipios de la provincia de Granada, de acuerdo con la relación que se adjunta.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.18.463.00.81 A 8, el gasto correspondiente a la citada transferencia. El abono de las transferencias se hará efectivo en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50% cada uno de ellos, que se realizará de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencia no finalista que se atribuye a los fondos para la Nivelación de Servicios Municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme. No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses contados a partir del segundo pago, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificados por Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

**FONDO DE NIVELACIÓN AÑO 2.002 (ANEXO)**

MUNICIPIOS	TOTAL
AGRON	22.147,56
ALAMEDILLA	24.244,48
ALBOLOTE	45.159,85
ALBONDON	26.873,55
ALBUÑAN	22.251,22
ALBUNOL	36.699,60
ALBUÑUELAS	23.519,82
ALDEIRE	22.758,00
ALFACAR	28.594,24
ALGARINEJO	36.235,60
ALHAMA DE GRANADA	34.893,23
ALHENDIN	28.413,24
ALICÚN DE ORTEGA	22.647,76
ALMEGIJAR	24.598,93
ALMUNECAR	63.627,25
ALPUJARRA DE LA SIERRA	24.695,32
ALQUIFE	22.994,94
ARENAS DEL REY	28.490,98
ARMILLA	44.016,57
ATARFE	41.147,68
BAZA	60.235,68
BEAS DE GRANADA	23.093,67
BEAS DE GUADIX	22.096,55
BENALÚA DE GUADIX	26.938,97
BENALÚA DE LAS VILLAS	23.888,39
BENAMAUREL	30.332,87
BÉRCHULES	22.804,08
BUBIÓN	22.076,81
BUSQUISTAR	24.516,66
CACÍN	24.061,84
CADIAR	26.622,77
CAJAR	26.800,75
CALAHORRA (LA)	22.996,59
CALICASAS	22.450,31
CAMPOTEJAR	23.845,61
CANILES	39.655,14
CAÑAR	21.999,48
CAPILEIRA	22.386,14
CARATAUNAS	21.777,35
CÁSTARAS	23.196,36
CASTILLEJAR	26.966,66
CASTRIL	32.661,79
CENES DE LA VEGA	29.762,47
CIJUELA	23.969,02
COGOLLOS DE GUADIX	22.738,26
COGOLLOS VEGA	24.788,43
COLOMERA	24.202,67
CORTES DE BAZA	32.321,19
CORTES Y GRAENA	24.369,53
CUEVAS DEL CAMPO	25.137,25
CÚLLAR	37.149,48
CÚLLAR VEGA	26.682,28
CHAUCHINA	29.494,95
CHIMENEAS	25.215,27
CHURRIANA DE LA VEGA	32.437,87
DARRO	23.975,60
DEHESAS DE GUADIX	22.581,95
DEIFONTES	25.453,17
DIEZMA	24.234,61
DÍLAR	23.949,27
DÓLAR	22.499,68
DÚDAR	21.945,18
DÚRCAL	30.789,20
ESCÚZAR	22.861,66
FERREIRA	22.065,29
FONELAS	23.531,34
FREILA	24.387,63
FUENTE VAQUEROS	28.108,85
GABIAS (LAS)	35.184,07
GALERA	26.145,60
GOBERNADOR	23.323,06
GÓJAR	27.226,91
GOR	30.714,32
GORAFE	22.410,83
GRANADA	427.869,05
GUADAHORTUNA	25.224,46
GUADIX	58.442,20
GÚAJARES (LOS)	26.091,30
GUALCHOS	27.571,48

MUNICIPIOS	TOTAL
GÜEJÁR SIERRA	27.242,40
GÜEVEJAR	23.944,34
HUELAGO	22.479,93
HUENEJA	25.958,03
HUÉSCAR	35.888,98
HUETOR SANTILLAN	26.647,45
HUETOR TAJAR	37.586,07
HUETOR VEGA	35.574,03
ILLORA	47.575,41
ITRABO	23.157,84
IZNALLOZ	44.131,31
JAYENA	23.694,24
JEREZ DEL MARQUESADO	23.378,32
JETE	22.708,64
JUN	24.301,39
JUVILES	21.765,83
LÁCHAR	26.761,95
LANJARON	27.832,42
LANTEIRA	22.522,71
LECRÍN	26.506,91
LENTEGÍ	22.024,16
LOBRAS	21.754,31
LOJA	75.374,69
LUGROS	22.117,94
LÚJAR	23.611,00
MALAHA (LA)	24.075,97
MARACENA	45.044,95
MARCHAL	22.159,08
MOCLÍN	36.270,83
MOLVÍZAR	26.020,83
MONACHIL	31.023,53
MONTEFRÍO	45.244,28
MONTEJÍCAR	26.172,21
MONTILLANA	24.978,33
MORALEDA DE ZAFAYONA	27.308,22
MORELABOR	24.279,04
MOTRIL	112.940,57
MURTAS	24.058,55
NEVADA	26.262,43
NIGÜELAS	23.299,34
NÍVAR	22.535,88
OGÍJARES	35.453,91
ORCE	26.310,14
ORGIVA	34.780,38
OTÍVAR	23.258,21
OTURA	28.141,75
PADUL	32.615,60
PAMPANEIRA	22.032,38
PEDRO MARTÍNEZ	23.812,71
PELIGROS	33.607,77
PEZA (LA)	25.095,15
PINAR (EL)	24.677,22
PINOS GENIL	23.371,74
PINOS PUENTE	51.046,53
PIÑAR	24.950,36
PÓLICAR	21.900,75
POLOPOS	28.430,78
PÓRTUGOS	22.183,76
PUEBLA DE DON FADRIQUE	26.882,06
PULIANAS	27.774,83
PURULLENA	26.013,29
QUÉNTAR	24.509,39
RUBITE	24.566,02
SALAR	26.060,32
SALOBREÑA	39.559,87
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	22.369,69
SANTA FE	43.648,69
SOPORTUJAR	21.918,85
SORVILAN	26.223,62
TAHA (LA)	25.275,19
TORRECARDELA	23.449,07
TORVIZCÓN	25.479,22
TREVÉLEZ	22.746,49
TURÓN	24.528,17
UGÍJAR	30.462,85
VALLE (EL)	23.646,52
VALLE DEL ZALABÍ	26.622,09
VALOR	23.111,77
VEGAS DEL GENIL	26.057,03
VELEZ DE BENAUDALLA	25.691,75
VENTAS DE HUELMA	22.558,91
VILLAMENA	24.346,50
VILLANUEVA DE LAS TORRES	23.008,11
VILLANUEVA MESÍA	24.645,28
VÍZNAR	22.685,61
ZAFARRAYA	25.074,73
ZAGRA	23.430,97
ZUBIA (LA)	42.568,62
ZÚJAR	27.344,42
<b>TOTALES</b>	<b>5.200.413,08</b>

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes.*

La Orden de 13 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2002.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 13 de marzo de 2002, en su artículo 9.2, he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos:

Ayuntamiento: Bedmar y Garcéz.

Objeto: Suministro energía elect. y mantenimiento red agua potable y red energía.

Cuantía: 30.050,61 €.

Ayuntamiento: Cárcheles.

Objeto: Cambio cloración agua potable en el municipio.

Cuantía: 3.237,59 €.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 14 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes.*

La Orden de 13 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2002.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 13 de marzo de 2002, en su artículo 9.2, he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos:

Ayuntamiento: Guarromán.

Objeto: Prestación servicios obligatorios mantenimiento, conservación, reparación y saneamiento.

Cuantía: 9.015,18 €.

Ayuntamiento: Ubeda.

Objeto: Prestación servicios obligatorios.

Cuantía: 12.020,00 €.

Ayuntamiento: Villanueva del Arzobispo.

Objeto: Mantenimiento y gastos corrientes suministro energía eléctrica.

Cuantía: 6.010,12 €.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 18 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2002, ambos inclusive, relativas a la mencionada ayuda, tienen lugar los siguientes

### HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el

personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. La Disposición adicional segunda de la citada Orden, por la que se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

III. Artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», así como el artículo 3.2, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, admitidos para la concesión de ayudas solicitadas en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2002, ambos inclusive, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2002 en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 18 de noviembre de 2002.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2002, ambos inclusive, relativas a la modalidad

«Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª, del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. La Disposición adicional segunda de la citada Orden, por la que se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

III. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, excluido de las ayudas solicitadas en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2002, ambos inclusive, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2002 en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada.

Segundo. Conceder plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos detectados en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de noviembre de 2002.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se decide sobre las solicitudes de subvención presentadas por los Ayuntamientos de Sevilla para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.*

De conformidad con lo previsto en la Orden de 18 de enero de 2002, publicada en el BOJA núm. 18, de 12 de febrero de 2002, que establece las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y en uso de la atribución que tengo conferida por la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 28 de junio de 2002 (BOJA núm. 89, de 30 de julio de 2002), por la que se delega en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública la competencia para resolver las solicitudes de subvenciones reguladoras en la Orden que se cita,

#### RESUELVO

Primero. La concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 18 de enero de 2002 para la mejora de infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, a los Ayuntamientos de los municipios de la provincia de Sevilla que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, por las cuantías que en el mismo se especifican.

Segundo. Se establece como plazo de ejecución en las actuaciones de mejora de infraestructuras, obras de reforma, reparación y conservación el de tres meses y un mes en las actuaciones relativas a equipamiento y adquisición de bienes inventariables. En ambos casos, el inicio del cómputo del plazo será el del día siguiente al de la publicación del contenido de la Resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Tanto el comienzo como la conclusión de las obras deberán notificarse a esta Delegación Provincial.

Tercero. Dado el carácter limitativo del crédito asignado a esta Delegación para atender a las solicitudes de los Ayuntamientos, se ha dado prioridad a los Juzgados de Paz que sufren una mayor precariedad en el estado de conservación, en las dotaciones y en los servicios de las dependencias o edificios destinados a la prestación de los servicios de los Juzgados de Paz, en este sentido, se ha dado preferencia a los proyectos que contemplen obras o reformas de los Juzgados de Paz, por el mal estado de conservación en que se encuentran algunos de los edificios o locales donde se ubican. Respecto al nivel de equipamiento, se han considerado básicos los consistentes en el equipamiento de aire acondicionado, y en la dotación e instalación de equipos de reprografía, con objeto, en este último caso, de evitar que los libros del Registro Civil puedan salir fuera del edificio, a fin de evitar el riesgo de su deterioro o extravío. También se ha priorizado a aquellos Juzgados de Paz con una población superior a los siete mil habitantes, ya que, en estos casos, dichos Juzgados cuentan con una mayor dotación de personal dado su volumen de trabajo, situación que no se corresponde con la atención que sus Ayuntamientos respectivos pueden dedicarles, dada la mayor complejidad y volumen de servicios que, por su propio ámbito competencial, están obligados a prestar. Finalmente, se ha prestado una atención singularizada a los Juzgados de Paz enclavados en zonas deprimidas, al objeto de contribuir

con estas ayudas a una redistribución más equilibrada de los recursos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, las solicitudes no incluidas en el Anexo de esta Resolución habrán de entenderse desestimadas.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Orden de 18 de enero de 2002, las subvenciones concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.41.761.00.14B.4 del Presupuesto de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Quinto. La forma y secuencia del pago se ajustará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002 y en el artículo 12.2 de la Orden de 18 de enero de 2002, realizándose el abono de las subvenciones en un único pago por el importe total de las mismas.

Sexto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante el órgano concedente en un plazo de seis meses, a contar desde la percepción del importe de la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de enero de 2002, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado, conforme al modelo que figura en el Anexo 4 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de enero de 2002 (BOJA núm. 30, de 12 de marzo de 2002, de corrección de errores de la Orden), en el que conste:

- Haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Los gastos efectuados con cargo al importe de la subvención percibida en cada caso, en base a los justificantes de las certificaciones de las obras ejecutadas, o los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración, todo ello hasta el límite del importe efectivamente percibido.

b) Fotocopia compulsada de justificantes de los gastos relacionados en la certificación a que se refiere el apartado anterior y de las certificaciones de obra.

c) Certificado final de las obras realizadas.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

b) Incumplimiento de la obligación de justificación.

c) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la subvención.

d) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el art. 85.bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Octavo. El texto íntegro de la Resolución se encuentra expuesto, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sevilla sita en C/ Marqués del Nervión, núm. 40, conforme a lo establecido en

los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de Justicia y Administración Públi-

ca, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para la interposición del recurso potestativo de reposición será el de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses, computados desde el día siguiente a aquél en que se produzca la referida publicación.

Sevilla, 8 de noviembre de 2002.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

## ANEXO

Beneficiario (Ayuntamientos)	Actuación o Proyecto (Meses)	Plazo de Ejecución	Presupuesto	Subvención	Porcentaje (%)
Aguadulce	Equipamiento (1)	1	2.502,80	2.502,80	100,00
Alanís	Equipamiento (1)	1	420,00	420,80	100,00
Almensilla	Equipamiento (1)	1	2.265,84	2.265,84	100,00
Arahal, El	Equipamiento (1)	1	6.341,99	2.350,00	37,05
Aznalcázar	Equipamiento (1)	1	4.344,20	2.350,00	54,09
Benacazón	Equipamiento (2)	1	2.545,04	2.545,04	100,00
Bormujos	Equipamiento (3)	1	5.914,86	5.914,86	100,00
Brenes	Equipamiento (2 y 3)	1	4.957,58	4.957,58	100,00
Casariche	Equipamiento (1)	1	3.876,53	2.350,00	60,62
Castilblanco A.	Equipamiento (3)	1	2.524,25	1.893,19	75,00,00
Castilleja deGuzmán	Equipamiento (1)	1	3.563,99	2.234,60	62,69
Espartinas	Equipamiento (1)	1	3.862,80	2.350,00	60,83
Gilena	Equipamiento (3)	1	2.661,81	1.197,15	44,97
Herrera	Equipamiento (3)	1	7.111,12	6.050,00	85,07
IslaMayor	Equipamiento (1)	1	1.158,00	1.158,00	100,00
Lantejuela, La	Equipamiento (1)	1	2.907,21	2.907,21	100,00
Luisiana, La	Equipamiento (3)	1	6.142,00	6.050,00	98,50
Palacios, Los	Equipamiento (3)	1	13.316,02	6.041,11	45,36
Palomares Río	Equipamiento (1)	1	4.417,44	2.234,60	50,58
Peñaflor	Equipamiento (1)	1	1.661,00	1.661,00	100,00
Pilas	Equipamiento (1)	1	1.010,89	871,46	86,20
Rinconada, La	Equipamiento (1 y 3)	1	6.050,00	4.840,00	80
Roda Andalucía	Equipamiento (1 y 3)	1	10.210,33	6.050,00	59,25
San Juan de Aznalfarache.	Reforma (4)	3	6.050,00	5.749,00	95,02



Beneficiario (Ayuntamientos)	Actuación o Proyecto (Meses)	Plazo de Ejecución	Presupuesto	Subvención	Porcentaje (%)
Umbrete	Equipamiento (1)	1	1.393,64	1.201,42	86,20
Villanueva Río y M.	Reforma (4)	3	6.010,00	6.009,20	99,98

### Observaciones:

Equipamiento (1). Adquisición de Fotocopiadora.

Equipamiento (2). Adquisición de Aire Acondicionado.

Equipamiento (3). Adquisición de Mobiliario.

Reforma (4). Plazo de Ejecución de 3 meses.

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ORDEN de 26 de noviembre de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Saneamientos y Servicios, SA, encargada de la recogida de basuras y limpieza viaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por los miembros del Comité de la Empresa Saneamientos y Servicios, S.A., encargada de la recogida de basuras y limpieza viaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), ha sido convocada huelga a partir del día 4 de diciembre de 2002, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Saneamientos y Servicios, S.A., encargada de la recogida de basuras y limpieza viaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz) colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los miembros del Comité de la Empresa Saneamientos y Servicios, S.A., encargada de la recogida de basuras y limpieza viaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), a partir del día 4 de diciembre de 2002, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo  
Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Cádiz.

#### A N E X O

##### A) Recogida de Basuras:

3 camiones con sus correspondientes dotaciones compuestas cada una de un conductor y dos peones.

Se recogerán las basuras de Hospitales, Mercados Públicos así como los servicios concretos que se fijen por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

##### B) Servicios Comunes:

- 1 Mecánico.
- 1 Inspector.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 390/95, interpuesto por la Empresa Nacional Carbonífera del Sur, SA.*

En el recurso contencioso-administrativo número 390/95, interpuesto por la Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S.A., contra Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 20 de diciembre de 1994, que decretó la inadmisibilidad del recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 6 de julio de 1994, que dispuso que «al objeto de continuar con la tramitación del Permiso de Investigación "Espiel", le comunica que deberá presentar los cálculos relativos a la obtención de las coordenadas UTM de los vértices de las concesiones La Trapisonda núm. 96, San Rafael Tercero núm. 321, Los Porros núm. 107 y El Puerto núm. 79, al objeto de hacer un estado (sic) comparativo con las existentes en esta Delegación para deducir cuáles son las erróneas», se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 23 de mayo de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por la Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Mediante providencia de fecha 17 de octubre de 2002 se ha declarado firme la sentencia anterior.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de los Decretos 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, que modifica el Decreto 199/97 y la Orden que lo desarrolla, de 5 de noviembre de 2001, sobre Programas de CEE.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE-SA-13-1/02.  
Beneficiario: AFANAS Sanlúcar-Chipiona.  
Municipio: Sanlúcar Bda.  
Subvención: 8.056,52 €.

Cádiz, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de los Decretos 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, que modifica el Decreto 199/97 y la Orden que lo desarrolla, de 5 de noviembre de 2001, sobre Programas de CEE.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE-MAN-01/02.  
Beneficiario: AFANAS Jerez.  
Municipio: Jerez Fra.  
Subvención: 41.469,92 €.

Expte.: CEE-CRE-03/02.  
Beneficiario: AFANAS Cádiz.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 12.020,24 €.

Cádiz, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 5 de noviembre de 2001 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, modificada por Orden de 15 de abril de 2002, hace pública subvención por Incentivos del 50% del SMI vigente para el mantenimiento de Empleo en Centros Especiales de Empleo que se relaciona.

La subvención concedida se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

01.13.00.18.18.771.00.32B.1.  
Código de Proyecto: 2001/181111.

#### CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-16/02-GR.  
Entidad beneficiaria: G.P. «San Roque», S.L. (CIF B18466086).  
Subvención concedida: 32.459,30 euros.

Expediente: CEE-SA-20/02-GR.  
Entidad beneficiaria: Asprogrades (CIF G18014373).  
Subvención concedida: 7.072,77 euros.

Granada, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 12 de noviembre de 2002, por la que se concede una subvención con carácter excepcional a la Fundación Nueva Cultura del Agua para la financiación de la actuación Organización del III Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua (Expte. A2.803.650/8711).*

La gestión sostenible, participativa e integrada del recurso agua es un objetivo básico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes asumido en el Acuerdo Andaluz por el Agua y refrendado por el Consejo Andaluz del Agua, órgano consultivo emanado de dicho Acuerdo.

Los Congresos de ámbito ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua, ofrecen un óptimo cauce de cooperación entre Administración y sociedad civil para tratar aspectos relacionados con los recursos hídricos y su más eficiente gestión.

La organización de estos Congresos constituye una actividad primordial de la Fundación Nueva Cultura del Agua, según se recoge en el artículo sexto de sus estatutos.

La celebración de la tercera edición del Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua en la ciudad de Sevilla, supone una ocasión singular para acrecentar el protagonismo de Andalucía en los debates sobre el agua, un recurso particularmente escaso en nuestra Comunidad Autónoma, y una oportunidad estratégica para la Administración hidráulica andaluza, ya que permitirá mostrar el conjunto de realizaciones y el esfuerzo técnico y gestor que Andalucía ha desplegado en los últimos años en materia hidráulica. Permitirá, además, constituir un foro de encuentro entre administraciones, organizaciones y agentes sociales relacionados con la gestión de los recursos hídricos para avanzar en posibles soluciones a

los retos que plantea la entrada en vigor de la Directiva Marco de Aguas.

Al amparo del Convenio entre esta Consejería y la Fundación Nueva Cultura del Agua suscrito el 11 de noviembre de 2002, y acreditándose la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Secretaría General de Aguas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Fundación Nueva Cultura del Agua por un importe de 69.717,40 € que representa el treinta y tres con cuarenta y seis por ciento (33,46%) del importe global del presupuesto de la actuación: Organización del III Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua, siendo el plazo de ejecución de un mes.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo al siguiente código de proyecto y aplicación presupuestaria, del presupuesto asignado a la Secretaría General de Aguas, adoptándose el siguiente compromiso de gasto:

Código de proyecto: 2002000146.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.03.00.78000.51 C.7.  
Anualidad 2002: 69.717,40 €.

Esta anualidad y aplicación, por motivos presupuestarios, a la vista del ritmo de las actividades o por cualquier causa justificada, podrán ser objeto de reajuste y modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad de la Fundación Nueva Cultura del Agua, sin perjuicio de la necesaria información que se proporcionará a la Fundación para su conocimiento.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La Fundación Nueva Cultura del Agua como beneficiario de la presente subvención y, según el artículo 18.11 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, está obligada a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la indicada en el punto primero, que la misma está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes, con posterioridad a la concesión de la presente subvención designará a un Técnico capacitado, quién supervisará el control del gasto destinado a esta actuación.

Sexto. De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento, sin previa justificación, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del importe subvencionado, es decir, la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho euros con setenta céntimos (34.858,70 €), tras la firma del Convenio y la publicación de la presente Orden.

El cincuenta por ciento restante (50%), treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho euros con setenta céntimos (34.858,70 €) en el año 2002, mediante certificación emitida por la Secretaría General de Aguas, tras la celebración del Congreso y la presentación de una Memoria final descriptiva de su desarrollo en la que incluya justificación económica de la totalidad de los gastos originados en su celebración.

Todo ello, tal como se establece en la Estipulación Séptima del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Fundación Nueva Cultura del Agua para el desarrollo del III Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua suscrito el 11 de noviembre de 2002.

En el plazo de un mes, a partir del ingreso material en la Fundación Nueva Cultura del Agua correspondiente al 100% del global de la subvención, ésta queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para que la que se concede la misma, mediante certificación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Consejería, y la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida.

En todos los casos, en el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, la Fundación Nueva Cultura del Agua aportará certificación acreditativa de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. La Fundación Nueva Cultura del Agua deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Octavo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 12 noviembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Secretario General de Aguas

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se prorroga la delegación de competencias en materia de cesiones de terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo efectuadas por los Ayuntamientos a favor de los Delegados Provinciales de la Consejería.*

Por Resolución de 20 de octubre de 1997, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo delegó en

los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su respectivo ámbito territorial y por plazo de cinco años, las competencias para autorizar, dando cuenta a la Consejería de Gobernación, las cesiones de terrenos cuando el valor de lo enajenado excediera del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Entidad Local, así como tomar conocimiento de todas las cesiones de terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo efectuadas por los Ayuntamientos, previstas en el artículo 6.2.9.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

La experiencia acumulada en estos cinco años de vigencia de la delegación de competencias aconseja su permanencia en el tiempo por igual plazo, en orden a lograr una mayor agilidad y eficacia administrativa ante actuaciones en materia de cesiones de terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo efectuadas por los Ayuntamientos, garantizando la gestión dinámica que requiere esta materia como instrumento de la política urbanística.

De conformidad con lo expuesto y de las previsiones contenidas en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 13.1.8.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, he tenido a bien resolver lo siguiente:

Unico. Prorrogar por un plazo de cinco años la delegación de competencias contenida en la Resolución de 20 de octubre de 1997 a favor de los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su respectivo ámbito territorial, en materia de cesiones de terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo efectuadas por los Ayuntamientos, en los mismos términos y con los mismos efectos que los contemplados en la citada Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación porcina denominada Vado Quesada del término municipal de Chilluévar (Jaén).*

Por don Andrés Parra Sánchez fue presentada solicitud para que le fuese concedido el título de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación porcina denominada «Vado Quesada», clasificada como Producción, con núm. de registro municipal 4, del término municipal de Chilluévar (Jaén).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11.3.1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están atribuidas por el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se

regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 62, de 27.5.00),

#### R E S U E L V O

Concederle, con fecha doce de septiembre del año en curso, el título de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación porcina denominada «Vado Quesada».

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el año 2001 al amparo de la norma que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el año 2001, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 2 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Núñez Casaus.

#### A N E X O

PROGRAMA: ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE 19 DE FEBRERO DE 1996, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE ANDALUCIA

Aplicación presupuestaria: 01.16.31.01.41.76000.61A.8  
Finalidad: Actuaciones para la mejora de caminos rurales de interés agrario

Ayuntamientos beneficiarios	Importe Ptas.	Importe €
Pilas	10.962.861	65.888,12
Lantejuela	4.324.502	25.990,78
Gerena	2.864.108	17.213,64
Los Corrales	12.637.947	75.955,59
Algámitas	12.382.004	74.417,34

Aplicación presupuestaria: 01.16.31.11.41.76000.61A.9  
Finalidad: Actuaciones para la mejora de caminos rurales de interés agrario

Ayuntamientos beneficiarios	Importe Ptas.	Importe €
El Cuervo	10.636.151	63.924,55
Agudalce	7.381.996	44.366,69

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Darro (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Darro (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Darro (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Darro (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alicún Ortega (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alicún Ortega (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Alicún Ortega (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Con-

sejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alicún Ortega (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de las Torres (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de las Torres (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Villanueva de las Torres (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de las Torres (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva del Mesía (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva del Mesía (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Villanueva del Mesía (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva del Mesía (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lugros (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lugros (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Lugros (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lugros (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Moraleda de Zafayona (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por

el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lújar (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lújar (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Lújar (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lújar (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lanteira (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lanteira (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Lanteira (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lanteira (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de La Calahorra (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover

todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de La Calahorra (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de La Calahorra (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de La Calahorra (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Juviles (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Juviles (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Juviles (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud



de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Juviles (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba) para la climatización del Consultorio Local de Fuente Grande.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba) para la climatización del Consultorio Local de Fuente Grande, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Fuente Grande, situado en el término municipal de Almedinilla (Córdoba), por un importe de cuatro mil quinientos euros (4.500 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba) para la climatización del Consultorio Local de Fuente Grande, situado en el término municipal de Almedinilla, por un importe de cuatro mil quinientos euros (4.500 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Almaciles.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Almaciles en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Almaciles, situado en el término municipal de Puebla de Don Fadrique (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Almaciles, situado en el término municipal de Puebla de Don Fadrique, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Orgiva (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Tablones.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Orgiva (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Tablones, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Tablones, situado en el término municipal de Orgiva (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Orgiva (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Tablones, situado en el término municipal de Orgiva, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Brácana.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayun-

tamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Brácana, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Brácana, situado en el término municipal de Illora (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Brácana, situado en el término municipal de Illora, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Escoznar.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Escoznar, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Escoznar, situado en el término municipal de Illora (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Escoznar, situado en el término municipal de Illora, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la climatización en el Consultorio Local de Alomartes.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Alomartes, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Alomartes, situado en el término municipal de Illora (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Alomartes, situado en el término municipal de Illora, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gualchos (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Romeral.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gualchos (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Romeral, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Romeral, situado en el término municipal de Gualchos (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gualchos (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Romeral, situado en el término municipal de Gualchos, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guajares (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Guajar Alto.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover

todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guajares (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Guajar Alto, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Guajar Alto, situado en el término municipal de Guajares (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guajares (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Guajar Alto, situado en el término municipal de Guajares, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Bacor-Oliver.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Bacor-Oliver, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Bacor-Oliver situado en el término municipal de Guadix (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo

lo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Bacor-Oliver, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Estación.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Estación, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Estación, situado en el término municipal de Guadix (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Estación, situado en el término municipal de dicha localidad, por un importe de cinco mil

seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Albuñol (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Castillas.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Albuñol (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Castillas en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Castillas, situado en el término municipal de Albuñol (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Albuñol (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Castillas, situado en el término municipal de Albuñol, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Mecina Bombarón.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Mecina Bombarón, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Mecina Bombarón, situado en el término municipal de Alpujarra de la Sierra (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Mecina Bombarón, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Ventas de Zafarraya.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para

la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Ventas de Zafarraya en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Ventas de Zafarraya, situado en el término municipal de Alhama de Granada (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Ventas de Zafarraya, situado en el término municipal de Alhama de Granada, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional a la Entidad Local Menor de Torrenueva (Motril-Granada) para la climatización en el Consultorio Local de dicha Entidad.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional a la Entidad Local Menor de Torrenueva (Motril-Granada) para la climatización en el Consultorio Local de dicha Entidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio de la Entidad Local Menor de Torrenueva (Motril-Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Con-

sejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional a la Entidad Local Menor de Torrenueva (Motril-Granada) para la climatización en el Consultorio Local de dicha Entidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Mótril (Granada) para la climatización del Consultorio Local de El Puntalón.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Motril Granada) para la climatización del Consultorio Local de El Puntalón, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Puntalón, situado en el término municipal de Motril (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Motril (Granada) para la climatización en el Consultorio Local de El Puntalón, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 559/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña María del Carmen Carrascosa Rubio recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 559/2002 contra Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 19 de diciembre de 2002, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 560/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña Caridad Presa Olmo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 560/2002 contra Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de marzo de 2003, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 586/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Isabel Flores Durán recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 586/2002 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado el 18.9.2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 28 de enero de 2003, a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 338/02, interpuesto por don Vicente Nieto García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén se ha interpuesto por don Vicente Nieto García recurso núm. 338/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 12.7.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26.12.01, recaída en el expediente sancionador CO/2001/103/GC/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 338/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 590/02, interpuesto por don Salvador Pavón Santos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha interpuesto por don Salvador Pavón Santos recurso núm. 590/02 contra la Resolución de la Vice-Consejera de Medio Ambiente de fecha 8.7.02, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 8.2.01, recaída en expediente sancionador núm. PRO-00053, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 590/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 816/02, interpuesto por don Manuel Avila Serrano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Manuel Avila Serrano recurso núm. 816/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 22.7.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 9.11.01, recaída en el Expediente Sancionador núm. PNS/6/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 816/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2002,

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2002.

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.482.00.31D.

Beneficiario: Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores FUNDEMA.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 9.015,18 €.

Beneficiario: Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores FUNDEMA.

Modalidad: Mantenimiento.

Importe subvención: 72.121,45 €.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores -FOAM-.

Modalidad: Mantenimiento y Programas instrumentados por Convenio.

Importe subvención: 548.663,94 €.

Beneficiario: Asociación Linense de Pensionistas extrabajadores de Gibraltar-ALPEG-.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 24.018,01 €.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía -UGT-.

Modalidad: Programas instrumentados por Convenio.

Importe subvención: 92.162 €.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía. FAMAN.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 9.625 €.



Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía. FAMAN.  
Modalidad: Programas.  
Importe subvención: 19.913 €.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía. FAMAN.  
Modalidad: Programas.  
Importe subvención: 10.020 €.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía. FAMAN.  
Modalidad: Mantenimiento.  
Importe subvención: 21.780 €.

Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía. -CC.OO.-.  
Modalidad: Programas instrumentados por Convenio.  
Importe subvención: 92.162 €.

Beneficiario: Asociación GERON.  
Modalidad: Programas.  
Importe subvención: 72.121,45 €.

Beneficiario: Asociación Empresarial de Centros Socio-Sanitarios Católicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía-RE.NO. Andalucía.  
Modalidad: Programas.  
Importe subvención: 22.500 €.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Alzheimer de Andalucía.  
Modalidad: Programas.  
Importe subvención: 9.015,18 €.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, recurso núm. 1631/2001. (PD. 3601/2002).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace pública la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 1631/2001.  
Sección: Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Sección Unica.  
Fecha de interposición: 18.5.01.  
Recurrente: Antonio Albarracín Atienza.  
Administración autora de la actuación impugnada: Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.  
Actuación impugnada: TEARA. Acuerdo de 23.2.01, dictado en la reclamación 29/15007/98.

En Málaga, a veintisiete de junio de dos mil uno.- El/La Secretario Judicial.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. B-97/02. (PD. 3572/2002).*

SECCION DE ENJUICIAMIENTO  
DEPARTAMENTO 21

SECCION DE ENJUICIAMIENTO. DEPARTAMENTO 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 28 de octubre de 2002, dictada en el pro-

cedimiento de reintegro por alcance núm. B-97/02, Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra), Sevilla, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por presuntas irregularidades detectadas en la percepción de comisiones por la gestión del cobro de recibos municipales en los ejercicios 1997 a 2000.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil dos.- El Secretario, Juan Carlos López López. Firmado y rubricado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE HUELVA

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 268/2001. (PD. 3569/2002).*

NIG: 2104100C20010002327.  
Procedimiento: Separación Contenciosa 268/2001.  
Negociado: JC.  
Sobre: Separación Contenciosa.  
De: Doña Luisa García Burrero.  
Procurador: Sr. Alfonso Padilla de la Corte.  
Letrado: Sr. Juan Rivas Martínez.  
Contra: Don José Antonio García Vázquez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 268/2001 seguido en el Juzgado de la Instancia núm. Cuatro de Huelva (antiguo Mixto 10) a instancia de Luisa García Burrero contra José Antonio García Vázquez sobre Separación Contenciosa, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## Sentencia 11/2002

En Huelva, a catorce de enero de dos mil uno.

Vistos los autos de Separación Matrimonial 268/2001 seguidos a instancia de doña Luisa García Burrero, representada por el Procurador Sr. Padilla de la Corte, bajo la dirección del Letrado Sr. Rivas Martínez, contra don José Antonio García Vázquez, declarado en situación de rebeldía procesal, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

## FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Padilla de la Corte, en nombre y representación de doña Luisa García Burrero, contra don José Antonio García Vázquez, declarado en situación de rebeldía, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges elevando a definitivas las medidas provisionales aprobadas mediante Auto de fecha 5 de octubre de 2001, y así:

1. Se atribuye a la esposa la guarda y custodia de los hijos menores, quedando la patria potestad compartida, y el uso y disfrute del domicilio familiar, así como del ajuar y mobiliario existente en el mismo.

2. Se establece la cantidad de 450,76 euros en concepto de pensión de alimentos que el padre deberá abonar a sus hijos mensualmente y que se actualizará anualmente con arreglo al incremento que experimente el Índice de Precios al Consumo, y que ingresará en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria de la Caja Rural Provincial de Huelva, número 3065-0068-71-0100447584, señalada por la esposa.

3. En concepto de pensión compensatoria que el esposo deberá abonar a la actora mensualmente, se establece la cantidad de 90,15 euros, que se actualizará anualmente con arreglo al incremento que experimente el Índice de Precios al Consumo y que ingresará en la cuenta anteriormente reseñada.

4. Como régimen de visitas, a favor del padre se establece los fines de semana alternos desde las 10,00 horas del sábado hasta las 20,00 horas del domingo, debiendo recoger y reintegrar a los menores en su domicilio, así como la mitad de las vacaciones escolares, pudiendo elegir el padre los años impares y la madre los pares.

No se hace expresa condena en costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Antonio García Vázquez, extiendo y firmo la presente en Huelva, a veintidós de marzo de dos mil dos.- El/La Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 117/2002. (PD. 3594/2002).*

NIG: 2906742C20020003114.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 117/2002. Negociado: MO.

Sobre: Desahucio por falta de pago.

De: Doña Concepción García Morato Gálvez.

Procurador: Sr. José Ramos Guzmán.

Letrada: Sra. M.<sup>a</sup> Angeles Rivas Barceló.

Contra: Doña Rosa Gutiérrez Mignoni.

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento verbal-desh. f. pago (N) 117/2002 seguido en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Concepción García Morato Gálvez contra Rosa Gutiérrez Mignoni sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NUM. 429/02

En la ciudad de Málaga a dieciséis de julio de dos mil dos. Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal Civil tramitados bajo el número 117/02, a instancia de doña Concepción García Morato Gálvez, representada por el Procurador don José Ramos Guzmán y asistida de la Letrada doña M.<sup>a</sup> Angeles Rivas Barceló, contra doña Rosa Gutiérrez Mignoni, en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio por falta de pago de rentas.

## FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de desahucio formulada por el Procurador don José Ramos Guzmán, en representación de doña Concepción García Morato Gálvez contra doña Rosa Gutiérrez Mignoni, condenando a la misma a que abandone la finca sita en Málaga, C/ Echegaray núm. 1-3.<sup>o</sup>, en el plazo legalmente establecido. Todo ello a la vez que se impone a la demandada el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma aún no es firme y, por tanto, susceptible de recurso de apelación en el término de cinco días, a contar desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rosa Gutiérrez Mignoni, extiendo y firmo la presente en Málaga, a 22 de octubre de 2002.- El/La Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 26/2001. (PD. 3598/2002).*

NIG: 4109100C20010000634.

Procedimiento: Menor Cuantía 26/2001. Negociado: 2.<sup>o</sup>

De: General de Servicios Integrales, S.A. Unipersonal. Procurador: Sr. Marcelo Lozano Sánchez.

Contra: Auditorio de Sevilla, S.A., Angel del Cerro Casar, Samuel Ortega Polo y Vicente de Felipe Orquieta.

Procuradores: Sres. Macarena Peña Camino y José Ignacio Díaz Valor.

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION PARA CONFESION JUDICIAL

En el procedimiento de Menor Cuantía 26/2001-2 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla a instancia de General de Servicios Integrales, S.A. Unipersonal, contra Auditorio de Sevilla, S.A., Angel del Cerro Casar, Samuel Ortega Polo y Vicente de Felipe Orquieta sobre, se ha dictado la Resolución que copiada es como sigue:

Providencia del Magistrado-Juez don Sebastián Moya Sanabria.

En Sevilla, a diecinueve de noviembre de dos mil dos. El anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Lozano Sánchez y las comunicaciones recibidas de la Agencia Tributaria, Agesa y TGSS, únanse al ramo de prueba de la parte actora. Como se solicita en dicho escrito se señala para que tenga lugar la confesión judicial de los demandados Auditorio de Sevilla, S.A., y don Angel del Cerro Casar, en primera, el próximo día 16.12.2002, a las 11,30 horas, y en segunda, el siguiente día 17.12.2002 a las 11,30 horas, citándose a ambos a través de edicto para su publicación en el BOJA, librándose el oportuno despacho que se entregue al Procurador Sr. Lozano en gestión de cumplimiento.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>; doy fe. El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario/a Judicial.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los demandados Auditorio de Sevilla, S.A., y don Angel del Cerro Casar, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecinueve de noviembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 114/2002. (PD. 3570/2002).*

NIG: 2990141C20021000119.

Procedimiento: Juicio Verbal 114/2002. Negociado: 1.

Sobre: Resolución de contrato.

De: Don Angel Tena Sánchez.

Procurador: Sr. José Antonio López-Espinosa Plaza.

Contra: Don Trevor John White y William Dixon.

Doña María Luisa Mas Rondan, Secretario de Primera Instancia núm. Uno de los de Torremolinos y su partido.

Hago saber: Que en el juicio verbal de desahucio y resolución de contrato de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Torremolinos a 12.11.02.

La Sra. doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Torremolinos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio y resolución de contrato núm. 114/02, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Angel Tena Sánchez, representado por el Procurador don López-Espinosa Plaza, José Antonio, y de otra como demandados don Trevor John White y William, que figuran declarados en rebeldía.

Fallo. Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. López-Espinosa Plaza, en la representación de don Angel Tena Sánchez, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la finca descrita en el Hecho Primero de esa resolución, condenando a los demandados Trevor John White y William Dixon a que la desalojen y dejen libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que se preparará en el término de tres días ante este Juzgado.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados don Trevor John White y William Dixon se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Torremolinos, 14 de noviembre de 2002.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2002/0565 (01-AA-1640-00-00-SZ)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Instalación de paneles direccionales e hitos de balizamiento en la red principal y secundaria de carreteras de Andalucía.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 87, de fecha 25.7.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 300.485,32 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de octubre de 2002.

b) Contratista: Proseñal, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 236.780,00 euros.

Expte.: 2002/1045 (7-AA-1656-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Colocación de barrera de seguridad en la red secundaria de carreteras de Andalucía. 2.ª Fase.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 87, de fecha 25.7.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 721.211,61 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de octubre de 2002.

b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (Sedinfra).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 533.697,00 euros.

Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

Expte.: 2002/0326 (A6.304.901/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Colector y Edar de Lubrín (Almería).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 96, de fecha 17.8.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 236.864,76 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Ramón Ruiz Fernández.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 195.430,00 euros.

Expte.: 2002/0332 (A6.304.908/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Unificación de vertidos y Edar de Sufí. Almería.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 96, de fecha 17.8.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 147.176,79 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Aguaema, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 116.269,66 euros.

Expte.: 2002/0530 (A6.304.865/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Colector y Edar de Urracal. Almería.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 96, de fecha 17.8.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 285.771,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2002.

b) Contratista: O.R.T. Solagua, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 218.043,00 euros.

Expte.: 2002/1969 (AL-97/01-AS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Rehabilitación de antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil para 8 viviendas de promoción pública, actuaciones singulares en Vélez-Blanco (Almería).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 96, de fecha 17.8.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 499.738,93 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Manuela Velázquez de Castro García.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 470.904,00 euros.

Expte.: 2002/2182 (03-AL1295-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ejecución de acerado y luminarias en la AL-810, entre La Alfoquia y el río Almanzora.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 96, de fecha 17.8.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 92.968,56 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de octubre de 2002.

b) Contratista: Instalaciones y Construcciones Almería, S.L. (Incoal).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 86.460,00 euros.

Almería, 20 de noviembre de 2002.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*CORRECCION de errata a la Resolución de 30 de octubre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3469/2002). (BOJA núm. 137, de 23.11.2002).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la pagina 23.000, columna de la derecha, en el punto 4. Presupuesto base de licitación, línea 28, donde dice:

«sesenta y dos céntimos (1.313.413,62 euros).»

Debe decir:

«sesenta y dos céntimos (1.813.413,62 euros).»

Sevilla, 27 de noviembre de 2002

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/105380 (C.V. 18/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipos varios para Hospital (a105380-HVA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 91, de 3.8.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.313,45 €

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.11.02.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 132.201,00 €

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total: 49.616,38 €

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, del servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada, Huércal-Overa (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo.

c) Número de expediente: 2002/149301.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro anual de gasóleo C (a149301-HINM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 106, de 10.9.02.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 118.720,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.11.02.

b) Contratista: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 108.720,00 €

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio público que se indica.*

Esta Delegación Provincial de Salud en Sevilla, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial en Sevilla.

c) Número de expediente: 2002/088744.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Servicios de Asistencia Dental a la población comprendida entre 6 y 15 años de edad en el ámbito sanitario de la provincia de Sevilla.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 69, de 13 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 652.363,83 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de agosto de 2002.

b) Contratistas: 215 médicos odontólogos, en Anexo adjunto.

c) Nacionalidad: Españoles.

d) Importe de adjudicación: 652.363,83 euros.

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## RELACION DE ADJUDICATARIOS

Acero Horrillo, Francisco Javier.  
C/ Eduardo Dato, núm. 67, 2.ª-1.  
Sevilla.

Acosta Duque, Genaro.  
C/ León XIII, núm. 40, 1.º B.  
Sevilla.

Aguilar del Castillo, María de las Mercedes.  
Don Jorge Campos Fernández.  
Avda. Luis Montoto, núm. 83, 3.º C.  
Sevilla.

Aguilar Andújar, Almudena.  
C/ La Botica, núm. 25.  
El Rubio (Sevilla).

Ahumada Cortada, Alejandra.  
C/ Amor de Dios, 14.  
Mairena del Alcor (Sevilla).

Alberdi Garcés, Alejandro.  
C/ Carlos Cañal, núm. 10, bajo.  
Sevilla.

Alcaide Carrera, Angel Antonio.  
C/ Ramón María del Valle Inclán, núm. 12.  
San José de la Rinconada (Sevilla).

Alfonso Consuegra, María Victoria.  
C/ Vermondo Resta, manzana 2, portal F, 2.º B.  
Sevilla.

Alfonso Consuegra, María Victoria.  
Avda. El Greco, núm. 26, bajo izquierda.  
Sevilla.

Alonso Flores, Jorge.  
Avda. San Juan de la Salle, núm. 31-33.ª, 1.º B.  
Sevilla.

Alonso Villate, Rocío.  
C/ San Esteban, núm. 41, 1.ª  
Sevilla.

Amador Molina, Antonio.  
C/ Santiponce, núm. 2, 1.ª  
San José de la Rinconada (Sevilla).

Anaya Rodríguez, María del Carmen.  
Avda. República Argentina, núm. 8, 1.º B.  
Sevilla.

Aníbal González e Hijos, S.L.  
Don Aníbal González Serrano.  
Doña Adelaida González Cataño.  
Don Aníbal González Cataño.  
Doña Nieves González Cataño.  
Avda. Magdalena Sofía de Barat, núm. 11.  
Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Ardila Domínguez, Rosa María.  
C/ Zaragoza, núm. 46, bajo.  
Sevilla.

Argeich Anguera, Concepción.  
C/ Alvarez Hazaña, núm. 16, bajo.  
Utrera (Sevilla).

Arias Suárez, Rafael.  
C/ Mesina, núm. 34.  
Montequinto (Sevilla).

Asodín, Asistencia Odontológica Integral, S.L.  
Doña Eva María Montes Gómez.  
C/ Corral del Agua, núm. 8, 1.º B.  
Sevilla.

Aviles Paradas, Bernarda.  
C/ Dueñas, núm. 11, bajo.  
Sevilla.

Aznar Martín, Teresa.  
C/ Diego de Riaño, núm. 7, bajo, 1.º D.  
Sevilla.

Babio Bernal, Raúl.  
C/ Canal, núm. 2, 1.º L.  
Sevilla.

Barco Felipe, Rosario.  
C/ San Francisco, núm. 27.  
Marchena (Sevilla).

Barranquero Beltrán, Josefa Francisca.  
C/ Corral del Moro, núm. 1, 2.ª A.  
Sevilla.

Bascón Mariscal, María Dolores.  
C/ Alvar Nuñez, núm. 22, bajo posterior.  
Sevilla.

Bersabé Fernández, Antonio P.  
C/ Albareda, núm. 16, 1.º A.  
Sevilla.

Bersabé Fernández Antonio P.  
C/ Fernández Pintado, núm. 8, portal 2, 1.º C.  
Ecija (Sevilla).

Caballero Fernández, Francisco.  
Carretera de Carmona, núm. 67.  
Sevilla.

Cabañas Gallego, José Antonio.  
Avda. Luis Montoto, núm. 88, 2.º A.  
Sevilla.

Campos Rodríguez, María Pilar.  
C/ Bécquer, núm. 5, planta 1.ª, puerta 5.  
Sevilla.

Cano Luis, Consolación.  
C/ Marqués de Nervión, núm. 78, 3.ª-1.  
Sevilla.

Carmona Guillermo, Jesús.  
Avda. Kansas City, núm. 32-C, 1.º A.  
Sevilla.

Caro Castro, Carmelo.  
C/ Fernán Velazquez, núm. 18.  
Lebrija (Sevilla).

Casado Carrero, Antonio R.  
C/ Sosa, núm. 3.  
Los Corrales (Sevilla).

Castellanos Medina, Francisco.  
C/ Pintor Murillo, núm. 35, 1.º C.  
Brenes (Sevilla).

Castilla Garrido, Francisco Javier.  
C/ Alameda Santa Eufemia, núm. 12.  
Tomares (Sevilla).

Castillo Fernández, José María.  
C/ Pedro Pérez Fernández, núm. 5, bajo izquierda.  
Sevilla.

Castro Herrero, José.  
Don Sebastián Almagro Castro.  
C/ Montecarmelo, núm. 10, bajo D.  
Sevilla.

Castro Velilla, Francisco Javier.  
C/ Ardila, núm. 15, 2.º B.  
Sevilla.

Centro Médico Cema, S.L.  
Doña Leidy Bech Barcaz.  
Doña Elena Ale Salas.  
Doña Flavia Ramírez Bonino.  
C/ Monte Tabor, s/n, Edificio Torre Greco III.  
Sevilla.

Cid Alonso, Alfonso.  
C/ Larga, núm. 45, bajo.  
La Puebla del Río (Sevilla).

Clínica Dental Las Camelias, S.L.  
Doña Dolores León Nogales.  
Don Rafael Angel Gallardo García.  
Avda. de la Ciencia, Edificio Camelias F-8, B.G. 1.º-2.  
Sevilla.

Clínica Dental Oftalm. Virgen de Valme, S.L.  
Doña Alicia Marcos Córdoba.  
C/ Antonia Díaz, núm. 30, 1.º B.  
Dos Hermanas (Sevilla).

Clínica Dental Triana, S.L.  
Don Francisco Javier Morillo García.  
C/ Alfarería, núm. 70.  
Sevilla.

Clínica Dental Sevilla Norte, S.L.  
Doña Matilde Martínez Rubio.  
C/ Parque de Grazalema, manzana B, bloque A-1, local 2.  
Sevilla.

Cuñado Truhan, Javier.  
C/ Dormitorio, núm. 6.  
Sevilla.

Cruz Roja Española.  
Don Juan Carlos Moles Morenilla.  
Don José Jiménez Cabezas.  
Doña Macarena Valle Rodríguez.  
Avda. Cruz Roja, núm. 1.  
Sevilla.

De Francisco Arenas, Diego José.  
Nucleo Residencial Las Almenas, Bl. 1, bajo-A.  
Sevilla.

De Luque Sault, Antonio.  
C/ Strasburgo, núm. 4, portal 1, 1.º C.  
Sevilla.

De Marco Pérez, Fernando Carlos.  
C/ Nueva, núm. 84, 1.º C.  
Mairena del Aljarafe (Sevilla).

De Mora Aguado, Paloma.  
Avda. República Argentina, núm. 20.  
Sevilla.

Dental Vilches Fernández S.L.  
Don José Vilches Bonilla.  
C/ Espartero, bloque 9, 1.º A.  
Sevilla.

Dentimagen, S.L.  
Don Manuel Pérez Berenjena.  
C/ Antonia Díaz, núm. 4, 1.ª A.  
Dos Hermanas (Sevilla).

Dentum, S.L.  
Doña Ana Bella Martínez Portas.  
Avda. San Francisco Javier, núm. 19, 2.º D.  
Sevilla.

Deusto Muñoz, José María.  
C/ Constitución, núm. 6-8, Vivienda 3.  
Olivares (Sevilla).

Domínguez Basquero, Antonio María.  
C/ Nuestra Señora de Valme, núm. 9.  
Dos Hermanas (Sevilla).

Eckloff Donatha, Agatha.  
Avda. Andalucía Residencial, 2.ª Fase, bloque 2, bajo A.  
Sevilla.

Espinar Escalona, Eduardo.  
Don Antonio Pérez Cardoso.  
C/ Dr. Pedro de Castro, s/n. Edificio Estoril 2-I.  
Sevilla.

Fernández de Peñaranda Serrano, Julio.  
C/ Lora del Río, núm. 31.  
Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Fernández Fernández, José María.  
C/ Jesús Nazareno, s/n.  
Utrera (Sevilla).

Fernando Millán, S.L.  
Doña María José Acosta Medina.  
Don Adrián Daniel Fernández-Ceballos Jiménez.  
Doña Nerea Rueda Borrego.  
C/ Jesús del Gran Poder, núm. 24.  
Sevilla.

Fraile López, Julián.  
C/ Santísima Trinidad, núm. 11.  
Olivares (Sevilla).

Galán González, Antonio Francisco.  
C/ Marqués de Pickman, núm. 65, Acc-a.  
Sevilla.

Galán González, Antonio Francisco.  
C/ Marqués de Pickman, núm. 65 Acc-a.  
Sevilla.

Galán Marín, Lourdes.  
C/ Llana, núm. 50.  
Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Gallego Castillo, Juan Fco.  
C/ Guadalora, núm. 2.  
Lora del Río (Sevilla).

- García Alba, María José.  
C/ Samaniego, núm. 2, 1.º A.  
Sevilla.
- García de Diego Salmerón, Vicente.  
C/ Asunción, núm. 28, 1.º izquierda.  
Sevilla.
- García Fernández, Carmen.  
C/ Aceituno, Edificio San Hermenegildo, puerta 4, bajo.  
Sevilla.
- García García, Fátima.  
C/ San Juan Grande, núm. 43.  
Carmona (Sevilla).
- García Jiménez, Verónica A.  
C/ Leiria, núm. 8, portal 1.º, bajo-B.  
Sevilla.
- Giménez Vázquez, Ricardo.  
Don Antonio Giménez Vázquez.  
C/ Cueva de Menga, núm. 3, bloque 11, local D, Residencial Las Góndolas.  
Sevilla.
- Gómez Carrillo de Albornoz, Juan Luis.  
C/ Tharsis, núm. 12, portal 2-5-C, Edificio Jardines de Santa Justa.  
Sevilla.
- Gómez Lebrón, Carlos.  
Avda. Kansas City, núm. 32-B, 1.º A.  
Sevilla.
- Gómez Martínez, Patrocinio.  
C/ Marqués de Pargas, núm. 22, 1.º derecha.  
Sevilla.
- Gómez Vázquez, María del Carmen.  
C/ Estrella Polar, núm. 1, bajo A.  
Sevilla.
- González Caballero, Alberto.  
C/ Rafael Salas, núm. 1, 1.º C.  
Sevilla.
- González Raigada, Antonio.  
C/ Alcalde Manuel del Valle, s/n. Edificio Canciller, puerta 1, 1.º B.  
Sevilla.
- González Raigada, Antonio.  
Avda. 28 de Febrero, s/n.  
El Real de la Jara (Sevilla).
- González Serrano, Aníbal.  
Don Aníbal González Serrano.  
Doña Adelaida González Cataño.  
Don Aníbal González Cataño.  
Doña Nieves González Cataño.  
C/ Zabalza Tajonar, núm. 12.  
El Pedroso (Sevilla).
- González Serrano, Aníbal.  
Don Aníbal González Serrano.  
Doña Adelaida González Cataño.  
Don Aníbal González Cataño.
- Doña Nieves González Cataño.  
Plaza de la Magdalena, núm. 4, 3.º  
Sevilla.
- González-Moya Rodríguez de Mondelo, Manuel.  
C/ Antonio Mairena, Resid. Cuatro Caminos, portal 1, 5.º A.  
Alcalá de Guadaira (Sevilla).
- Granado Martínez, Julián.  
C/ Canóvas del Castillo, núm. 1, 2.º A.  
Morón de la Frontera (Sevilla).
- Guisado Pérez, Carlos Miguel.  
C/ Canónigo, núm. 65, 1.º D.  
Dos Hermanas (Sevilla).
- Gutiérrez Cruz, Rafael.  
Avda. 28 de Febrero, núm. 57-L.  
San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- Gutiérrez Rodríguez de Mondelo, Mercedes.  
C/ Pedro Damián, núm. 19, local A.  
Sevilla.
- Heferdent, S.L.  
Don Hermenegildo Fernández Domínguez.  
Doña Ibone de Poy Alonso.  
C/ Marqués de Paradas, núm. 17, 3.º A.  
Sevilla.
- Instituto Dental F.G., S.L.  
Don Rafael Fidalgo Rivero.  
Don Andrés Galdamez Márquez.  
Doña Guadalupe García González.  
Plaza Ruiz de Alda, núm. 7.  
Sevilla.
- Jiménez Bravo, José Manuel.  
Ciudad Aljarafe, Conjunto 19, bajo A.  
Mairena del Aljarafe (Sevilla).
- Jiménez Cuesta, Ildefonso.  
C/ Madre de Dios, núm. 14.  
Arahal (Sevilla).
- Jiménez Estrada, Cecilia.  
Avda. Aljarafe, núm. 18, 1.º  
Bormujos (Sevilla).
- Jiménez Lozano, José.  
C/ Joaquín Guichot, núm. 8, 1.º  
Sevilla.
- López Bernabéu, Pablo.  
C/ Satsuma, núm. 12.  
Sevilla.
- López Collantes de Terán, M.ª Rocío.  
Plaza Angel Ripoll Pastor, núm. 4, 2.º C.  
Sevilla.
- López Falero, Francisco.  
C/ Ajimez, núm. 11-2.  
Sevilla.
- López Falero, Francisco.  
C/ Ancha, núm. 14.  
Las Cabezas de San Juan (Sevilla).



- López López, Manuel.  
Avda. Luis de Morales, núm. 32, 4.º, Módulo 25.  
Sevilla.
- López Lora, Miguel.  
C/ Constitución, núm. 9, 1.º  
Alcalá de Guadaira (Sevilla).
- López Lozano, María José.  
C/ Barrán, núm. 11, 2.º B.  
Sevilla.
- López Villarino, Ignacio.  
C/ Puerto Piqueras, núm. 1, 1 B.  
Sevilla.
- Loscertales González, Francisco Javier.  
C/ Mar Caspio, núm.2, bajo.  
Sevilla.
- Llomas Cabrera, José María.  
Avda. Ramón de Carranza, núm. 32, 1.º B.  
Sevilla.
- Lledo González, María Isabel.  
C/ Colón, núm. 1, local 6, Edificio Colón.  
Gines (Sevilla).
- Machuca de Castro, Francisco de Asís.  
Avda. de los Gavilanes, núm. 42, 1.º Dcha.  
Sevilla.
- Machuca Donado, Miguel.  
C/ Mesina, núm. 34.  
Montequinto (Sevilla).
- Maqueda Colomé, Josefa.  
C/ Altamira, núm. 5, 5.º Dcha.  
Tomares (Sevilla).
- Marín Castro, Inés María.  
C/ San Roque, núm. 44.  
El Arahál (Sevilla).
- Habilitada doña Bertha Carolina Nonalaya Fabián en la  
consulta de don Humberto Marivi Poma.  
C/ Getsemaní, núm. 4.  
Sevilla.
- Martín Aroca, Antonio.  
Plaza de Zurraque, Local 12, Izq.  
Sevilla.
- Martín Aroca, Antonio.  
C/ Ecija, núm. 13.  
Estepa (Sevilla).
- Martín Cabrera, José Antonio.  
C/ Murillo, núm. 3, 1.º Dcha.  
Aguadulce (Sevilla).
- Martínez Molinero, María José.  
C/ Doctor Fleming, núm. 1, 1.º  
Herrera (Sevilla).
- Martínez Ramírez, M.ª de las Mercedes.  
C/ Santa Clara, núm. 13.  
Sevilla.
- Mayo Núñez, Manuela.  
C/ Alberche, bloque 6-B, 6.º C.  
Sevilla.
- Moles Morenilla, Juan Carlos.  
Doña Isabel Vélez Gutiérrez.  
Doña María Berdúm Alvarez.  
Don José Jiménez Cabeza.  
Doña Macarena Valle Rodríguez.  
C/ Lora de Estepa, núm. 2, bajo.  
Sevilla.
- Moles Morenilla, Juan Carlos.  
Doña Isabel Vélez Gutiérrez.  
Doña María Berdúm Alvarez.  
Don José Jiménez Cabezas.  
Doña Macarena Valle Rodríguez.  
C/ La Calesera, núm. 23, 2.º C.  
Sevilla.
- Moliz Medina, Rosario.  
Plaza de Europa, núm. 2-B.  
Ecija (Sevilla).
- Monje Jiménez, Fernando Eugenio.  
Avda. de España, núm. 4, 1.º B.  
Dos Hermanas (Sevilla).
- Montoya López, Enrique.  
C/ Vía Marciala, núm. 2, 1.º B.  
Utrera (Sevilla).
- Morillo Eslava, Juan.  
Avda. Andalucía, núm. 58.  
Cantillana (Sevilla).
- Morillo Eslava, Juan.  
C/ Guadalora, núm. 12, bajo.  
Lora del Río (Sevilla).
- Muñoz Linares, Eduardo.  
Plaza de Andalucía, núm. 10.  
Alcolea del Río (Sevilla).
- Muñoz Linares, Francisco Javier.  
C/ Rey Juan Carlos I, bloque C-17 1.º-2.  
Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
- Muñoz Linares, Francisco Javier.  
Avda. de la Constitución, núm. 23.  
Villanueva del Río y Minas (Sevilla).
- Muñoz Muñoz, María Lourdes.  
C/ Federico García Lorca, núm. 6.  
Tomares (Sevilla).
- Murillo Carrascal Estrella, Elena.  
C/ Alvar Núñez, núm. 22, bajo posterior.  
Sevilla.
- Murillo del Castillo Concepción.  
Avda. Carlos Marx, bloque 6, 5.º C.  
Sevilla.
- Navarro Sarabia, María del Mar.  
C/ Gonzalo de Bilbao, núm. 23-25.  
Sevilla.
- Navarro Sarabia, María del Mar.  
Plaza del Ayuntamiento, núm. 3, 1.º  
El Viso del Alcor (Sevilla).
- Núñez Ollero, María Teresa.  
Avda. de Utrera, núm. 6, 1.º b.  
Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Núñez Ollero, Rafael.  
C/ Aviador Francisco Medina, s/n.  
Pilas (Sevilla).

Ortega Casado, Manuel Elías.  
C/ Real, núm. 17.  
Aznalcóllar (Sevilla).

Ortega Jiménez, Andrés.  
Don Manuel Ortega Martos.  
C/ Santa María, núm. 23.  
Lora del Río (Sevilla).

Palacios Rodríguez, Carmen.  
Avda. de la Raza, Edificio Elcano, Bl. 2, 3.º  
Sevilla.

Ortega Relimpio, María Pilar.  
C/ Santander, s/n, Residencial Llano Amarillo, local 2-B.  
Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Palacios Rodríguez, Carmen.  
Avda. de la Raza, Edificio Elcano Bl. 2, 3.º  
Sevilla.

Pasca Lozano, Gonzalo.  
Plaza de España, núm. 5.  
Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Pasca Lozano, Gonzalo.  
C/ Pedro de León, núm. 5, 1.º Izqda.  
Sevilla.

Pascual del Pueyo, Daniel.  
C/ Jesús Nazareno, núm. 14.  
Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Pascual del Pueyo, Daniel.  
C/ Ingeniero La Cierva, núm. 146, 1.º A.  
Sevilla.

Pastor Conesa, Carlos.  
C/ Mariana de Pineda, núm. 11.  
Valencina de la Concepción (Sevilla).

Peña Pérez, José.  
C/ La Corredera, núm. 10.  
Utrera (Sevilla).

Habilitado don Alonso Jiménez Guerra en la consulta de  
don Enrique Peña Sánchez.  
Plaza Manuela Corona, núm. 3.  
Alcalá del Río (Sevilla).

Pérez Jiménez, José.  
C/ Francisco Tovar Caro, núm. 4.  
Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Pérez Mendoza, Esperanza.  
C/ Alvarez Quintero, núm. 45.  
Utrera (Sevilla).

Picamill Vela, María Teresa.  
C/ Opalo, núm. 3, bajo C.  
Sevilla.

Pinaglia Gavira, María Amparo.  
C/ San Francisco, núm. 39.  
Carmona (Sevilla).

Porro Fernández, Mercedes.  
Plaza Zocodover, núm. 5, Pta. 9.ª  
Sevilla.

Pozo Fernández, Fátima.  
Avda. Luis Montoto, núm. 135, 1.º D.  
Sevilla.

Quijada Carrera, José Francisco.  
C/ Juan Pablo, núm. 4, Dupl. 1.º A.  
Sevilla.

Quirós Valderas, José.  
Carretera de Quirós, núm. 31.  
Gerena (Sevilla).

Ramos Puertas, Antonio Sebastián.  
C/ Amador de los Ríos, núm. 27-29, 3.º A.  
Sevilla.

Rancaño Alvarez, Emilio A.  
Avda. Constitución, núm. 5, 2.º  
Sevilla.

Reches Benítez, José Enrique.  
C/ Peñaflores, núm. 4, 4.º A.  
Sevilla.

Repullo Sánchez, Carlos Javier.  
C/ Ciudad de Carlet, núm. 4, 1.º  
Sevilla.

Rodríguez Gutiérrez, Isabel.  
C/ Reyes Católicos, núm. 18, 5.º derecha.  
Sevilla.

Rodríguez Gutiérrez, Isabel.  
Avda. Reino Unido, núm. 24, esq. C/ Colonia.  
Los Bermejales (Sevilla).

Rosado Rivas, Sara Eva.  
C/ El Ejido, núm. 28-30, local 1.  
Dos Hermanas (Sevilla).

Rubio García, José Jesús.  
Doña Angela María Mercedes, Javier.  
C/ Virgen de Valvanera, núm. 19, 1.º B.  
Sevilla.

Rueda Borrego, Esther.  
Avda. de Andalucía, núm. 165, 1.º derecha.  
Estepa (Sevilla).

Ruiz Bernal, Silvia.  
C/ Las Mujeres, núm. 2, 1.º B.  
Utrera (Sevilla).

Ruiz Corrales, Enrique.  
C/ López de Gomara, núm. 29, bajo-B.  
Sevilla.

Ruiz Murillo-Rico, Concepción.  
C/ Afiladores, núm. 1, bajo D.  
Sevilla.

Ruiz Murillo-Rico, Concepción.  
C/ Virgen de la Victoria, núm. 30.  
Sevilla.

Ruiz Santacana, Antonio.  
C/ San Vicente de Paul, núm. 24, 2.º B.  
Sevilla.

Ruiz Santacana, José María.  
C/ Marquesa, núm. 14.  
La Campana (Sevilla).

Ruiz Segura, José Juan.  
C/ Alberche, núm. 6B-6C.  
Sevilla.

Russo de la Torre, Manuel.  
Avda. de Sevilla, núm. 35, 1.º B.  
Los Palacios (Sevilla).

Saenz Lussagnet, Pedro.  
Gran Plaza, núm. 13, 1.º B.  
Sevilla.

Sainz de la Maza, Juan del Peso.  
Avenida Menéndez y Pelayo, núm. 52, 2.º B.  
Sevilla.

Sainz de la Maza, Juan del Peso.  
C/ Juan Carlos I, núm. 15.  
Peñaflor (Sevilla).

Saiz Morejón, José Isidro.  
C/ Real, núm. 5.  
Cantillana (Sevilla).

Salazar Quintanilla, Enrique G.  
C/ Resolana, núm. 1, 3.º  
Sevilla.

Sánchez Caballo, José Antonio.  
C/ San Pedro, núm. 12, 1.º  
Marchena (Sevilla).

Sánchez Caballo, José Antonio.  
Avda. Menéndez y Pelayo, núm. 12, 1.º C.  
Sevilla.

Sánchez Caballo, José Antonio.  
C/ Pozo Nuevo, núm. 36.  
Morón de la Frontera (Sevilla).

Sánchez Caballo, Concepción.  
C/ San Pedro, núm. 12, 1.º  
Marchena (Sevilla).

Sánchez Caballo, Concepción.  
Avda. Menéndez y Pelayo, núm. 12, 1.º C.  
Sevilla.

Sánchez Caballo, Concepción.  
C/ Pozo Nuevo, núm. 36.  
Morón de la Frontera (Sevilla).

Sánchez Cabrera, José Miguel.  
C/ Afán de Ribera, núm. 79, 1.º  
Sevilla.

Sánchez Palazón, María del Carmen.  
Avda. República Argentina, núm. 19, 3.º C.  
Sevilla.

Sánchez Pérez, María del Carmen.  
C/ Castillo de Aroche, núm. 1  
Sevilla.

Sánchez Rodríguez, José Manuel.  
C/ Asensio y Toledo, núm. 12, 2.º E.  
Sevilla.

Sánchez Romero, Francisco.  
Doña Vanessa Calvo de Roffignac.  
C/ Doctor Jiménez Díaz, núm. 2, bajo.  
Sevilla.

Sánchez Solís, Antonio Francisco.  
Plaza Bib-Rambla, núm. 2, Planta 5.º, puerta 23.  
Sevilla.

Sánchez-Matamoros Galán, Carmen A.  
C/ Cervantes, núm. 11.  
Mairena del Alcor (Sevilla).

Santamaría Garrido, José Ramón.  
C/ Afán de Ribera, núm. 162, 1.º  
Sevilla.

Sauco Márquez, Juan José.  
C/ Moratín, núm. 16-18, bajo B.  
Sevilla.

Serna Lamelas, Mónica.  
C/ Real, núm. 5, bajo A.  
Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Servicios Sanitarios Parque Centro, S.L.  
Doña María Luisa Castro Gil.  
C/ General Prim, local 1.  
Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Sevilla Porras, María Dolores.  
Centro Comercial Ciudad Expo, Circuito 1, 1.ª Planta,  
núm. 17-18.  
Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Sevillano Ramos, Begoña.  
C/ Pozo Nuevo, núm. 60, 1.º  
Morón de la Frontera (Sevilla).

Solano Reina, Alvaro.  
Doña Olga Pérez Jiménez.  
C/ Alcalde Luis Uruñuela, núm. 11, 2.º  
Sevilla.

Soria Soria, Manuel.  
C/ Alejo Fernández, núm. 15, Piso J-1.ª  
Sevilla.

Suárez Marchena Cira.  
C/ Real, núm. 27.  
Gelves (Sevilla).

Tarilonte Delgado, María Luisa.  
C/ Aguila Imperial, núm. 1, Bda. Ntra. Sra. del Aguila.  
Sevilla.

Tejada Enriquez, Leopoldo.  
C/ Sebastian Elcano, núm. 6.  
Sevilla.

Thirión Ortega, Francisco Jaime.  
C/ Arroyo, núm. 82, bloque 1, 1.º A izquierda.  
Sevilla.

Torrejón Ruiz, Julio.  
C/ Teodosio, núm. 83.  
Sevilla.

Torres Núñez, Reyes.  
Avda. de la Ciencia, Edificio Entreparkes, Bloque 3, 1.º D.  
Sevilla.

Torres Rodríguez, Florencio.  
C/ Mesones, núm. 13.  
Marchena (Sevilla).

Torres Roldán, Adela.  
Doña Marisa Heras Meseguer.  
C/ Goya, núm. 54.  
Utrera (Sevilla).

Toucedo Carmona, Ana Isabel.  
C/ Asís, núm. 1, Bloque 1, 4.º D.  
Dos Hermanas (Sevilla).

Urbán Muñoz, Antonia María.  
C/ Nueva, núm. 39, Local 1.  
Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Vahi Maqueda, Teresa.  
Avda. República Argentina, núm. 40, 1.º A.  
Sevilla.

Valle Flores, Luciano.  
Avda. Andalucía, núm. 16, 1.º F.  
Sevilla.

Habilitada doña María de la O Balibrea López en la Consulta de don Enrique Valenzuela Godoy.  
C/ Pedro del Toro, núm. 18.  
Sevilla.

Vargas Román, María del Patrocinio.  
Avda. Dr. Espinosa, núm. 9.  
La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Vázquez Correa, Juan Antonio.  
Avda. Ciudad Jardín, núm. 8, 1.º Derecha.  
Sevilla.

Velasco Pérez Antonio C/ Juan XIII, núm. 22.  
Espartinas (Sevilla).

Vera López, Antonio.  
C/ Jose Laguillo, núm. 12, 1.º A.  
Sevilla.

Villarán Moreno, Isabel.  
C/ Puerto del Escudo, núm. 6, 3.º D.  
Sevilla.

Villegas Hinojosa, Rosa María.  
C/ Espronceda, núm. 8.  
San José de la Rinconada (Sevilla).

Vizcaya López, Manuel.  
Plaza de Compostela, núm. 2, 1.º A.  
Sevilla.

Zanetta García, Gabriela.  
C/ Joaquín Romero Murube, núm. 55, 1.º  
Los Palacios (Sevilla).

Zaragoza Rascón, Catalina.  
Avda. República Argentina, núm. 37-A, 1.º C.  
Sevilla

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 28 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.*

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 44/01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: «Adquisición de un sistema de almacenamiento compartido en red».
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 21, de fecha 19 de febrero de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.404,84 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10.5.02.
  - b) Contratista: G.E. Capital Information Technology Solutions, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 239.915 euros.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: 08/02.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Edición e impresión de títulos correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, finalizadas en el curso escolar 2000-2001».
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 80, de fecha 9 de julio de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 230.347 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2.8.02.
  - b) Contratista: Signe, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 223.765,56 euros.

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 12/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suscripción a publicaciones periódicas para el Centro Informático Científico de Andalucía».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 513.423 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.7.02.

b) Contratista: Greendata, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 513.423 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 22/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Limpieza en el Centro Informático Científico de Andalucía y edificio anexo».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80, de 9 de julio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.220 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.9.02.

b) Contratista: Gestión de Servicios Técnicos Martín Arias, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 81.600 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 23/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Alojamiento, manutención y utilización de salas de trabajo para el profesorado de Formación Profesional Específica asistente a las actividades de formación que se van a celebrar en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 67, de fecha 8 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 153.240 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.6.02.

b) Contratista: Viajes Marsans, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 152.912,25 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 25/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Vigilancia y seguridad en el Centro Informático de Andalucía y edificio anexo».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80, de fecha 9 de julio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 172.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.9.02.

b) Contratista: Segur Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 166.739,71 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 27/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Adquisición de 150 microordenadores».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 252.612 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.9.02.

b) Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 252.612 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 36/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Ejecución del Plan de Medios de la Campaña de Comunicación Social sobre reconocimiento

y apoyo institucional de la labor docente del profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de Andalucía».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 94, de 10 de agosto de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 226.114,61 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.10.02.

b) Contratista: Euromedia Central de Compras y Planificación, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 226.114,61 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 41/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Adquisición de 100 microordenadores».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 131.321 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.10.02.

b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 131.321 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 45/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: «Asistencia técnica para el mantenimiento y explotación del sistema de información para la gestión del pago delegado del personal docente de los centros concertados».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 331.582,74 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.8.02.

b) Contratista: Profit Gestión Informática, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 331.582,74 euros.

Sevilla, 28 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva para la contratación que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: SE/LIMP-2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de los IES dependientes de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla. Curso 2002/03.

b) División por lotes y números: 125 lotes.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla (ver apartado 4 de este anuncio).

d) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Declaración de urgencia por Resolución de 19 de junio de 2002.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

Lote: 1- IES ALGUADAIRA -41000284-

Dirección: Avda. Antonio Mairena; ALCALA DE GUADAIRA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe adjudicación: 31.098,40 euros (Treinta y un mil noventa y ocho euros con cuarenta céntimos).

Lote: 2- IES Dª LEONOR DE GUZMAN -41701547-

Dirección: Avda. de las Rosas, s/n; ALCALA DE GUADAIRA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 31.098,40 euros (Treinta y un mil noventa y ocho euros con cuarenta céntimos).

Lote: 3- IES ILIPA MAGNA (CP GREGORIO OSSET) -41011002-

Dirección: C/ Avda. de Andalucía, s/n; ALCALA DEL RIO

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 22.221,76 euros (Veintidós mil doscientos veintiún euros con setenta y seis céntimos).

Lote: 4- IES LAS ACEÑAS -41701808-

Dirección: C/ Madrid, s/n; ALCOLEA DEL RIO

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 12.976,96 euros (Doce mil novecientos setenta y seis euros con noventa y seis céntimos).

Lote: 5- IES MATILDE CASANOVA -41702311-

Dirección: C/San Bartolomé s/n; ALGABA, LA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 18.916,06 euros (Dieciocho mil novecientos dieciséis euros con seis céntimos).

Lote: 6- IES TORRE DE LOS GUZMANES -41700968-

Dirección: C/ Sánchez Cotán s/n; ALGABA, LA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 31.098,40 euros (Treinta y un mil noventa y ocho euros con cuarenta céntimos).

Lote: 7- IES EUROPA -41701559-

Dirección: C/ Polígono Vereda de Osuna; ARAHAL

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 31.098,40 euros (treinta y un mil noventa y ocho euros con cuarenta céntimos).

Lote: 8- IES OLONTIGI -41701641-

Dirección: C/ Santa María del Aljarafe, s/n; AZNALCAZAR

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 20.680,96 euros (veinte mil seiscientos ochenta euros con noventa y seis céntimos).

Lote: 9- IES AZNALCOLLAR -41702175-  
Dirección: C/ Isaac Peral s/n (Bda. Cruz Blanca); AZNALCOLLAR  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 21.961,01 euros (veintitún mil novecientos sesenta y uno euros con un céntimo).

Lote: 10- IES VADUS LATUS -41701316-  
Dirección: Núcleo Residencial San Plácido; BADOLATOSA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 23.762,56 euros (veintitrés mil setecientos sesenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos).

Lote: 11- IES VIRGEN DEL ROSARIO -41701201-  
Dirección: C/ Avda. de Andalucía, 12; BENACAZON  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 18.916,22 euros (dieciocho mil novecientos dieciséis euros con veintidós céntimos).

Lote: 12- IES ALMINAR -41701730-  
Dirección: C/ Lepanto s/n; BOLLULLOS DE LA MITACION  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 18.912,83 euros (dieciocho mil novecientos doce euros con ochenta y tres céntimos).

Lote: 13- IES LOS ALAMOS -41701821-  
Dirección: C/ José Luis Caro s/n; BORMUJOS  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 18.916,22 euros (dieciocho mil novecientos dieciséis euros con veintidós céntimos)

Lote: 14- IES JACARANDA -41700853-  
Dirección: C/ Sánchez Pastor, s/n; BRENES  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 50.483,83 euros (cincuenta mil cuatrocientos ochenta y tres euros con ochenta y tres céntimos)

Lote: 15- IES BURGUILLOS -41700971-  
Dirección: C/ Gustavo Adolfo Becquer; BURGUILLOS  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 31.098,40 euros (treinta y un mil noventa y ocho euros con cuarenta céntimos)

Lote: 16- IES CIUDAD DE LAS CABEZAS -41702254-  
Dirección: C/ Pablo Iglesias, s/n; CABEZAS DE SAN JUAN, LAS  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 26.073,76 euros (veintiséis mil setenta y tres euros con setenta y seis céntimos).

Lote: 17- IES DELGADO BRACKENBURY (Aulas anexas) -41700889-  
Dirección: Avda. Jesús Nazareno, s/n; CABEZAS DE SAN JUAN, LAS  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
Importe: 15.819,00 euros (Quince mil ochocientos diecinueve euros).

Lote: 18- IES CAMAS -41009573-  
Dirección: Autovía Sevilla - Gijón, km. 3; CAMAS  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 42.519,20 euros (cuarenta y dos mil quinientos diecinueve euros con veinte céntimos).

Lote: 19- IES CERVANTES -41701572-  
Dirección: C/ Caño Ronco s/n; CAMAS  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 16.750,50 euros (dieciséis mil setecientos cincuenta euros con cincuenta céntimos).

Lote: 20- IES LA CAMPANA -41000053-  
Dirección: C/ Molino del Viento, s/n; CAMPANA, LA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 19.140,16 (diecinueve mil ciento cuarenta euros y dieciséis céntimos).

Lote: 21- IES CAÑADA DEL ROSAL -41702141-  
Dirección: C/ Menéndez Pelayo, s/n; CAÑADA DEL ROSAL  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 15.125,92 euros (quince mil ciento veinticinco euros con noventa y dos céntimos)

Lote: 22- IES MANUEL LOSADA VILLASANTE -41702266-  
Dirección: Avda. de la Estación, s/n; CARMONA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 21.451,18 euros (veintiún mil cuatrocientos cincuenta y un euros con dieciocho céntimos)

Lote: 23- IES ATALAYA -41701501-  
Dirección: Avda. de la Libertad, 78; CASARICHE  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
Importe: 25.975,00 euros (Veinticinco mil novecientos setenta y cinco euros).

Lote: 24- IES CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS -41701833-  
Dirección: C/ Pablo Picasso, s/n; CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
Importe: 16.764,00 euros (Dieciséis mil setecientos sesenta y cuatro euros).

Lote: 25- IES CASTALLA -41701511-  
Dirección: C/ Prolongación Avda. Diputación; CASTILLEJA DE LA CUESTA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 29.925,10 euros (veintinueve mil novecientos veinticinco euros con diez céntimos)

Lote: 26- IES PABLO NERUDA -41701328-  
Dirección: C/ Manuel Rodríguez Navarro; CASTILLEJA DE LA CUESTA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 12.634,16 euros (doce mil seiscientos treinta y cuatro euros con dieciséis céntimos)

Lote: 27- IES SAN JOSE -41701596-  
Dirección: C/ Avda. Primero de Mayo, 68; CORIA DEL RIO  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
Importe: 12.577,00 euros (Doce mil quinientos setenta y siete euros).

Lote: 28- IES EL CORONIL -41701845-  
Dirección: C/ Poeta Miguel Benítez Castro; CORONIL, EL  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 14.347,90 euros (catorce mil trescientos cuarenta y siete euros con noventa céntimos)

Lote: 29- IES ENTREPUESTES -41700750-  
Dirección: Avda. Gutiérrez Mellado, s/n; CORRALES, LOS  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 27.573,57 euros (veintisiete mil quinientos setenta y tres euros con cincuenta y siete céntimos)

Lote: 30- IES LAGUNA DE TOLLON -41702059-  
Dirección: Plaza de la Cultura, s/n; CUERVO, EL  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 32.621,17 euros (treinta y dos mil seiscientos veintitún euros con diecisiete céntimos)

Lote: 31- IES ALVAREDA -41702011-  
Dirección: C/ Ciudad Blanca s/n; DOS HERMANAS  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 25.007,31 euros (veinticinco mil siete euros con treinta y treinta y un céntimos)

Lote: 32- CONSERVATORIO ELEMENTAL MUSICA ANDRES SEGOVIA -41700610-  
Dirección: Avda. del Triunfo s/n (Las Portadas); DOS HERMANAS  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 10.190,96 euros ( diez mil ciento noventa euros con noventa y seis céntimos)

Lote: 33- IES JESUS DEL GRAN PODER -41701857-  
Dirección: Ntra. Sra. del Carmen; DOS HERMANAS  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
Importe: 22.807,00 euros (Veintidós mil ochocientos siete euros).

Lote: 34- IES MAESTRA DOLORES VELASCO (CANTELY) -41702023-  
Dirección: Virgen Desamparados, s/n; DOS HERMANAS  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 23.532,10 euros ( veintitrés mil quinientos treinta y dos euros con diez céntimos).

Lote: 35- IES MARIANA PINEDA -41701754-  
Dirección: C/ Mesina, s/n; DOS HERMANAS- MONTEQUINTO  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 29.194,38 euros (veintinueve mil ciento noventa y cuatro euros con treinta y ocho céntimos).

Lote: 36- IES OLIVAR DE LA MOTILLA -41701811-  
Dirección: Avda. de los Girasoles, s/n; DOS HERMANAS  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
Importe: 16.048,00 euros (Dieciséis mil cuarenta y ocho euros).

Lote: 37- IES TORRE DE DOÑA MARIA -41701869-  
Dirección: Luis Cernuda, s/n; DOS HERMANAS  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 20.438,99 euros (veinte mil cuatrocientos treinta y ocho euros con noventa y nueve céntimos)

Lote: 38- C. E. M. FRAY JUAN BERMUDO -41700634-  
Dirección: C/ Juan de Angulo, 9; ECÍJA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 9.018,20 euros (nueve mil dieciocho euros con veinte céntimos)

Lote: 39- IES NICOLAS COPERNICO -41000594-  
Dirección: C/ Merinos, s/n; ECÍJA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 41.750,18 (cuarenta y un mil setecientos cincuenta euros y dieciocho céntimos).

Lote: 40- IES SAN FULGENCIO (Aulario) -41001938-  
Dirección: Avda. de Andalucía, 8; ECÍJA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 9.779,58 (nueve mil setecientos setenta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos).

Lote: 41- IES EDIFICIOS ANEXOS OSTIPPO Y AGUILAR Y CANO -41008970-  
Dirección: C/ Camino del Cahiz, 36; ESTEPA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 27.151,18 ( veintisiete mil ciento cincuenta y un euros y dieciocho céntimos).

Lote: 42- IES ALARIFE RUIZ FLORINDO -41701250-  
Dirección: Avda. de la Constitución, s/n; FUENTES DE ANDALUCIA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 25.007,31 (veinticinco mil siete euros con treinta y un céntimos)

Lote: 43- IES DE GELVES - SEC. IES SEVERO OCHOA SAN JUAN -41701870-  
Dirección: C/ Bda. de Andalucía, s/n; GELVES  
Adjudicatario: CONSORZIO ARS ET LABOR EMPRESA DE SERVICIOS, S.L.  
Importe: 21.000,00 (veintiún mil euros).

Lote: 44- IES GERENA -41701021-  
Dirección: C/ Instituto s/n; GERENA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 29.575,63 (veintinueve mil quinientos setenta y cinco con sesenta y tres céntimos)

- Lote: 45- IES SILENA -41701602-  
Dirección: C/ Virgen de la Sierra, 2; GILENA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 19.916,22 euros (diecinueve mil novecientos dieciséis euros con veintidos céntimos).
- Lote: 46- IES SIERRA DEL AGUA -41701584-  
Dirección: Paseo de la Cruz; GUADALCANAL  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 9.895,36 (nueve mil ochocientos noventa y cinco euros con treinta y seis céntimos).
- Lote: 47- IES EL MOLINILLO -41701262-  
Dirección: C/ El Molinillo s/n; GUILLENA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 18.916,22 (dieciocho mil novecientos dieciséis euros con veintidos céntimos).
- Lote: 48- IES HERRERA -41701031-  
Dirección: C/ Pontezuelo, 15; HERRERA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 19.940,16 euros (diecinueve mil novecientos cuarenta euros con dieciséis céntimos).
- Lote: 49- IES LAGO LIGUR -41701134-  
Dirección: C/ Nueva s/n; ISLA MAYOR  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 25.303,36 (veinticinco mil trescientos tres euros con treinta y seis céntimos).
- Lote: 50- IES TIERRA DE LAGUNAS 41701882-  
Dirección: C/ Cristóbal Colon, s/n; LANTEJUELA, LA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 13.200,81 (trece mil doscientos euros con ochenta y un céntimos).
- Lote: 51- IES EL FONTANAL -41702278-  
Dirección: Avda. Antonio Calvo Ruiz, s/n; LEBRIJA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 23.480,30 (veintitrés mil cuatrocientos ochenta euros con treinta céntimos).
- Lote: 52- ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS -41700944-  
Dirección: Avda. Doctor José Viel; LEBRIJA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 8.150,20 (ocho mil ciento cincuenta euros con veinte céntimos).
- Lote: 53- IES AL-LAWRA -41701894-  
Dirección: C/ Polígono de Las Viñas, 1; LORA DEL RIO  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 25.307,29 (veinticinco mil trescientos siete euros con veintinueve céntimos).
- Lote: 54- IES PABLO DE OLAVIDE -41702114-  
Dirección: C/ Miguel Hernández, 76; LUISIANA, LA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 16.058,56 (dieciséis mil cincuenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos).
- Lote: 55- IES LOS ALCORES (Aulas anexas) -41009469-  
Dirección: Urbanización El Patriarca, s/n; MAIRENA DEL ALCOR  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 4.947,40 (cuatro mil novecientos cuarenta y siete euros con cuarenta céntimos).
- Lote: 56- IES MARÍA INMACULADA -41701341-  
Dirección: C/ Nuestra Señora de los Reyes, s/n; MAIRENA DEL ALCOR  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 21.961,77 (veintiún mil novecientos sesenta y uno euros con setenta y siete céntimos).
- Lote: 57- IES CAVALERI -41701626-  
Dirección: C/ Ronda de Cavaleri s/n; MAIRENA DEL ALJARAFA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 31.118,51 (treinta y un mil ciento dieciocho euros con cincuenta y un céntimos).
- Lote: 58- CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA -41700521-  
Dirección: C/ Juan Ramón Jiménez, 1; MAIRENA DEL ALJARAFA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 7.900,00 (siete mil novecientos euros).
- Lote: 59- IES ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA -41002694-  
Dirección: C/ Cerro la Ieva, s/n; MÁRCHENA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 31.098,40 (treinta y un mil noventa y ocho euros con cuarenta céntimos).
- Lote: 60- IES DE MARINALEDA -41701900-  
Dirección: Ctra. de Mataredonda, s/n; MARINALEDA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 11.895,36 (once mil ochocientos noventa y cinco euros con treinta y seis céntimos).
- Lote: 61- IES LOS MOLARES -41701912-  
Dirección: C/ Pago Viejo, 2; MOLARES, LOS  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 12.206,56 (doce mil doscientos seis euros con cincuenta y seis céntimos).
- Lote: 62- IES CASTILLO DE COTE -41701043-  
Dirección: C/ Alfonso Ortiz, s/n; MONTELLANO  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 31.098,40 (treinta y un mil noventa y ocho euros con cuarenta céntimos).
- Lote: 63- IES FUENTE NUEVA -41701055-  
Dirección: C/ Suárez Trassiera, s/n; MORÓN DE LA FRONTERA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 25.007,54 (veinticinco mil siete euros con cincuenta y cuatro céntimos).
- Lote: 64- IES PROF. J.A. CARRILLO SALCEDO -41701924-  
Dirección: C/ Polígono el Rancho, s/n; MORÓN DE LA FRONTERA  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
Importe: 14.615,00 euros (Catorce mil seiscientos quince euros).
- Lote: 65- IES HELICHE -41701161-  
Dirección: C/ Tallista Luis Jiménez s/n; OLIVARES  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 34.143,94 (Treinta y cuatro mil ciento cuarenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos).
- Lote: 66- CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA -41700592-  
Dirección: C/ Sevilla, 22; OSUNA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 3.798,10 (Tres mil setecientos noventa y ocho euros con diez céntimos).
- Lote: 67- IES MAESTRO DIEGO LLORENTE -41008994-  
Dirección: Ctra. del Monte, 1; PALACIOS VILLAFRANCA, LOS  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 28.053,86 (Veintiocho mil cincuenta y tres euros con ochenta y seis céntimos).
- Lote: 68- IES MARISMAS -41702151-  
Dirección: C/ María Auxiliadora, s/n; PALACIOS VILLAFRANCA, LOS  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 27.683,38 (Veintisiete mil seiscientos ochenta y tres euros con treinta y ocho céntimos).
- Lote: 69- IES SAN ALBINO -41701560-  
Dirección: C/ Glorieta, s/n; PARADAS  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 18.916,22 (Dieciocho mil novecientos dieciséis euros con veintidos céntimos).
- Lote: 70- IES CARLOS CANO -41701729-  
Dirección: C/ Santi Páez, s/n; PEDRERA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 21.657,21 (Veintiún mil seiscientos cincuenta y siete euros con veintinueve céntimos).
- Lote: 71- IES ANIBAL GONZALEZ -41701948-  
Dirección: C/ Cervantes, s/n; PEDROSO, EL  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
Importe: 10.061,00 euros (Diez mil sesenta y un euros).
- Lote: 72- IES VIRGEN DE VILLADIEGO -41701951-  
Dirección: C/ Urbanización Los Caños, s/n; PEÑAFLORES  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
Importe: 16.194,00 euros (Dieciséis mil ciento noventa y cuatro euros).
- Lote: 73- IES VIRGEN DE LA SOLEDAD -41701651-  
Dirección: C/ Urb. La Soledad, s/n; PILAS  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
Importe: 21.570,00 euros (Veintiún mil quinientos setenta euros).
- Lote: 74- IES MAESTRO JOSÉ ZAMUDIO -41701961-  
Dirección: C/ Ctra. De Morón, 2; PRUNA  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
Importe: 13.113,00 euros (Trece mil ciento trece euros).
- Lote: 75- IES FEDERICO GARCÍA LORCA -41701365-  
Dirección: C/ Castelar, s/n; PUEBLA DE CAZALLA, LA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 25.007,31 (Veinticinco mil siete euros con treinta y un céntimos).
- Lote: 76- IES CELTI -41701973-  
Dirección: C/ Félix Rodríguez de la Fuente, s/n; PUEBLA DE LOS INFANTES, LA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 14.190,96 (Catorce mil ciento noventa euros con noventa y seis céntimos).
- Lote: 77- IES ALCARIA -41700348-  
Dirección: C/ Avda. Pozo del Concejo s/n; PUEBLA DEL RIO, LA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 30.793,84 (Treinta mil setecientos noventa y tres euros con ochenta y cuatro céntimos).
- Lote: 78- IES LOS AZAHARES -41701377-  
Dirección: C/ Naranjos, s/n; RINCONADA, LA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 20.438,99 (Veinte mil cuatrocientos treinta y ocho euros con noventa y nueve céntimos).
- Lote: 79- IES CARMEN LAFFON -41701766-  
Dirección: C/ Alcalde Pepe Iglesias, 1; RINCONADA, SAN JOSE DE LA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 38.593,12 (Treinta y ocho mil quinientos noventa y tres euros con doce céntimos).
- Lote: 80- CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA -41700609-  
Dirección: C/ Vereda de los Chapatales, 2; RINCONADA, SAN JOSE DE LA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 9.100,00 (Nueve mil cien euros).
- Lote: 81- IES LA RODA -41701389-  
Dirección: C/ Córdoba, s/n; RODA DE ANDALUCIA, LA  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
Importe: 17.704,00 euros (Diecisiete mil setecientos cuatro euros).



Lote: 82- IES MAESTRO JOSÉ JURADO ESPADA -41701985-  
Dirección: C/ Cervantes, s/n; RUBIO, EL  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 14.347,90 ( Catorce mil trescientos cuarenta y siete euros con noventa céntimos).

Lote: 83- IES PESULA -41701742-  
Dirección: C/ Avda. de la Constitución s/n; SALTERAS  
Adjudicatario: BRILLA SOL, S.L.  
Importe: 18.818,43 euros (Dieciocho mil ochocientos dieciocho euros con cuarenta y tres céntimos).

Lote: 84- IES MATEO ALEMAN (CP ESTACADA SEÑORITA) -41009019-  
Dirección: C/ Juan Ramón Jiménez; SAN JUAN DE AZNALFARACHE  
Adjudicatario: BRILLA SOL, S.L.  
Importe: 10.837,51 (Diez mil ochocientos treinta y siete euros con cincuenta y un céntimos).

Lote: 85- IES SAN JUAN -41701390-  
Dirección: C/ Santo Domingo de Guzmán, s/n; SAN JUAN DE AZNALFARACHE  
Adjudicatario: BRILLA SOL, S.L.  
Importe: 18.790,32 (Dieciocho mil setecientos noventa euros con treinta y dos céntimos).

Lote: 86- IES ITALICA -41701419-  
Dirección: C/ Bda. de Andalucía, s/n; SANTIPONCE  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 23.146,16 ( Veintitrés mil ciento cuarenta y seis con dieciséis céntimos).

Lote: 87- IES ALBERT EINSTEIN -41009858-  
Dirección: C/ Salineros, s/n (Pino Montano); SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 39.354,11 ( treinta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro euros con once céntimos).

Lote: 88- IES ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ (Aulas anexas) -41009068-  
Dirección: Avenida Las Letanías, s/n (Polígono Sur); SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 23.499,22 euros (Veintitrés mil cuatrocientos noventa y nueve euros con once céntimos).

Lote: 89- IES ANTONIO GALA -41701717-  
Dirección: Avda. Doctor Fedriani, 21; SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 21.318,82 euros (Veintiun mil trescientos dieciocho euros con ochenta y dos céntimos).

Lote: 90- IES BELLAVISTA (CP DIEGO DE RIAÑO) -41008519-  
Dirección: Ctra. de la Isla, s/n; SEVILLA-BELLAVISTA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 25.786,62 euros (Veinticinco mil setecientos ochenta y seis euros con sesenta y dos céntimos).

Lote: 91- IES CARMEN DE BURGOS "COLOMBINE" -41701699-  
Dirección: C/ Tiburón, s/n (Bda. San Jerónimo); SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 21.879,36 euros (Veintiun mil ochocientos setenta y nueve euros con treinta y seis céntimos).

Lote: 92- CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA LA PALMERA -41700294-  
Dirección: Avda. La Raza; SEVILLA  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
Importe: 6.882,00 euros (Seis mil ochocientos ochenta y dos euros).

Lote: 93- CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA -41701249-  
Dirección: Avda. de las Delicias, s/n; SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 28.052,86 euros (Veintiocho mil cincuenta y dos euros con ochenta y seis céntimos).

Lote: 94- CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA MANUEL CASTILLO -41010125-  
Dirección: C/ Baños, 48; SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 31.859,78 euros (Treinta y un mil ochocientos cincuenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos).

Lote: 95- ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO -41700233-  
Dirección: C/ Pascual de Gayangos, 33; SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 31.508,00 euros (Treinta y un mil quinientos ocho euros).

Lote: 96- IES FELIZ RODRÍGUEZ DE LA FUENTE -41701687-  
Dirección: C/ Mar Tirreno, s/n; SEVILLA  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
Importe: 20.278,00 euros (Veinte mil doscientos setenta y ocho euros).

Lote: 97- IES GIRALDA -41702060-  
Dirección: Plaza del Begui, 12; SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 19.521,33 euros (Diecinueve mil quinientos veintinueve euros con treinta y tres céntimos).

Lote: 98- IES GUSTAVO ADOLFO BECQUER (Aulas anexas CP ELENA CANEL)-41006912-  
Dirección: C/ López de Gomara, s/n; SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 11.303,35 euros (Once mil trescientos tres euros con treinta y cinco céntimos).

Lote: 99- IES INMACULADA VIEIRA -41701420-  
Dirección: Avenida la Barzola, s/n; SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 25.767,95 euros (Veinticinco mil setecientos sesenta y siete euros con noventa y cinco céntimos).

Lote: 100- IES JOAQUIN ROMERO MURUBE -41701675-  
Dirección: C/ Manuel Fal Conde, 7 (Plg. Sur P.E. 7); SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 24.460,96 euros (Veinticuatro mil cuatrocientos sesenta euros con noventa y seis céntimos).

Lote: 101- IES LA PAZ -41700051-  
Dirección: Prolongación Puerto Alazores (Amate); SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 25.303,36 euros (Veinticinco mil trescientos tres euros con treinta y seis céntimos).

Lote: 102- IES MARIA MOLINER -41702047-  
Dirección: Avda. Ciudad de Chiva, s/n (Bda. Alcosa); SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 23.484,53 euros (Veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos).

Lote: 103- IES MARTINEZ MONTAÑES (Aul. Ant. IES CRUZ DEL CAMPO)-41006948-  
Dirección: C/ Fernández de Ribera, s/n; SEVILLA  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
Importe: 7.106,00 euros (Siete mil ciento seis euros).

Lote: 104- IES MIGUEL SERVET -41000089-  
Dirección: C/ Cueva de la Pileta, s/n; SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 25.007,31 euros (Veinticinco mil siete euros con treinta y un céntimos).

Lote: 105- IES PABLO PICASSO (CP AVERROES) -41011129-  
Dirección: Avda. Ontur, s/n; SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 22.850,96 euros (Veintidós mil ochocientos cincuenta euros con noventa y seis céntimos).

Lote: 106- IES PADRE PIO -41702096-  
Dirección: Ronda de la doctora, s/n; SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 22.583,60 euros (Veintidós mil quinientos ochenta y tres euros con sesenta céntimos).

Lote: 107- IES PUERTA DE CORDOBA -41701705-  
Dirección: C/ Bordador Rodríguez Ojeda, 10; SEVILLA  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
Importe: 20.292,00 euros (Veinte mil doscientos noventa y dos euros).

Lote: 108- IES PUNTA DEL VERDE (Aulas anexas CP LA RAZA) -41700178-  
Dirección: C/ Barriouero, s/n; SEVILLA  
Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.

Importe: 10.276,00 euros (Diez mil doscientos setenta y seis euros).

Lote: 109- IES RAMON CARANDE (CP LOS ALAMBRES) -41009044-  
Dirección: C/ Almirante Topete; SEVILLA  
Adjudicatario: BRILLA SOL, S.L.  
Importe: 7.025,48 euros (Siete mil veinticinco euros con cuarenta y ocho céntimos).

Lote: 110- IES RAMON DEL VALLE INCLAN -41701109-  
Dirección: C/ Ciudad Verde, s/n; SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 41.757,80 euros (Cuarenta y un mil setecientos cincuenta y siete euros con ochenta céntimos).

Lote: 111- IES SAN JERONIMO -41010757-  
Dirección: C/ Boquerón, s/n; SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 23.112,00 euros (Veintitres mil ciento doce euros).

Lote: 112- IES SANTA AURELIA -41700373-  
Dirección: C/ Amor, s/n; SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 31.098,40 euros (Treinta y un mil noventa y ocho euros con cuarenta céntimos).

Lote: 113- IES SIGLO XXI -41701444-  
Dirección: C/ Torrelaguna, s/n; SEVILLA-TORREBLANCA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 21.931,60 euros (Veintiun mil novecientos treinta y un euros con sesenta céntimos).

Lote: 114- IES TRAJANO -41701432-  
Dirección: C/ Maestras, s/n; SEVILLA  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 28.052,86 euros (Veintiocho mil cincuenta y dos euros con ochenta y seis céntimos).

Lote: 115- IES NESTOR ALMENDROS (Aulas anexas) -41701183-  
Dirección: C/ Rotonda de Santa Eufemia s/n; TOMARES  
Adjudicatario: BRILLA SOL, S.L.  
Importe: 17.346,57 euros (Diecisiete mil trescientos cuarenta y seis euros con cincuenta y siete céntimos).

Lote: 116- IES PRINCIPE FELIPE -41701663-  
Dirección: C/ Urb. Los Pintores s/n; UMBRETE  
Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
Importe: 12.976,96 euros (Doce mil novecientos setenta y seis euros con noventa y seis céntimos).

Lote: 117- CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA -41700622-  
 Dirección: C/ Afanador; UTRERA  
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
 Importe: 7.302,55 (Siete mil trescientos dos euros con cincuenta y cinco céntimos).

Lote: 118- IES JOSÉ MARÍA INFANTES -41701997-  
 Dirección: C/ Jilguero, s/n. Urbanización El Pastorcito; UTRERA  
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
 Importe: 30.489,29 euros (Treinta mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con veintinueve céntimos).

Lote: 119- IES EL PALMAR DE TROYA -41701936-  
 Dirección: C/ Gladiolo, s/n; UTRERA - EL PALMAR DE TROYA  
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
 Importe: 18.916,22 euros (Dieciocho mil novecientos dieciséis euros con veintidós céntimos).

Lote: 120- IES LAS ENCINAS -41701614-  
 Dirección: C/ Trabajadores, s/n; VALENCINA DE LA CONCEPCION  
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
 Importe: 14.007,00 euros (Catorce mil siete euros).

Lote: 121- IES NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO -41701456-  
 Dirección: C/ Federico Bedoya, 29; VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA  
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
 Importe: 12.684,00 euros (Doce mil seiscientos ochenta y cuatro euros).

Lote: 122- IES AL-ISCAR -41701638-  
 Dirección: C/ Lagar s/n; VILLANUEVA DEL ARISCAL  
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
 Importe: 16.983,04 euros (Dieciséis mil novecientos ochenta y tres euros con cuatro céntimos).

Lote: 123- SEC. IES CANTILLANA EN C.P. VIRGILIO FDEZ. PEREZ -41702001-  
 Dirección: C/ Balbo, s/n; VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS  
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.  
 Importe: 21.200,57 euros (Veintiun mil doscientos euros con cincuenta y siete céntimos).

Lote: 124- IES ALPESA -41702102-  
 Dirección: C/ Santa Teresa, 10; VILLAVEVERDE DEL RIO  
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
 Importe: 12.063,00 euros (Doce mil sesenta y tres euros).

Lote: 125- IES PROF. JUAN BAUTISTA -41702138-  
 Dirección: Avda. Blas Infante, 25; VISO DEL ALCOR, EL  
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.  
 Importe: 23.585,00 euros (Veintitrés mil quinientos ochenta y cinco euros).

Sevilla, 2 de septiembre de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3593/2002).*

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Cádiz.  
 Dirección: Plaza de Asdrúbal, s/n; C.P.: 11008.  
 Tfno.: 956/00.87.00; Fax: 956/00.87.02.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Colectores y depuración de aguas residuales en el P.N. de Los Alcornocales, localidad de Benalup-Casas Viejas. Cádiz.
  - b) Número de expediente: 1214/2002/C/11.
  - c) Lugar de ejecución: Benalup.
  - d) Plazo de ejecución: 17 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.496.726,12 euros (Inc. IVA).
5. Garantías.
  - Provisional: Dispensada.
  - Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1, Sección Gestión Económica y Contratación.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. Grupo: K, Subgrupo: 8. Categoría: e. 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial Medio Ambiente de Cádiz.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 21 de noviembre de 2002.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3588/2002).*

1. Entidad adjudicadora.
  - 1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.
  - 1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.
  - 1.3. Número de expediente: SE-01/03.
2. Objeto del contrato: Servicio de vigilancia de la zona exterior acotada de la Residencia Asistida de Montequinto, en Dos Hermanas (Sevilla).
3. División por lotes: No.
4. Lugar de ejecución: En el edificio sede del centro.
5. Plazo de ejecución: Dos años desde la firma del contrato.
6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - 6.1. Tramitación: Urgente.
  - 6.2. Procedimiento: Abierto.
  - 6.3. Forma: Concurso.
7. Presupuesto base de licitación: Ciento veintiocho mil euros (128.000 euros).
  - 7.1. Garantía provisional total: Dos mil quinientos sesenta euros (2.560 euros).
8. Obtención de documentos e información.
  - 8.1. Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.
  - 8.2. Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta. Sevilla, 41003.
  - 8.3. Teléfono: 95/500.49.00. Telefax: 95/500.49.16.

8.4. Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado 10.1.

9. Requisitos específicos del contratista.

9.1. Clasificación: Grupo: M. Subgrupo: 2. Categoría: A.

9.2. Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para esta contratación.

10. Presentación de ofertas.

10.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.

10.2. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.3. Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, en calle Pagés del Corro, 90. Sevilla, 41071.

10.4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el día de la apertura de proposiciones.

10.5. Admisión de variantes: No.

11. Apertura de las ofertas.

11.1. Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

11.2. Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90. Sevilla, (Sala de Juntas).

11.3. Fecha: El décimo día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.

11.4. Hora: 11,00 horas.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3589/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: SE-02/03.

2. Objeto del contrato: Servicio de vigilancia de la zona de atención al público del Centro de Valoración y Orientación en la C/ Madre Dolores Márquez, de Sevilla.

3. División por lotes: No.

4. Lugar de ejecución: En el edificio sede del centro.

5. Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato.

6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. Tramitación: Urgente.

6.2. Procedimiento: Abierto.

6.3. Forma: Concurso.

7. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y cinco mil euros (45.000 euros).

7.1. Garantía provisional total: Novecientos euros (900 euros).

8. Obtención de documentos e información.

8.1. Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

8.2. Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta. Sevilla, 41003.

8.3. Teléfono: 95/500.49.00. Telefax: 95/500.49.16.

8.4. Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado 10.1.

9. Requisitos específicos del contratista.

9.1. Clasificación: No se requiere.

9.2. Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para esta contratación.

10. Presentación de ofertas.

10.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.

10.2. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.3. Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, en calle Pagés del Corro, 90. Sevilla, 41071.

10.4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el día de la apertura de proposiciones.

10.5. Admisión de variantes: No.

11. Apertura de las ofertas.

11.1. Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

11.2. Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90. Sevilla, (Sala de Juntas).

11.3. Fecha: El décimo día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.

11.4. Hora: 11,00 horas.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de los suministros que se indican. (PD. 3590/2002).*

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Números de expedientes: SE-03/03 y SE-04/03.

2. Objeto de los contratos.

2.1. Expediente SE-04/03.

2.1.1. Descripción del objeto: Suministro de zapatos correspondiente al vestuario de los trabajadores laborales de los centros dependientes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, mediante concurso público (Expte. SE 04/03).

2.1.2. División por lotes: No.

2.2. Expediente SE-03/03.

2.2.1. Descripción del objeto: Suministro de ropa correspondiente al vestuario de los trabajadores laborales de los centros dependientes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, mediante concurso público (Expte. SE-03/03).

2.2.2. División por lotes: Sí.

2.3. Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros.

2.4. Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1. Tramitación: Urgente.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

4.1. Expediente SE-04/03: Treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho euros (35.478 euros).

4.1.1. Garantía provisional total: Setecientos nueve euros con cincuenta y seis céntimos (709,56 euros).

4.2. Expediente SE-03/03 (total): Ciento cinco mil trescientos setenta y siete euros (105.377 euros).

4.2.1. Lote 1. Grupo personal de mantenimiento: Seis mil doce euros (6.012 euros).

4.2.2. Lote 2. Grupo Ordenanzas y Vigilantes: Veintiséis mil cincuenta y cinco euros (26.055 euros).

4.2.3. Lote 3. Grupo personal educativo: Treinta mil quinientos cincuenta y ocho euros (30.558 euros).

4.2.4. Lote 4. Grupo personal de servicio doméstico: Diecinueve mil ochocientos treinta y ocho euros (19.838 euros).

4.2.5. Lote 5. Grupo personal de cocina: Once mil cuatrocientos once euros (11.411 euros).

4.2.6. Garantía provisional (total): Mil ochocientos setenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (1.877,48 euros).

4.2.6.1. Lote 1. Grupo personal de mantenimiento: Ciento veinte euros con veinticuatro céntimos (120,24 euros).

4.2.6.2. Lote 2. Grupo ordenanzas y vigilantes: Quinientos veintiún euros con diez céntimos (521,10 euros).

4.2.6.3. Lote 3. Grupo personal educativo: Seiscientos once euros con dieciséis céntimos (611,16 euros).

4.2.6.4. Lote 4. Grupo personal de servicio doméstico: Trescientos noventa y seis euros con setenta y seis céntimos (396,76 euros).

4.2.6.5. Lote 5. Grupo personal de cocina: Doscientos veintiocho euros con veintidós céntimos (228,22 euros).

5. Obtención de documentos e información.

5.1. Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

5.2. Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta, Sevilla, 41003.

5.3. Teléfono: 95/500.49.00. Telefax: 95/500.49.10.

5.4. Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado 7.1.

6. Requisitos específicos del contratista.

6.1. Clasificación: No se requiere.

6.2. Otros requisitos: Los indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para estas contrataciones.

7. Presentación de ofertas para ambos expedientes.

7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.

7.2. Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de cada expediente. Aquellos licitadores que participen en los dos expedientes deberán presentar 3 sobres por cada uno de ellos, pudiendo presentar la documentación administrativa (sobre 1) en uno de los Expedientes y en el sobre 1 del segundo Expediente sólo la garantía provisional y un certificado indicando que la documentación administrativa se encuentra en el primer expediente.

7.3. Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, en calle Pagés del Corro, 90. Sevilla, 41071.

7.4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el día de la apertura de proposiciones.

7.5. Admisión de variantes: Se admitirá un máximo de 4 variantes por lote; en los casos que se presenten más variantes, se seleccionarán las cuatro de menor importe económico.

8. Apertura de las ofertas.

8.1. Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

8.2. Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90, Sevilla (Sala de Juntas).

8.3. Fecha: El décimo día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.

8.4. Hora: 11,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2) El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

## AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO

*EDICTO de 12 de julio de 2002, relativo a la aprobación del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que regulará la enajenación de terreno del Patrimonio Municipal del Suelo. (PP. 2119/2002).*

El Alcalde de esta Villa.

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 11 de julio actual, fue aprobado el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que regulará la enajenación mediante procedimiento restringido y concurso público de terreno del Patrimonio Municipal del Suelo, aprobándose, asimismo, el inicio del expediente de enajenación.

Al efecto, se abre un plazo de presentación de proposiciones de 20 días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía. Simultáneamente se anuncia la exposición pública del Pliego de Condiciones al principio indicado, durante un plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de su inserción en dichos boletines, al objeto de presentación de alegaciones, interrumpiéndose el plazo de licitación en el caso de que se presenten las mismas, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla del Río.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación mediante procedimiento restringido y concurso público de una parcela de terreno de 4.035,13 m<sup>2</sup>, denominada R-1 de la Unidad de Actuación UE-1 del Plan Parcial Santa Rita.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso.

4. Tipo de licitación: 304.844,11 €, más IVA.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: 4% del precio del remate.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Puebla del Río.

b) Domicilio: Avda. Blanca Paloma, 2.

c) Localidad y Código Postal: La Puebla del Río, 41130.

d) Teléfonos: 95/577.05.50-54.

e) Fax: 95/577.06.38.

f) Fecha límite obtención de documentación e información: 20 días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOP y BOJA.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales, siguientes al de su inserción en el BOP y BOJA.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: En el señalado en el punto 7, Registro General, en horas de 9 a 14.

8. Apertura de las ofertas.

a) En el mismo lugar a que hace referencia el punto 7.

b) Fecha: Día siguiente hábil a aquél en que finalice la presentación de ofertas.

c) Hora: A las 12.

9. Gastos de anuncios: Serán del cuenta del adjudicatario.

La Puebla del Río, 12 de julio de 2002.- El Alcalde, Julio Alvarez González.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de concurso público. (Expte. 226/02). (PP. 3587/2002).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.
  - a) Servicio de Patrimonio.
  - b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
2. Expte.: 226/02, de Contrat. de Obras y Servicios.
  - a) Objeto: Obra de restauración de los puentes de Aragón y Castilla de la Plaza de España.
  - b) Presupuesto de licitación: 506.489,22 euros.
  - c) Partida Presupuestaria: 99000-12125-63200/00.
  - d) Plazo de ejecución: 16 meses.
  - e) Clasificación del contratista: Grupo K, Subgrupos 2, 5 y 7, Categoría D.
3. Forma de contratación: Concurso público.
  - b) Tramitación: Ordinaria.
  - c) Procedimiento: Restringido.
4. Obtención de la documentación.
  - a) La documentación, que será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas, se podrá obtener en la Copistería MC 47, sita en C/ Montecarmelo, 7, local D, tlf. 95/428.30.68.
  - b) Para más información, en la Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14. Tlfs. 95/459.06.12 y 95/459.06.53.
5. Presentación de solicitudes de participación.
  - a) Plazo: 10 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en la cláusula núm. 12 de los Pliegos de Condiciones.
  - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
  - d) El número de empresas invitadas a participar en el concurso (procedimiento restringido) será un mínimo de cinco y un máximo de ocho.
6. Selección de participantes: El lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación presentada por las distintas empresas, y propondrá al órgano de contratación a las empresas seleccionadas.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Secretario General.

## AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

*ANUNCIO de la Promotora Ubriqueña de Viviendas, SA, de concurso público. (PP. 3419/2002).*

Objeto: Enajenación de suelo para la construcción de viviendas en régimen especial de Protección Oficial por obra futura en parcela VC-4 del Plan Parcial número Uno de las NN.SS. de Planeamiento de Ubrique.

Recogida de documentación: Oficinas de Prouvisa, sitas en Ubrique, en calle Doctor Zarco Bohórquez, número 11, de lunes a viernes, en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, previa cita concertada (teléfono de contacto: +34.956.46.24.58-correo electrónico: Prouvisa@costa-sol.es), durante el plazo de 15 días, desde la publicación del último anuncio.

Presentación de ofertas: 30 días naturales, contados a partir de la última publicación de los anuncios, a las 14,00 horas de dicho día, en el domicilio arriba indicado. Si dicho día resultara ser sábado o inhábil a los efectos administrativos, se entenderá prorrogado el plazo hasta el siguiente día hábil a igual hora.

Concurrencia: Están invitados a participar en este concurso aquellas personas físicas o jurídicas con sede en los

estados de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Ubrique, 4 de noviembre de 2002.- El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Ramos Cordón.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3577/2002).*

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se convoca concurso abierto para la contratación del Servicio de Pruebas externas de Laboratorio para el Hospital Alto Guadalquivir.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CP14/HAG/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de pruebas externas de laboratorio.
  - b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.
  - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.288 euros, IVA incluido.
5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.
6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.
7. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. 23740, Andújar, Jaén. Telf. y fax: 953/50.28.59 o página web: www.ephag.es o dirección de correo ebello@ephag.es).
  - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
  - d) Teléfono: 953/02.14.00.
  - e) Telefax: 953/02.14.05.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El décimo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:
12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3578/2002).*

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se convoca concurso abierto para contratación de la gestión del Servicio de Resonancia Nuclear Magnética para el Hospital Alto Guadalquivir.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CP13/HAG/03.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética.
  - b) División de lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
  - d) Modalidad: Concierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.000 euros, IVA incluido.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. 23740, Andújar, Jaén. Telf. y fax: 953/50.28.59 o página web: www.ephag.es o dirección de correo ebello@ephag.es).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/02.14.00.

e) Telefax: 953/02.14.05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Lugar durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora, que se anunciarán con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almendro.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL-026/02.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL-026/02, incoado contra Gumersindo 4473, S.L., titular del Hotel Don Angel, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Juan Carlos I, de Roquetas de Mar (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, sita en C/ Gerona, 18.

Asimismo se le advierte que, en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del

R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Almería, 20 de noviembre de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-47/02.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador MA-47/02 incoado a: Málaga World Travel, S.L., titular del establecimiento denominado Viajes Málaga World Travel, con último domicilio conocido en Pje. Compositor Lehmborg Ruiz, Edif. Santander núm. 1, 4.º C, Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 60.1 de la Ley 12/99 y art. 35 y art. 2 de la Ley 12/99 del Real Decreto 15/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación, de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción de multa de trescientos cincuenta y un (300,51) euros.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior),

según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, 9.ª planta (Edif. Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Málaga, 15 de noviembre de 2002.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pza. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11314325	GRANJA EL AGUIJON SL	NOTIFICA-EH1101-2002/2066
Documento:	0291110083546	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2001/607	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B11314325	GRANJA EL AGUIJON SL	NOTIFICA-EH1101-2002/2977
Documento:	0291110088674	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2001/607	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B11372414	JUEGOS CALIFORNIA, SL	NOTIFICA-EH1101-2002/3296
Documento:	0291110090031	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2002/301	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11372414	JUEGOS CALIFORNIA, SL	NOTIFICA-EH1101-2002/3875
Documento:	0291110091880	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2002/315	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31387250R	VELA SANCHEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1101-2002/2909
Documento:	0291110088351	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2001/607	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
3183384G	RODRIGUEZ TUR MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1101-2002/2985
Documento:	0291110088780	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2002/245	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

NIF	Nombre	R.U.E.
75878025J	NUÑEZ JIMENEZ JUANA AGUSTINA	NOTIFICA-EH1101-2002/3954
Documento:	0291110092226	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2001/607	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

### LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B11452570	CASA 99 CADIZ SL	NOTIFICA-EH1101-2002/2591
Documento:	0101110221251	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1101-2000/3658	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B60253465	PROMOCIONES TREXE, SL	NOTIFICA-EH1101-2002/2592
Documento:	0101110221343	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1101-2000/14340	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31214517K	LINARES PICARDO GUILLERMO	NOTIFICA-EH1101-2002/3077
Documento:	0162110002133	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH1101-2001/14166	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75819991P	BETANZO VEGA, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2002/3076
Documento:	0162110002124	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH1101-2002/4466	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

### AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
27946777Y	SANCHO JEMES ANASTASIO	NOTIFICA-EH1101-2002/2076
Documento:	0351110031605	Descripción: AUDIENCIA (NOT.VALORES)
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH1101-1999/1413	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 18 de noviembre de 2002.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de recaudación de procedimiento recaudatorio.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio de tributos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 de citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.

Exp. Aplaz. Fracc.: Expediente de fraccionamiento y/o aplazamiento.

Relación de Notificaciones Pendientes.

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.

Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.

Aplazamiento y/o fraccionamiento sujeto pasivo: Doña Ana M.ª Triviño Castro.

Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 52/01.

Domicilio: C/ General Lázaro Cárdenas, Mz. 9 (Esc. 12, 3.º, 2), de Córdoba (C.P. 14013).

Córdoba, 11 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Don Mario Bellucci.

Expte.: CA-45/01-E.

Infracción: Una infracción grave al artículo 20, apartado 3.5, de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 22.10.02.

Sanción: Multa de seiscientos un euros con un céntimo (601,01 €).

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: Federación Andaluza de Minusválidos Asociados (Granada).

Número expediente: GR-171/02-L.

Infracción: Muy grave (art. 28.1 de la Ley 2/1986 y 24.1 del Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias).

Sanción: Multa de 30.050,61 euros hasta 300.506,05 euros (art. 31 de la Ley 2/1986).

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 29 de octubre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Espectáculo: Público.

Interesado: Salomé Crespo Crespo.

Núm. de expediente: SAN/EP-11/02-SE.

Infracción: Grave del artículo 20.3 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Propuesta de sanción: 300,51 €.

Fecha: 30 de octubre de 2002.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Dirección Ayuntamiento: Plaza de España, 1, 41440, Lora del Río (Sevilla).

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de Conclusión recaída en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución:

Entidad: Constructora Continental Medioambiental, S.L.L.

Núm. expte.: SC.116.CA/00.

Dirección: Polígono Industrial, núm. 2, Finca Copeta. 11660, Prado del Rey (Cádiz).

Asunto: Notificación de Resolución de Conclusión.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto



en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, tramitado por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes en la Dirección General de Cooperativas sita en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, 41071-Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Aceites Parques Naturales Andalucía Oriental, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.110.JA/00.

Dirección: Polígono La Alberquilla, s/n. 23400, Ubeda (Jaén).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 22 de julio de 2002 por la Dirección General de Economía Social.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la Resolución que se cita. (PP. 3404/2002).*

RESOLUCION POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES Y RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD PUBLICA DEL PROYECTO DE INSTALACIONES «MODIFICACION DE LA POS. K-11.2 DEL GASODUCTO RAMAL A JEREZ PARA NUEVO PUNTO DE ENTREGA A ENDESA GAS Y ERM G-100», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto:

- Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de los Olmos, núm. 19 (C.P. 28005).

- Objeto de la petición: Autorización administrativa de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Modificación de la Pos. K-11.2 del gasoducto Ramal a Jerez para nuevo punto de entrega a Endesa Gas y ERM G-100», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

- Descripción de las instalaciones: Modificaciones necesarias de la Pos. K-11.2 del gasoducto Ramal a Jerez para la instalación de una Estación de Regulación y Medida (ERM) tipo G-100 y punto de entrega a Endesa Gas.

- Presupuesto: Doscientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (265.574,40 €).

- Afecciones a fincas de propiedad privada: Derivada de la construcción del presente proyecto, se concreta en la afección a las fincas de propiedad privada derivada de la construcción del presente proyecto, se concreta en expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse los elementos de instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio de la Junta de Andalucía, C.P. 11071, Cádiz, y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Así mismo, los planos parcelarios podrán ser consultados en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Cádiz, 22 de octubre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

PROYECTO NUM. 2050: MODIFICACION POSICION K-11.2 EN JEREZ DE LA FRONTERA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

POL-PAR: POLIGONO-PARCELA. SE: SUPERFICIE A EXPROPIAR

Finca: CA-JE-500 PO.

Titular y domicilio: Antonio Narbona Ortega. Ctra. Jerez-Sanlúcar de Barrameda, km 1,5. Apdo. Correos 178. 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Pol.-Par.: 118-67.

SE (m<sup>2</sup>): 1.875.

Naturaleza: Labor regadío.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se autoriza y aprueba el proyecto que se indica. (PP. 3543/2002).*

RESOLUCION DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ, POR LA QUE SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE LINEA SUBTERRANEA DE 66 KV DESDE PARQUE EOLICO EL GALLEGO HASTA SUBESTACION DE FACINAS, Y LINEA SUBTERRANEA DE 20 KV DESDE PARQUE EOLICO CORTIJO DE IRUELAS HASTA SUBESTACION DE FACINAS, EN EL T.M. DE TARIFA, Y SE DECLARA LA UTILIDAD PUBLICA DE LA MISMA

Visto el expediente tramitado a instancia de Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A., para la autorización, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto con referencia, y en orden a los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito con fecha de Registro de Entrada 26 de julio de 2002, don Félix Cataño Cataño, en representación de la mercantil Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A., solicitó la autorización así como la aprobación de proyecto de una línea subterránea de 66 kV, desde el parque eólico «El Gallego» hasta la subestación de Facinas y de línea subterránea 20 kV desde el parque eólico «Cortijo de Iruelas» hasta la subestación de Facinas, en el término municipal de Tarifa.

En este mismo escrito se solicitaba, asimismo, la declaración en concreto de utilidad pública de estas instalaciones, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. A esta solicitud la compañía peticionaria adjuntó relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación u ocupación.

Segundo. El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tarifa, publicación en el BOE núm. 218, de 11 de septiembre de 2002; BOJA núm. 93, de 8 de agosto de 2002; BOP de Cádiz de 6 de septiembre de 2002, y Diario de Cádiz de 9 de agosto de 2002.

Durante el periodo de alegaciones, doña Lorenza Núñez Moreno de Guerra comunicó a esta Delegación que era ella la representante legal de su hijo, don José Ignacio López-Cuervo Núñez, propietario de la parcela en cuestión. Estas correcciones fueron aceptadas por la beneficiaria de la expropiación mediante escrito de fecha 14 de octubre de 2002, continuando los trámites correspondientes al procedimiento.

Durante el mismo periodo, don Marcos Núñez Massadro, en representación de la Comunidad de Herederos Luis Ríos Pelayo, presenta alegación en la que comunica que el trazado de la línea sólo le afecta a las parcelas 31, 32 y 9204 del polígono 8, de su propiedad. Así mismo, manifiesta que durante las negociaciones de las indemnizaciones por los permisos de paso, se reserva el derecho a estar o no de acuerdo con las mismas. Mediante escrito de fecha de entrada 24 de octubre de 2002, la beneficiaria de la expropiación contesta que habiendo tomado nota de los datos proporcionados por don Marcos Núñez Massadro, se cumplirá en todo momento con lo estipulado en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, así como la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente conforme lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de las Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos la Ley 54, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y además disposiciones de especial y pertinente aplicación, en especial la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Autorizar, aprobar el proyecto de ejecución y declarar la utilidad pública de la instalación a los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y cuyas características principales son las siguientes:

Descripción de las instalaciones:

Línea 66 kV.

- Origen: Sub. P.E. El Gallego.
- Final: Sub. Facinas.
- Longitud total: 8.050 m.
- Tipo: Subterránea d/c.
- Tensión de servicio: 66 kV.
- Conductor: RHZ 36/66 kV 1 x 800 mm<sup>2</sup> Al+H54.

Línea 20 kV.

- Origen: P.E. Cortijo de Iruelas.
- Final: Sub. Facinas.
- Longitud: 2.135,49 m.
- Tipo: Subterránea s/c.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Conductor: RHZ 15/25 kV 1 x 400 mm<sup>2</sup> Al+H50.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 5 de noviembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan, y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: AIA-292/02.

Interesada: Carmen Durán Gómez.

Último domicilio: C/ Rhin, 51, 11406-Jerez de la Fra.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Cádiz, 11 de noviembre de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.311/AT). (PP. 3581/2002).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Urbaenergía, S.A., con domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida de Tenerife, 4-6, y NIF/CIF: A-82.520.354.

Características: Parque Eólico denominado «Valcaire», de 19,5 MW, situado en el término municipal de El Padul (Granada).

- 13 aerogeneradores GE Wind 1500sl de 1.500 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 77 m de diámetro y con superficie de rotación de 4.657 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 64,7 m de altura.

- 13 Centros de transformación de 1.500 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de media tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 132/20 kV, situada en la parte central del parque.

- Potencia: Transformador de 20 MVA y celdas complementarias en 132 y 20 kV.

- Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

- Sistema de 20 kV: Cabinas de interior, 2 celdas de llegada del parque eólico.

- Línea aérea de interconexión, se tramitará una vez definido el lugar exacto de evacuación.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 15.971.682,27 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de noviembre de 2002.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 8.312/AT). (PP. 3582/2002).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición

de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Urbaenergía, S.A., con domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Avenida de Tenerife, 4-6, y NIF/CIF: A-82.520.354.

Características: Parque Eólico denominado «Majada Chi-ca», de 25,5 MW, situado en el término municipal de El Padul (Granada).

- 17 aerogeneradores GE Wind 1500sl de 1.500 kW, con generador asíncrono a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 77 m de diámetro y con superficie de rotación de 4.657 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 64,7 m de altura.

- 17 Centros de transformación de 1.500 KVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de media tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 132/20 kV, situada en la parte central del parque.

- Potencia: Transformador de 20 MVA y celdas complementarias en 132 y 20 kV.

- Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

- Sistema de 20 kV: Cabinas de interior, 3 celdas de llegada del parque eólico.

- Línea aérea de interconexión, se tramitará una vez definido el lugar exacto de evacuación.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 20.751.172,76 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de noviembre de 2002.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre instalación eléctrica del parque eólico El Almendro, t.m. El Almendro (Huelva). (Expte. 58 AU). (PP. 3442/2002).*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1977, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), y R.D. 28/18, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones por fuente de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental, previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, Decreto 292/1995, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de parque eólico «El Almendro» en El Almendro (Huelva), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: AGE Generación Eólica, S.A.

b) Domicilio: Avda. Pedro García Tejero, 9, 41012, Sevilla.

c) Lugar donde se va a establecer: Sierra de las Tres Piedras en El Almendro (Huelva).

- d) Finalidad de la misma: Generación de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 29 aerogeneradores de 1.500 kW/U (49.500 kW).
- f) Presupuesto: 35.294.436 €.
- g) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kW en el parque eólico.
- h) Estación transformadora.  
Tipo: Trifásico de intemperie.  
Potencia: 50 MVA.  
Relación de transformación: 20/132 kV.
- i) Expediente núm. 58 A.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 6 de noviembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre instalación eléctrica del parque eólico El Granado, t.m. El Granado (Huelva). (Expte. 57 AU). (PP. 3441/2002).*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de la Ley 54/1977, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), y R.D. 28/18, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental, previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, Decreto 292/1995, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica del parque eólico «El Granado» en El Granado (Huelva), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: AGE Generación Eólica, S.A.
- b) Domicilio: Avda. Pedro García Tejero, 9, 41012, Sevilla.
- c) Lugar donde se va a establecer: Sierra del Granado (Huelva).
- d) Finalidad de la misma: Generación de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 31 aerogeneradores de 1.500 kW/U (46.500 kW).
- f) Presupuesto: 37.728.535 €.
- g) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kW en el parque eólico.
- h) Estación transformadora.  
Tipo: Trifásico de intemperie.  
Potencia: 50 MVA.  
Relación de transformación: 20/132 kV.
- i) Expediente núm. 57 A.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en

el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 6 de noviembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de la Concesión Directa de Explotación Arenillas II, núm. 7756. (PP. 3002/2002).*

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se indica a continuación:

Denominación: «Arenillas II».  
Superficie: 3 cuadrículas mineras.  
Recursos: Sección C.  
Término municipal: Villanueva del Río y Minas.  
Titular: Martín Casillas, S.L.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y con el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Así mismo, se indica que se encuentra en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial el estudio de impacto ambiental para su consulta por todos aquellos interesados en el expediente.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio del expediente para la declaración de la condición de mineral de las aguas correspondientes al sondeo de captación núm. 670, situado en la finca El Borreguero, en el t.m. de Ecija (Sevilla). (PP. 3181/2002).*

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido iniciado el expediente para la declaración de la condición de mineral de las aguas que se indican a continuación.

Sondeo de captación «El Borreguero» núm. 670, propiedad de don Francisco Suárez Martín, para recursos de la Sección B, iniciado por el titular, situado en el término municipal de Ecija (Sevilla), en el paraje «El Borreguero», en la finca propiedad de don Antonio Pérez Mata, identificado dentro del polígono 58 del término municipal de Ecija. La profundidad del sondeo es de 6 metros y el diámetro 180 mm. El caudal es de 15 l/seg. El acuífero está situado en formaciones aloctonas pertenecientes al triásico.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 10 de octubre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento de la Concesión Derivada del Permiso de Investigación Coripe, Fracción 2.ª, núm. 7634-B. (PP. 3180/2002).*

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido otorgada por el Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía la Concesión de Explotación que se indica a continuación:

C.E. «Coripe, Fracción 2.ª», núm. 7634-B, de 5 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Coripe (Sevilla) y Puerto Serrano (Cádiz). Titular Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 16 de octubre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento de la Concesión Derivada del Permiso de Investigación El Acebuchal, núm. 7696. (PP. 3186/2002).*

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido otorgada por el Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía la Concesión de Explotación que se indica a continuación:

C.E. «El Acebuchal», núm. 7696, de 4 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). Titular: Andaluza de Cales, S.A.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 16 de octubre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de Reintegro y Liquidación de subvención.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución de Reintegro y Liquidación de subvención recaída en el expediente núm. 41/2000/78 R1 a la entidad Escuela de Buceo Profesional, Julián Manso Correa en el último domicilio conocido (Avda. de Coria, km. 3,5, Edificio Capitanía, Puerto Gelves, Gelves (Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. República Argentina, 21, 1.ª Pta., Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro el acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de repo-

sición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación.*

Intentada la notificación de Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente núm. 41/2000/534 R1, de la entidad Mauro Pezone Bramante, por el que se resuelve «Declarar el incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida, no haber realizado la actividad formativa en el plazo previsto».

Por lo que «procede el reintegro de la cantidad de nueve mil trescientos treinta y nueve euros con setenta y tres céntimos, con la adición de seiscientos sesenta y dos euros con ocho céntimos en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención».

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJA-PAC, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 16 de septiembre de 2002, de emplazamiento a Industrias Santiago Hermanos, SL, en el recurso contencioso-administrativo núm. 325/02.*

El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha dictado el siguiente acto:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 325/02, interpuesto por Industrias Santiago Hermanos, S.L., contra Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 12 de febrero de 2002, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por don Juan Antonio Santiago Marín, en nombre y representación de la entidad mercantil «Industrias Santiago Hermanos, S.L.», contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla, de fecha 24 de julio de 2001, recaída en expediente sancionador número SE/399/00, confirmando la misma en todos sus términos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## RESUELVO

1.º La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002. El Secretario General Técnico. Fdo.: Juan Francisco Sánchez García.»

Mediante la presente, se le notifica la repetida Resolución como interesado en el recurso contencioso-administrativo 325/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla del que se ha hecho anterior mención, en el plazo de nueve días.

Y ello para que sirva de notificación a Industrias Santiago Hermanos, S.L., por no haberse podido notificar por correo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Información Pública de instalaciones eléctricas. (PP. 3488/2002).*

Corrección de errores al anuncio de Información Pública de BOP, de fecha 17.8.02, y BOJA de fecha 13.9.02, sobre Aprovechamiento Hidroeléctrico del salto a pie de presa del embalse de Giribaile en el río Guadalimar, términos municipales de Ibros-Vilches y peticionario Promociones y Servicios Hidráulicos, S.A., C/ O'Donnell, núm. 43, 28009, Madrid.

Donde dice: «Transformador de potencia de 20 MVA y relación 45/6 KV».

Debe decir: «Transformador de potencia de 20 MVA y relación 132/6 KV».

Jaén, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y, dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO					
R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-3515/2000	19/10/2000	T. ILLAN S.L.	R. ASTURIAS - CARTAGENA MURCIA	141 P) LOTT	300,51
AL-2945/1999	03/06/1999	LIGETRANS S.L.	AVD. ESTACION, 1 ESTRECHO - MURCIA	140 a) LOTT	1.502,53
AL-02397/1999	22/04/1999	CAPMEN MARTINEZ DIAZ	POZO HIGUERAS - PAZO DE LA HIGUERA 04647 ALMERIA	140 A) LOTT	1.502,53
AL-02174/2000	20/05/2000	JOSE SANCHEZ SANCHEZ	AVD. 19 DE OCTUBRE, Nº 22 ZURGENA 04650 ALMERIA	141 b) LOTT	150,00
R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-1767/1997	13/05/1997	FRANCISCO CASTAÑO MUÑOZ	P PALLARES LA MOJONERA 04740 ALMERIA	141 b) LOTT	300,51

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación

de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y, dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
SE-03336/2000	18/01/1999	LANZA RECUERDA MARIA	CRTA. LAS MESAS VILLAROBLEDO 2600 ALBACETE	141 I) LOTT	300,51
SE-03852/2000	03/02/1999	COPETRANS S.L.	POLG. IND. MONTEQUINTO NAVE 4 DOS HERMANAS 41089 SEVILLA	141 H) LOTT	601,01

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
SE-01838/2000	12/11/1998	PICOS PAN SEVILLANOS CB	CARRETERA SEVILLA MALAGA 86 OSUNA 41640 SEVILLA	141 I) LOTT	751,27
SE-01028/1999	06/03/1998	MORENO ROMANCO MARIA JOSE	PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, 10 B ENT. 1 GIRONA 17001 GERONA	141 I) LOTT	300,51
SE-00762/2000	18/08/1998	LARIOS ESTEBAN PEDRO	PLAZA DEL GENERALIFE, 7 SEVILLA 41007	140 a) LOTT	300,51

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
MA-03110/2001	13/06/2001	SEGRARES FEMORAL LTD	UNIT. 1 CAMES - INGLATERRA	142 L) LOTT	276,47
MA-02840/1997	09/08/1997	MINERALES MALAGUEÑOS, S.L.	JIMERA DE LIBAR, 1 MALAGA 29003 MALAGA	140 C) LOTT	1.442,43
MA-02608/1999	19/02/1999	RODRIGUEZ CONEJO JUAN JOSE	PALOMA SANTA ROSALIA- N.2 MALAGA 29003 MALAGA	142 A) LOTT	150,00
MA-02437/2000	15/01/2000	MASKOMO S.L.	PASAJE VALENCIA, 2 MALAGA 29001 MALAGA	141 Q) LOTT	280,00
MA-02242/2000	16/08/2000	TTES TURISTICOS COSTA DEL SOL S.A.	CTRA. MALAGA-COIN, KM 90, FINCA LA HAZUELA CHURRIANA 29140 MALAGA	141 P) LOTT	601,01
MA-02291/1999	12/06/1999	NICANOR RETAMERO S.A.	CUEVAS BAJAS, 32 MALAGA	140 a) LOTT	1.502,53
MA-02526/1999	30/03/1999	RECER EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	CUEVAS BAJAS, 32 MALAGA 29004 MALAGA	140 a) LOTT	1.502,53
MA-02240/2000	16/08/2000	TTES. TURISTICOS COSTA DEL SOL S.A.	CTRA. MALAGA-COIN, KM 90, FINCA LA HAZUELA CHURRIANA 29140 MALAGA	141 P) LOTT	300,51
MA-02241/2000	16/08/2000	TTES. TURISTICOS COSTA DEL SOL, S.A.	CTRA. MALAGA-COIN, KM 90, FINCA LA HAZUELA CHURRIANA 29140 MALAGA	141 P) LOTT	901,52
MA-02239/2000	16/08/2000	TTES. TURISTICOS COSTA DEL SOL, S.A.	CTRA. MALAGA-COIN, KM 90, FINCA LA HAZUELA CHURRIANA 29140 MALAGA	141 P) LOTT	1.382,33
MA-02243/2000	16/08/2000	TTES. TURISTICOS COSTA DEL SOL, S.A.	CTRA. MALAGA-COIN, KM 90, FINCA LA HAZUELA CHURRIANA 29140 MALAGA	141 P) LOTT	601,01
MA-02452/2001	17/09/2000	TRANSPORTES RAMFRIMA S.L.	ROTONDA DE SUAREZ, 2-2 MALAGA 29010	140 a) LOTT	1.502,53
MA-02471/2001	23/09/2000	TRANSPORTES RAMFRIMA S.L.	ROTONDA DE SUAREZ, 2-2 MALAGA 29010	141 b) LOTT	300,51
MA-00523/2001	10/01/2000	TRANSPORTES RAMFRIMA S.L.	ROTONDA DE SUAREZ, 2-2 MALAGA 29010	140 a) LOTT	1.502,53

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra las Resoluciones dic-

tadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
J03040/2000	24/10/2000	ROLDAN LORENTE RODOLFO	GRAN VIA, 10 HELLIN 02400 ALBACETE	142 C) LOTT	90,15
J02111/1999	21/09/1999	MIGUEL RODRIGUEZ ORTEGA	AMADEO VIVES, PORTAL 13,3-3-4 MALAGA	140 a) LOTT	1.502,53
J01596/1999	04/06/1999	MIGUEL RODRIGUEZ ORTEGA	AMADEO VIVES, 3-3-4 MALAGA	140 a) LOTT	1.502,53
J01665/2001	11/06/2001	RAMIREZ ROBLES ANTONIO	PLAZA ABRIL, 2 ALBOLOTE - GRANADA	142 A) LOTT	150,00
J01536/2001	17/06/2001	MIGUEL ANGEL SALAZAR TEMPRANO	AVD. MADRID, 17 LA CAROLINA 23200 JAEN	142 C) LOTT	90,15
J02682/2000	11/08/2000	INDALICA HOSTELERA S.L.	FEDERICO DE CASTRO, 37 ALMERIA 04003 ALMERIA	140 a) LOTT	300,51
J02532/1999	04/11/1999	COPETRANS S.L.	POLG. IND. MONTEQUINTO NAVE 4 DOS HERMANAS 41089 SEVILLA	140 a) LOTT	1.502,53
J01034/2000	08/02/2000	DE LAS HERAS YELA CONCEPCION	C/ HUERTAS, 26 QUINTANAR DE LA ORDEN 45800 TOLEDO	141 b) LOTT	150,00

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
J00132/2000	14/11/1999	LUIS GEA RUIZ	C/ TAGAMAMENT, NUM. 1 LES FRANQUESES DEL VALLES-BARCELONA	142 A) LOTT	150,25
J02293/1999	07/10/1999	ROMERO Y ZARRIAS S.L.	URB 20 MAYO, 1 PUNTA UMBRIA - HUELVA	141 i) LOTT	1.382,33

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
H-1985/1999	22/06/1999	ORIA FERNANDEZ JA	CTRA. CCVALACIO, 117 LEPE - HUELVA	140 a) LOTT	300,51
H-01305/1999	18/03/1999	LOPEZ DE LA MAYA P	ROMERO LOPEZ, 9 EL CASTILLO DE LAS GUARDAS - SEVILLA	140 a) LOTT	1.502,53
H-00122/2000	27/09/1999	LIBERBUR S.L.	AVDA. PORTUGAL 1B HUELVA	142 I) LOTT	276,47
H-00371/1999	19/11/1998	TTES HNS CARDENAS CARO S.L.	A F MONTENEGRO, HUELVA	140 a) LOTT	1.502,53
H-00174/2000	15/09/1999	MASTA PAPEL S.L.	BERNARDO VAZQUEZ N 8 NIGRAN - PONTEVEDRA	142 B) LOTT	30,00
H-01947/2000	21/03/2000	TTES ESPECIALES SEVILLANOS S.L.	GUADALIMAR 9-3 SEVILLA 41013 SEVILLA	142 A) LOTT	150,25

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra las Resoluciones dic-

tadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-



cas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
GR-01420/2001	21/02/2001	MARTIN ORTIZ JUAN JOSE	DISCORDIA, 6 OLIVARES 18248 GRANADA	141 b) LOTT	150,25
GR-00182/2000	06/01/2000	MARTIN CARO ISIDRO	AVDA. EUROPA EDIF. EUROPA, 83 1-1 MALAGA 29003 MALAGA	141 Q) LOTT	280,00
R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €/
GR-01198/2000	04/04/2000	CHICHO HERRERA FRANCISCO	DR. FLEMING, 34 OLIVARES 41804 SEVILLA	141 b) LOTT	150,25

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y, dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CO-04262/1999	08/10/1999	COPETRANS S.L.	POLG. IND. MONTEQUINTO NAVE 4 DOS HERMANAS 41089 SEVILLA	141 P) LOTT	282,48
CO-03026/1999	18/16/1999	FRIO SUR LOGISTIC S.L.	PL IND FRIDEX CL-3 PRC-51 ALCALA DE GUADAIIRA 41500 SEVILLA	140 a) LOTT	1.502,53
CO-04623/2000	30/05/2000	TRANSPORTES CAPARROS FENOSA S.L.	CORTES EL VIEJO, 7 MALAGA 29003 MALAGA	142 A) LOTT	150,00
CO-04243/2000	27/04/2000	IGLESIAS PEÑA, G.	BENDORM, 3 SEVILLA 41001 SEVILLA	141 Q) LOTT	282,48
CO-03457/2000	12/04/2000	CORNELIO SANCHEZ PADILLA, S.L.	AVDA. ESTACION, N-6 PUENTE GENIL 14500 CORDOBA	141 H) LOTT	1.382,33
CO-04557/2000	07/06/2000	JULIA CABRERA CORDOBA	LAGUNA DEL PINO, 12 VILLANUEVA DE CORDOBA 14440 CORDOBA	141 H) LOTT	300,51
R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
Co-00105/2000	03/11/1999	BERBEL ALBA LUIS	CTRA. DE CORDOBA, 69 ALCAUDETE 23660 JAEN	141 Q) LOTT	601,01

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de

31 de julio de 1987), y, dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 7 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## ANEXO

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CA-00768/2000	25/06/1999	DISJERCAD S.L.	POLIG. LAS SALINAS, OCEANO, 18 EL PUERTO DE SANTA MARIA 11500 CADIZ	141 b) LOTT	150,00
CA-02250/1999	11/11/1998	GRAVAS DE LA BARCA S.L.	ANTONIO MACHADO, 13 JEREZ DE LA FRONTERA 11400 CADIZ	140 a) LOTT	1.502,53
CA-03083/2000	06/01/2000	VERA BERNAL FERMIN	CONSTANTINA, 16-1ª SEVILLA 41008	142 A) LOTT	150,00

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.*

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes por infracción urbanística, que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido notificar a los interesados las Resoluciones de los expedientes en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: Urbanismo SANC. 16/O1.  
Asunto: Notificación Resolución.  
Interesado: Francisco José Gámez Guerrero.

Expte.: Urbanismo SANC. 16/O1.  
Asunto: Notificación Resolución.  
Interesado: Agustín Fernández Rubio, en representación Comiso Hipotecario, SRL.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos, en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 230/01-5.  
Notificado a: Carnes Granada Faig, S.L.L.  
Ultimo domicilio: Carretera de Córdoba, km 432, Atarfe, Granada.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 14 de noviembre de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ACUERDO de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la apertura de un período de información pública para declaración de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa de servidumbre de paso con la implantación de un colector de saneamiento para la construcción de la sede institucional del conjunto arqueológico de Madinat Al-Zahra de Córdoba.*

Expediente de expropiación forzosa de servidumbre de paso. Información pública para declaración de urgente ocupación.

Habiéndose aprobado con fecha 2 de julio de 2002 el Proyecto de construcción de sede institucional del conjunto arqueológico de Madinat al-Zahra de Córdoba, proyecto en el que se incluye necesariamente el establecimiento de un colector de saneamiento, que en lo que se refiere al expediente expropiatorio de servidumbre de paso afecta a una longitud de sesenta metros (60 m), compuesto de tubo de hormigón y dos pozos de registro, trazado por la margen derecha del desagüe que forma el lindero occidental de la finca registral número 7.577, propiedad de Antrax TDL, S.L., se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de información pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico de esta Delegación Provincial, sito en C/ Capitulares, 2. Córdoba.

Córdoba, 25 de noviembre de 2002.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

#### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

##### TERMINO MUNICIPAL: CORDOBA

Finca registral número 7.577.

Propietario: Antrax, TDL, Sociedad Limitada.

Domicilio: C/ Mártires, 9, de Boadilla del Monte (Madrid).

Terreno a expropiar: 60 metros.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, como Monumento, del Palacio de los Infantes de Orleans, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, del Palacio de los Infantes de Orleans, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 5 de noviembre de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

#### JUSTIFICACION DE LA DECLARACION DEL BIEN

Las especiales características arquitectónicas, urbanísticas e históricas hacen del Palacio de Orleans un inmueble de singular importancia para el proceso de formación histórica de la ciudad.

Arquitectónicamente, la construcción del inmueble asumió esas fórmulas historicistas que surgían en la España del momento y que normalmente vinculaban la estética neomudéjar o neoárabe a arquitecturas residenciales o domésticas. Supuso además un proceso de intervención sobre tres inmuebles preexistentes: El antiguo Seminario, la casa de Los Páez y el claustro del convento de La Merced, adaptándolos a un edificio de tipología palacial. Factor éste de gran importancia al configurar una manzana de gran extensión en la zona de límite de los barrios alto y bajo de Sanlúcar y en las proximidades de inmuebles esenciales como la Iglesia de La Merced, el palacio de Medina Sidonia y la Parroquia de la O.

#### JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO

El Palacio de los Infantes de Orleans aparece como un inmueble exento dentro de la parcela que ocupa, manteniendo fuertes relaciones con su entorno más inmediato, compuesto por los jardines, la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced y dos construcciones secundarias que se ubican en el frente de la fachada principal.

Sin embargo, la parcela que ocupa resulta determinante en la configuración de la trama urbana de esta zona de la ciudad, manteniendo relaciones urbanísticas con edificios notables ubicados en su entorno, tal es el caso del cercano Palacio de los Duques de Medina Sidonia. Por estas razones, la afección se extiende a los inmuebles que componen la manzana, así como a aquéllos situados en las calles Baños, Plaza Madre de Dios, Cuesta de Belén, calle del Truco, Caballeros, Almonte y Ruiz de Somavia, cuyas fachadas configuran las calles que delimitan dicha manzana.

#### DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO

El entorno afectado por la incoación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, del Palacio de los Infantes de Orleans de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del BIC y su entorno», y cuya relación se establece a continuación.

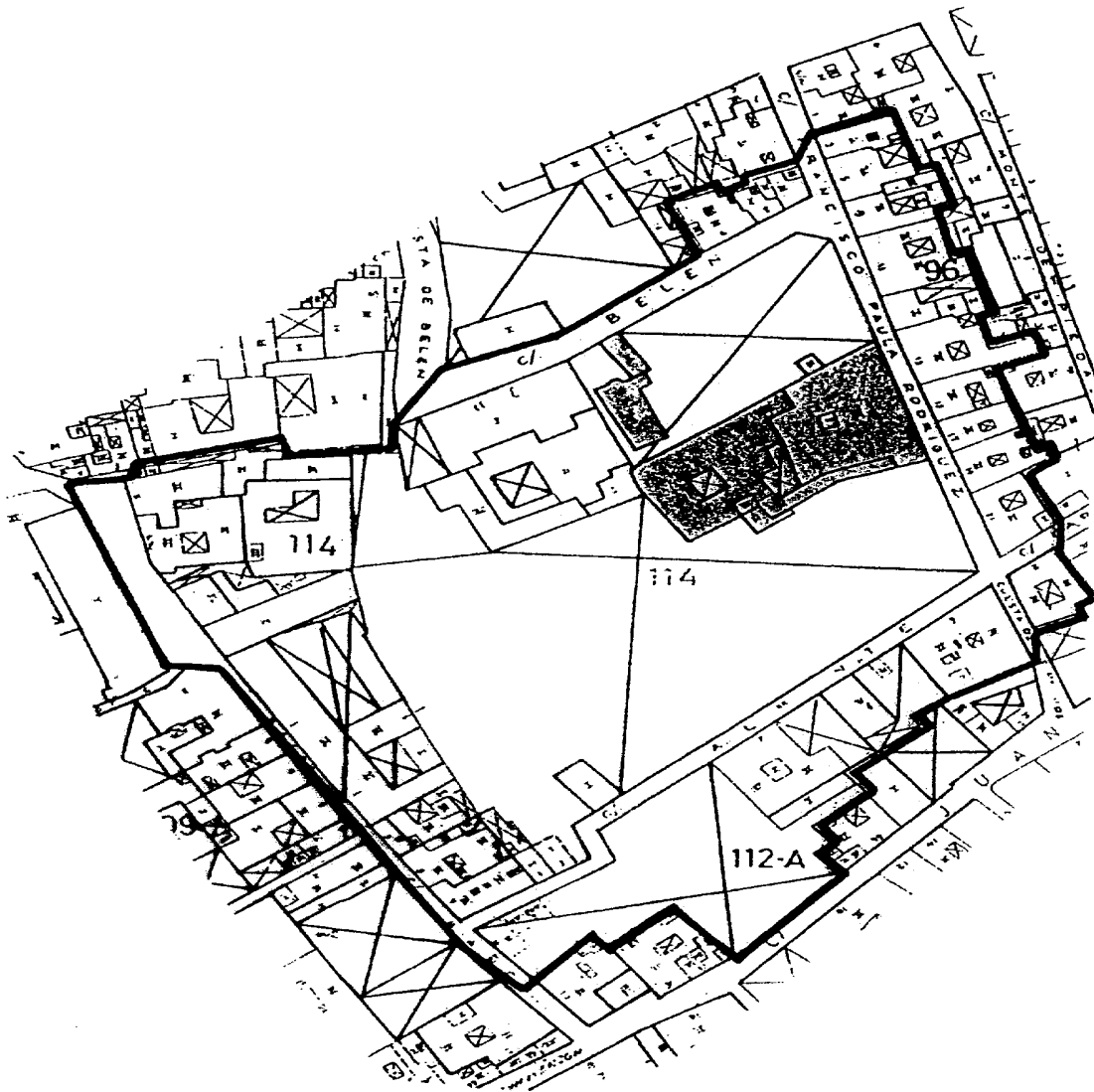
Manzana 62361, parcelas: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.

Manzana 62345, parcelas: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23.

Manzana 61359, parcelas: 01, 02, 03, 04.

Manzana 64369, parcelas: 35, 36.

Manzana 62342, parcela: 01.



**BIEN DE INTERÉS CULTURAL ■**

**ENTORNO —**



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Cultura**

DIRECCIÓN GENERAL DE:  
BIENES CULTURALES  
SERVICIO DE PROTECCIÓN  
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

**DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL**

**PALACIO DE ORLEANS**

**PROVINCIA: CÁDIZ**

**LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA**

**DIRECCIÓN: CUESTA DE BELÉN S/N**

**CATEGORÍA:  
MONUMENTO**

**Fecha:  
JUNIO 2002**

**DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO**

**PLANO Nº: 1**

**PLANO PARCELARIO CATASTRAL. C.G.C.C.T**

**ESCALA: S.E.**

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*ACUERDO de 28 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a don Juan Antonio Oyonarte Román, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar el 2.7.02, en relación con la menor G.O.V., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 28 de octubre de 2002.- La Delegada, (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Purificación Cañete Dantas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de noviembre de 2002, por la que se resuelve formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor M.M.C.D., por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 4 de noviembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Cala Gutiérrez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de septiembre de 2002, por la que se resuelve cesar el acogimiento residencial de las menores S.C.P. y E.C.P., en el Centro «Virgen del Mar» de Cádiz, y constituir un nuevo acogimiento residencial de las menores en el Centro «La Gaviota» de Cádiz. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 4 de noviembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 5 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Inmaculada Fernández Sánchez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tiene lugar el 5.11.02, en relación con los menores D.M.F., C.M.F., N.M.F., Y.M.F. e I.M.F., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 5 de noviembre de 2002.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

*ANUNCIO de expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, en las obras 1-POL/00, 218-GPP/99 y 215-GPP/00. CP Gójar-Dílar. (PP. 3451/2002).*

Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada sobre expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de obra denominado 1-POL/00, 218-GPP/99 y 215-GPP/00. «C.P. Gójar-Dílar».

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra denominado 1-POL/00, 218-GPP/99 y 215-GPP/00. «C.P. Gójar-Dílar», aprobado por Resolución de la Presidencia el día 10 de noviembre de 2000 y publicado en el BOP número 249, de fecha 28 de octubre de 2000. Y en aplicación del artículo 38.3 de la vigente Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, por la que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, siendo, por tanto, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su desarrollo, de fecha 26 de abril de 1957.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo en resolver:

Primero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto de obra arriba referenciado.

Segundo. Publicar la valoración de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gójar, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario Ideal de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 4 de diciembre del año en curso a las 10,30 horas, en los locales del Ayuntamiento de Gójar, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estima necesario, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o legalmente representados por persona para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a su expensas, de peritos y Notario, si lo estima conveniente.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial (Área de Obras y Servicios, Sección Administrativa), en Avenida del Sur, 3, 18071, Granada, las oportunas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Obra: 1-POL/00, 218-GPP/99 y 215-GPP/00. «C.P. Gójar-Dílar».

Número parcelario: 10.

Propietario: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Chica Rodríguez. Cuesta de Pérez, s/n. 18150, Gójar (Granada).

Clase de bien: Terreno de regadío con arbolado.  
Superficie m<sup>2</sup>: 158,8.

Número parcelario: 13.

Propietario: Don Juan María Rete Aguilar. Restaurante Los Alamos. Ctra. de Gójar, s/n. 18150, Gójar (Granada).

Clase de bien: Terreno de regadío.  
Superficie m<sup>2</sup>: 630,0.

Lo mando y firma el Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario General, Certifico.

Granada, 5 de noviembre de 2002.- El Presidente, El Secretario General.

## AYUNTAMIENTO DE ARRIATE

*ANUNCIO de aprobación inicial de la modificación de elementos y plan parcial del Sector UR-14. (PP. 3286/2002).*

## E D I C T O

Don Bernardino Gaona López, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arriate.

Hace saber: Que por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2002, se aprobó inicialmente la modificación de elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Arriate, en el entorno del Partido Rural de Carpía, Sector UR-14, así como la aprobación inicial del Plan Parcial del citado sector.

Ambos expedientes quedan expuestos al público por plazo de un mes, a partir del siguiente día de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; durante dicho período podrá ser consultado por cualquiera que desee examinarlo y aducir las alegaciones que estime oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arriate, 28 de octubre de 2002.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

*ANUNCIO de bases.*

## RESOLUCION DE ALCALDIA

De 14 de enero de 2002

Por la que se aprueban las bases de las pruebas para la selección del personal que regirán la convocatoria para la provisión indefinida de diversas plazas de la plantilla de personal laboral con las denominaciones de Restaurador, Técnico Superior Licenciado Derecho, Técnico Superior Atención Social, Técnico Superior de Actividades Culturales, Trabajador Social, Técnico Medio de Atención Social, Educador de Programa Social y Animador Social.

Con el fin de atender las necesidades de personal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en

materia de Régimen Local, y artículo 25 del Reglamento Orgánico Municipal, apruebo las bases de las pruebas para la selección de personal que regirán la convocatoria para la provisión indefinida de las plazas que se relacionan en el punto primero, apartado A, vacantes de la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2001, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 28 de marzo de 2001, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 14 de junio y 21 agosto de 2001.

## B A S E S

Primera. Normas generales.

1.A) Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición y sistema de acceso libre, de las siguientes plazas:

Una plaza de la plantilla laboral del grupo A y con título oficial exigido de Licenciado en Bellas Artes, Especialidad Conservación y Restauración de Obras de Arte con la denominación de Restaurador.

Una plaza de la plantilla laboral del grupo A y con título oficial exigido de Licenciado en Derecho con la denominación de Técnico Superior Licenciado en Derecho.

Una plaza de la plantilla laboral del grupo A y con título oficial exigido de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología) o Licenciado en Psicología con la denominación de Técnico Superior Atención Social.

Una plaza de la plantilla laboral del grupo A y con título oficial exigido de Licenciado en Historia del Arte con la denominación de Técnico Superior de Actividades Culturales.

Cuatro plazas de la plantilla laboral del grupo B y con título oficial exigido de Diplomado Universitario en Trabajo Social o en Asistencia Social con la denominación de Trabajador Social.

Una plaza de la plantilla laboral del grupo B y con título oficial exigido de Diplomado Universitario en Profesorado de EGB con la denominación de Técnico Medio de Atención Social.

Una plaza de la plantilla laboral del grupo B y con título oficial exigido de Diplomado Universitario en Profesorado de EGB, en Educación Social, en Trabajo Social o en Asistencia Social, con la denominación de Educador de Programa Social.

Una plaza de la plantilla de laboral grupo C y con título oficial exigido de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado, o titulación equivalente, con denominación de Animador Social.

1.B) Régimen jurídico aplicable.

1.2. Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes bases y por las siguientes disposiciones legales:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y modificación por Ley 4/1999, de 14 de enero.

Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

1.3. El desempeño de cada puesto quedará afectado por lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

1.4. Las bases vinculan al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, al Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participan en este procedimiento de selección.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben reunir necesariamente los aspirantes.

2.1. De acuerdo con las normas de carácter general establecidas, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones y requisitos en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

A) Ser español o de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/93, de 23 de diciembre, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o de la de cualquiera de aquellos Estados a los que en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

B) Tener cumplidos 18 años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

C) Hallarse en posesión del título exigido o en condiciones acreditadas de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas, o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera. Presentación de instancias.

3.1. Forma de presentación: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en el impreso normalizado que les será facilitado al efecto en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Igualmente podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, dirigida al Excmo. Sr. Alcalde de Jerez de la Frontera con el siguiente contenido: Nombre, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y domicilio completo del interesado, hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se desea optar, méritos, lugar y fecha en que se firma el escrito, firma del solicitante, y deberán manifestar mediante juramento o promesa que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la bases de la convocatoria con compromiso de probarlo documentalmente cuando sea necesario.

Se deberá adjuntar a las instancias fotocopias del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la documentación acreditativa de los méritos alegados y del pago de las tasas.

Los aspirantes con minusvalía podrán solicitar, haciéndolo constar así en la instancia, las adaptaciones precisas de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

3.2. Lugar de presentación: Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, calle Consistorio, número 15, con Código Postal 11403, en horario de oficina o en los Registros que determina

el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Tasas: Los derechos de examen se fijan en 4,44 € -cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos-, que serán satisfechas por los aspirantes. El abono de las tasas se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento en el mismo instante de presentación de la solicitud o a través de giro postal en caso de no presentarse la solicitud a través del Registro de la Corporación.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y antes de cumplido un mes desde entonces, el Excmo. Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución será expuesta en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se indicará el nombre y apellidos y número del documento de identificación de los admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de 10 días hábiles, a partir de la exposición, para subsanación de defectos, en su caso, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución del Alcalde, que será hecha pública en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Jerez. Durante el plazo de subsanación no se podrán alegar méritos no presentados con la solicitud inicial.

4.2. En esta misma Resolución, publicada en el tablón de anuncios, se indicarán los miembros componentes del Tribunal, el lugar, fecha y hora de celebración de la primera prueba, hora de comienzo y el orden de actuación de los aspirantes; las sucesivas las determinará el Tribunal.

#### Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. Al Tribunal Calificador le corresponde el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas; es el órgano de selección básico, y estará constituido por: Un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario. Serán designados el mismo número de suplentes.

##### 5.A) Composición.

5.2. La composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.3. Actuará como Presidente el Excmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Junta de Andalucía, además de tres técnicos designados por el Sr. Alcalde, uno de los tres técnicos a propuesta del Comité de Personal. Actuará como Secretario: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Jerez o funcionario en quien delegue.

5.4. Los miembros del Tribunal tendrán voz y voto a excepción del Secretario que sólo tendrá voz.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección. Igualmente podrá designar colaboradores en las tareas de vigilancia y control del desarrollo de los distintos ejercicios.

##### 5.B) Abstención y recusación.

5.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las

circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, que resolverá lo procedente.

5.7. Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/92.

##### 5.C) Actuación.

5.8. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y Secretario o de quienes les sustituyan y de la mitad al menos de resto de sus miembros con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría de votos y en caso de empate se repetirá la votación una segunda vez y de persistir el empate dirimirá el Presidente con su calidad de voto.

Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Sexta. Fase de concurso.

6.1. Los méritos que el Tribunal valorará en la fase de concurso serán los siguientes:

##### Méritos profesionales:

1. Servicios prestados, debidamente acreditados, en plaza igual o equivalente, de igual o similar contenido de desempeño profesional a la que se opta, y, en todo caso, en la Administración Local por período mínimo de 42 meses a razón de 0,1 punto por mes en alta y máximo de 6 puntos.

2. Servicios prestados en otra plaza a la que se opta, en la Administración Pública, a razón de 0,1 punto por mes en alta y máximo de 3 puntos.

Cursos, jornadas y seminarios: Asistencia a cursillos o jornadas relacionadas con las plazas convocadas: 0,10 por asistencia a jornada o cada 10 horas lectivas. Máximo de 2 puntos. Estos cursillos o jornadas han de haber sido organizados por Administraciones Públicas, Universidades o bien por una institución pública o privada en colaboración con las Administraciones Públicas o Universidades.

6.2. Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso de los aspirantes, siendo expuestos los resultados antes de inicio de las pruebas.

6.3. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase oposición a efectos de establecer el orden definitivo. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

#### Séptima. Fase de oposición.

##### 7.A) Calendario de pruebas.

7.1. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se darán a conocer junto



con la publicación de la lista de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Para los siguientes ejercicios deberán hacerse públicos los anuncios por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores o en el tablón de anuncios, con 12 horas al menos de antelación al comienzo de la prueba si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

7.B) Identificación y llamamiento de los aspirantes.

7.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo caso de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento en su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido del procedimiento selectivo.

El orden de actuación se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra que salga del sorteo que para el ejercicio en curso realice la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

7.C) Ejercicios de la fase de oposición.

7.3. Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio para todos los aspirantes, y tienen carácter eliminatorio, de tal forma que quien no obtenga la calificación mínima de 5 puntos sobre 10, quedará automáticamente eliminado sin opción a continuar en este proceso selectivo ni a realizar el siguiente ejercicio.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo para la obtención de dicha calificación, de conformidad con el sistema de valoración que se adopte para cada prueba.

7.4. Durante la realización del ejercicio, el aspirante debe disponer visible en todo momento el Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Primer ejercicio.

7.5. Para todas las plazas incluidas en estas bases, el ejercicio consistirá en prueba escrita de duración máxima fijada por el Tribunal consistente en la contestación a un cuestionario de 100 preguntas alternativas sobre el temario especificado para la plaza en el Anexo I, Temario general de esta bases.

Segundo ejercicio.

7.6. Desarrollar por escrito, en el tiempo de dos horas, 2 temas extraídos al azar del temario específico del Anexo II.

Tercer ejercicio.

7.7. Para todas las plazas incluidas en estas bases, el ejercicio consistirá en prueba práctica desarrollada en tiempo limitado y duración establecida por el Tribunal, consistente en ejercicio relacionado con las características y funciones de la plaza convocada y temario específico de cada plaza. El Tribunal determinará el concreto ejercicio práctico a desarrollar.

El Tribunal podrá acordar la lectura por los aspirantes de los ejercicios 2.º y 3.º En tal caso se comunicará a los aspirantes el día de celebración de los respectivos ejercicios. A tal fin, y en su caso, se publicarán en el tablón de anuncios lugar, fecha y hora.

7.D) Calificación fase de oposición.

7.8. La puntuación final de la fase de oposición será la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios divididas entre tres.

Octava. Calificación definitiva.

8.1. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Novena. Relación de candidatos.

9.1. Finalizado el proceso, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Jerez la calificación definitiva, en la que constarán los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios y en la fase de concurso. Simultáneamente se elevará al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar en las oficinas del Area de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, y dentro del plazo de veinte días naturales desde la fecha de publicación de las relaciones definitivas de aprobados, los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la nacionalidad, titulación y declaración jurada de no haber sido separado del servicio en la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el mismo.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal Calificador y que estén ocupando algún puesto interino, laboral, eventual o como funcionario de carrera, en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Undécima. Adquisición condición personal fijo.

11.1. El órgano competente procederá a la formalización de los contratos previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Hasta que se formalicen los mismos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Transcurrido el período de prueba, establecido en dos meses, el personal que los supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal fijo.

## ANEXO I

### TEMARIO GENERAL GRUPO A

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Constitucional y Corporativa.

Tema 4. Principios básicos de la organización administrativa. La competencia administrativa, el principio de jerarquía

administrativa, el principio de coordinación administrativa y comunicaciones interorgánicas.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 6. Los derechos genéricos de los ciudadanos. El deber administrativo de resolución expresa y la técnica sustitutoria de los actos presuntos.

Tema 7. El acto administrativo. Principios básicos en la ordenación del procedimiento administrativo común: El principio de eficacia, el de garantía y el de participación.

Tema 8. Fases del Procedimiento administrativo común.

Tema 9. Las formas de la acción administrativa: Fomento, policía, servicio público: Clasificación. Estudio de cada una de ellas.

Tema 10. El dominio público: Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. Régimen jurídico. Uso y utilización. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 11. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Sujetos afectos y procedimientos.

Tema 12. Régimen local español.

Tema 13. La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 14. El municipio. El término municipal. Población. Empadronamiento.

Tema 15. Organización municipal. Competencias.

Tema 16. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.

Tema 17. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 18. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 19. La función pública local y su organización.

Tema 20. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social.

Tema 21. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 22. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 23. Procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 24. Funcionamiento de los Organos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificados de acuerdos.

Tema 25. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

#### TEMARIO GENERAL GRUPO B

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Constitucional y Corporativa.

Tema 4. Principios básicos de la organización administrativa. La competencia administrativa, el principio de jerarquía administrativa, el principio de coordinación administrativa y comunicaciones interorgánicas.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 6. Los derechos genéricos de los ciudadanos. El deber administrativo de resolución expresa y la técnica sustitutoria de los actos presuntos.

Tema 7. El acto administrativo. Principios básicos en la ordenación del procedimiento administrativo común: El principio de eficacia, el de garantía y el de participación.

Tema 8. Fases del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 9. Las formas de la acción administrativa: Fomento, policía, servicio público: Clasificación. Estudio de cada una de ellas.

Tema 10. La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 11. El municipio. El término municipal. Población. Empadronamiento.

Tema 12. Organización municipal. Competencias.

Tema 13. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.

Tema 14. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 15. La función pública local y su organización.

Tema 16. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social.

Tema 17. Funcionamiento de los Organos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificados de acuerdos.

Tema 18. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

#### TEMARIO GENERAL GRUPO C

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión de derechos.

Tema 2. Organización del Estado y de la Administración Pública en el ordenamiento constitucional. El régimen de Autonomías.

Tema 3. Estatuto de Autonomía para Andalucía. Disposiciones generales.

Tema 4. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 5. Regulación legal de las Bases de Régimen Local.

Tema 6. Población y demarcación territorial de las Entidades Locales.

Tema 7. Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Tema 8. Procedimiento de elaboración y aprobación de ordenanzas, reglamentos y bandos.

Tema 9. Servicios y actividad de las Corporaciones Locales. Formas de gestión de los servicios.

Tema 10. Regulación del personal al servicio de las Entidades Locales: Clasificación legal, estructura retributiva, derechos y deberes, régimen disciplinario. sistemas de provisión de puestos. Incompatibilidades.

Tema 11. Régimen jurídico de las Administraciones Públicas: Organos, Relaciones entre la Administración Pública: Principios. Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho.

Tema 12. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de la Administración Local. Actas, certificaciones, acuerdos y resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 13. Procedimiento administrativo común: Normas generales, regulación de los interesados en el procedimiento, actividad, términos y plazos. El Acto administrativo: Requisitos, eficacia, nulidad y anulabilidad. Procedimiento: Fases, ordenación, instrucción, finalización, ejecución.

Tema 14. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público y el patrimonio municipal.

Tema 15. Presupuestos de las Entidades Locales. Regulación y estructura.

#### ANEXO II

##### TEMARIO ESPECIFICO RESTAURADOR

Tema 1. La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Su desarrollo reglamentario.

Tema 2. Legislación de museos en Andalucía: Ley 2/1984, de enero, de Museos. Su desarrollo reglamentario.

Tema 3. El Patrimonio arqueológico. Clasificación de actividades arqueológicas. Régimen de autorización.

Tema 4. Concepto de museo. Evolución, desarrollo histórico y tendencias actuales.

Tema 5. El Patrimonio arqueológico de Jerez de la Frontera. Principales yacimientos.

Tema 6. El Museo Arqueológico de Jerez de la Frontera. Historia y situación actual.

Tema 7. Teoría de la conservación y restauración del Patrimonio Histórico. Evolución histórica y criterios actuales.

Tema 8. El Conservador Restaurador. Definición de la profesión y su relación con otras disciplinas.

Tema 9. Los ecosistemas y su influencia sobre el material arqueológico.

Tema 10. Técnicas de protección y conservación de los materiales arqueológicos en la excavación. Método de extracción.

Tema 11. El examen científico aplicado a los bienes culturales.

Tema 12. Instalación y puesta en funcionamiento de un laboratorio de conservación y restauración arqueológica.

Tema 13. Medidas de conservación y control del embalaje, transporte, almacenaje y manipulación de los bienes culturales en las exposiciones temporales y/o itinerantes.

Tema 14. Las medidas de conservación preventivas en los museos arqueológicos.

Tema 15. El informe técnico de conservación y restauración. Estructura y contenidos.

Tema 16. El vidrio. Composición y evolución a través de la historia.

Tema 17. La cerámica. Orígenes y evolución histórica.

Tema 18. Metales. Técnicas y procedimientos. Evolución histórica.

Tema 19. La pintura mural. Técnicas, materiales y evolución histórica.

Tema 20. La escultura en madera. Técnicas, materiales y evolución histórica.

Tema 21. La escultura en piedra. Técnicas, materiales y evolución histórica.

Tema 22. Los factores de alteración del vidrio. Metodología de estudio y técnicas de intervención.

Tema 23. La cerámica. Agentes de deterioro y alteraciones. Tratamientos de conservación y restauración.

Tema 24. La pintura mural. Alteraciones, metodología de estudio, criterios y técnicas de tratamiento.

Tema 25. Los factores de alteración de los metales. Pátina y corrosión. Técnicas de tratamiento y conservación preventiva.

Tema 26. El material lapídeo. Alteraciones, metodología de estudio y técnicas de intervención.

Tema 27. Las estructuras lúneas. Alteraciones. Los agentes bióticos de deterioro. Metodología de estudio y tratamientos de conservación.

Tema 28. El mosaico. Materiales y técnicas. Actuaciones de conservación y restauración.

Tema 29. Los materiales orgánicos. Protección y conservación desde el yacimiento arqueológico al laboratorio.

Tema 30. El moldeado y el vaciado como técnicas auxiliares de la restauración arqueológica. Métodos y técnicas de reproducción de bienes culturales.

Tema 31. Los morteros y revestimientos a través de la historia. Patologías y técnicas de conservación.

Tema 32. Protección y conservación de yacimientos y estructuras al aire libre.

Tema 33. Identificación, control y tratamiento de plagas en los museos.

Tema 34. La técnica fotográfica como herramienta de diagnóstico y como registro del proceso de conservación y restauración de bienes culturales.

Tema 35. El departamento de conservación y restauración y las actividades educativas en los museos.

#### TEMARIO ESPECIFICO DE TECNICO SUPERIOR LICENCIADO DERECHO

Tema 1. La Ley: Concepto. Clases de Leyes.

Tema 2. La elaboración de las Leyes. Procedimiento común. Procedimientos especiales.

Tema 3. Los Decretos-Leyes. Decretos Legislativos.

Tema 4. El Reglamento. Concepto. Competencias. Procedimiento de aprobación. Efectos.

Tema 5. El Estatuto de Andalucía: Estructura. Competencia.

Tema 6. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El parlamento.

Tema 7. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Gobierno.

Tema 8. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 9. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Defensor del Pueblo Andaluz.

Tema 10. El Procedimiento administrativo. Estructura de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 11. Principios de la LRJAPPAC. Fases del procedimiento.

Tema 12. Los principios de la organización administrativa: Eficacia, jerarquía, coordinación, desconcentración.

Tema 13. La competencia orgánica. Técnicas de alteración del ejercicio de competencias: Delegación, avocación, encomienda, delegación de firma, suplencia.

Tema 14. Relaciones entre Entes administrativos. Descentralización. Autonomía. Coordinación y cooperación. Tutela y control.

Tema 15. El régimen jurídico de los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 16. Clases de recursos. El Recurso Ordinario. Recursos Especiales. El Recurso extraordinario de Revisión.

Tema 17. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Los Recursos Contencioso-Administrativos.

Tema 18. El Recurso de Apelación. Los Recursos de Casación: Casación para la unificación de doctrina; Casación para la unificación de Revisión.

Tema 19. La Ley de Demarcación Municipal de Andalucía: Principios que la informan. Disposiciones Generales.

Tema 20. Las modificaciones de términos municipales en la legislación andaluza: Creación, alteración y supresión de municipios.

Tema 21. La potestad de autoorganización: Los Reglamentos Orgánicos Municipales. El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Jerez.

Tema 22. Las competencias municipales: Propias, delegadas y compartidas. Los servicios mínimos.

Tema 23. El Patrimonio de las Corporaciones Locales: Clases de bienes. Prerrogativas de las E.L. respecto de sus bienes.

Tema 24. La conservación del Patrimonio Local: El Inventario.

Tema 25. El dominio público. Régimen de utilización de los bienes de dominio público. Enajenación de los bienes de dominio público.

Tema 26. Los bienes patrimoniales de la Administración. Régimen Jurídico. La alteración de la calificación jurídica de los bienes.

Tema 27. El servicio público local, servicios públicos y servicios reservados. El ejercicio de actividades económicas.

Tema 28. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa.

Tema 29. Los modos de gestión indirecta del servicio público. Especial estudio de la concesión administrativa.

Tema 30. Las Sociedades mercantiles con participación local. Tipos de Sociedades. Especialistas en cuanto al régimen jurídico aplicable.

Tema 31. Los contratos administrativos. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Estructura. Ambito de aplicación.

Tema 32. Las Haciendas Locales. Principios constitucionales. Fuentes reguladoras. Los recursos de la Hacienda Municipal.

Tema 33. Los Impuestos Municipales: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 34. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios presupuestarios. Estructura.

Tema 35. Elaboración y aprobación del presupuesto: Modificaciones presupuestarias.

#### TEMARIO ESPECIFICO DE TECNICO SUPERIOR ATENCION SOCIAL

Tema 1. La Historia del feminismo, repercusión en los modelos actuales de mujer.

Tema 2. Teoría explicativa sobre el sexismo.

Tema 3. Análisis psicosocial de la violencia de género.

Tema 4. Recursos sociales en casos de violencia contra la mujer.

Tema 5. Agresiones sexuales.

Tema 6. Actuaciones preventivas en violencia de género.

Tema 7. Los planes de igualdad de oportunidades en el marco laboral, repercusión social de los niños.

Tema 8. Análisis del concepto de codependencia, en base de relaciones de pareja de dinámica relacional patológica.

Tema 9. Análisis de la situación psicológica de los menores en procesos de separación y divorcio.

Tema 10. Técnicas de resolución de conflictos.

Tema 11. Evolución histórica de la familia. Nuevos modelos familiares.

Tema 12. La mediación familiar, análisis y repercusiones de la misma.

Tema 13. Psicoterapias contemporáneas.

Tema 14. La Imagen y el proceso de formación de Identidad en la mujer.

Tema 15. Mujer y drogas.

Tema 16. Mujer y envejecimiento.

Tema 17. Las Terapias de grupo aplicadas al tratamiento de diferentes Trastornos de base neurótica en la mujer.

Tema 18. Aspectos psicológicos y sociológicos de la maternidad.

Tema 19. La Sexualidad en la mujer.

Tema 20. Trastornos de angustia en la mujer.

Tema 21. Claves del concepto de afectividad en la mujer.

Tema 22. La Autoestima como base estructural de crecimiento personal en la mujer.

Tema 23. Trastorno de la afectividad: La Depresión en la mujer.

Tema 24. Código deontológico y elaboración de Informes periciales.

Tema 25. La Salud mental de la comunidad. Un sistema integrado de salud.

Tema 26. Trastornos psicósomáticos del ama de casa.

Tema 27. Repercusiones y consecuencias de la violencia de género en niñas y niños.

Tema 28. La entrevista terapéutica: Comunicación e integración en psicoterapia.

Tema 29. Hijos e hijas adolescentes: Relaciones paterno-filiales.

Tema 30. Relaciones interpersonales y habilidades sociales, análisis desde la perspectiva de género.

Tema 31. Trastornos de la Alimentación: Anorexia y bulimia.

Tema 32. Transmisión de estereotipos sexuales a través de la publicidad.

Tema 33. Movimiento asociativo de mujeres en Jerez.

Tema 34. Los Centros Asesores: Objetivos, funcionamiento y balance de la repercusión social de los mismos desde su instauración.

Tema 35. La Educación en valores, una vía indispensable hacia la Igualdad.

#### TEMARIO ESPECIFICO DE TECNICO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES

Tema 1. Orígenes de Jerez. Estado actual de la cuestión.

Tema 2. La Edad Media en Jerez. Conquista y Repoblación.

Tema 3. Historia social y económica de Jerez durante la Edad Media.

Tema 4. Restos de la arquitectura musulmana en Jerez. El Alcázar.

Tema 5. La vida local durante el siglo XV. Origen y evolución del problema de los bandos.

Tema 6. Las primeras Iglesias. Una ruta por el Jerez medieval.

Tema 7. Los primeros conventos. Su papel en el Jerez de la Edad Moderna y su influencia Urbanística.

Tema 8. El siglo XVI Jerezano. El papel de Jerez en los albores del Renacimiento.

Tema 9. Arquitectura civil y religiosa en el Jerez del Renacimiento.

Tema 10. El siglo XVII y la decadencia de Jerez.

Tema 11. El resurgimiento de Jerez durante el siglo XVIII.

Tema 12. El Barroco jerezano.

Tema 13. Los siglos XIX y XX en Jerez. Movimientos sociales.

Tema 14. La arquitectura del vino: Las Bodegas.

Tema 15. La ciudad del siglo XXI. Globalización y territorio.

Tema 16. Las políticas territoriales en el marco del desarrollo urbano actual.

Tema 17. La ciudad actual. Hacia un nuevo urbanismo.

Tema 18. Mapas de recursos y cartografías culturales.

Tema 19. Una nueva política de gestión pública. Hacia una gestión mixta.

Tema 20. Influencias de la gestión empresarial en la gestión cultural pública.

Tema 21. Políticas e instituciones culturales.

Tema 22. Públicos culturales.

Tema 23. Concepto de planificación.

Tema 24. La programación y los recursos para la cultura.

Tema 25. Estrategias de marketing y comunicación aplicables a proyectos culturales públicos.

Tema 26. Marketing, marketing de servicios y marketing cultural.

Tema 27. Comunicación y publicidad cultural.

Tema 28. La función de los agentes culturales. Modelo de gestión.

Tema 29. Dirección de equipos de trabajo. La nueva gestión de RR.HH.

Tema 30. Liderazgo y factor humano. Claves del cambio y la competitividad.

Tema 31. La Delegación de Cultura y Educación de Jerez. Organigrama y equipamientos culturales.

Tema 32. Un proyecto de actividades culturales adecuado para Jerez y realizado desde la gestión pública.

Tema 33. Hacia la descentralización. Un proyecto cultural para los barrios periurbanos y las pedanías jerezanas.

Tema 34. Convenios y colaboraciones. La implicación social en los programas culturales de Jerez.

Tema 35. Situación actual de la gestión pública y retos a los que se enfrenta.

## TEMARIO ESPECIFICO DE TRABAJADOR SOCIAL

Tema 1. El trabajo social: Objeto, objetivos, principios y funciones básicas. La ética en el trabajo social. Metodología del trabajo social. Planificación, programación y elaboración de proyectos.

Tema 2. El trabajo social. Individual. Familiar. Grupal. Comunitario.

Tema 3. El método de investigación social. Técnicas de trabajo social: Especial referencia a la entrevista.

Tema 4. La documentación en el trabajo social. Ficha, historia e informe social. Expedientes y soportes técnicos. Justificación administrativas de ayudas. Organización administrativa del trabajo social.

Tema 5. Sistema público de Servicios Sociales.

Tema 6. Objeto y objetivos de los servicios sociales. Diferenciación y relación con otros sistemas. Los servicios sociales comunitarios. Los servicios sociales especializados.

Tema 7. Relación y coordinación entre servicios sociales comunitarios y los servicios sociales especializados.

Tema 8. La prevención en los servicios sociales comunitarios. Conceptos. Niveles. Planteamientos y estrategias a seguir desde los servicios sociales comunitarios.

Tema 9. Los servicios sociales en la Ley andaluza. Marco legislativo y competencial de los servicios sociales de atención a la infancia.

Tema 10. Programa de ayuda económica familiar. Estrategia para la evaluación en servicios sociales comunitarios.

Tema 11. Aspectos psicosociales y socioeducación de la marginación, drogodependencias.

Tema 12. Los servicios sociales en España. Competencia de las distintas Administraciones Públicas en materia social. Los consejos de servicios sociales. Composición y funciones en los distintos niveles de organización territorial. La derivación como estrategia de intervención en servicios sociales comunitarios.

Tema 13. La información y orientación como presentación básica y como estrategia de intervención en los servicios sociales comunitarios.

Tema 14. La ayuda a domicilio, objetivos y funciones del programa. Actividades y funciones del programa. Actividades y funciones del trabajador social.

Tema 15. El servicio de convivencia y reinserción, objetivos y funciones del Trabajador Social.

Tema 16. Realidad social en el municipio de Jerez.

Tema 17. El programa de cooperación social. Objetivos y funciones del Trabajador Social.

Tema 18. Los centros de servicios sociales. Organización y funcionamiento de los servicios sociales en las Entidades Locales.

Tema 19. La organización de equipos profesionales de las zonas de trabajo social. Coordinación de funciones y actividades.

Tema 20. El plan concertado de las prestaciones básicas.

Tema 21. Las necesidades y recursos sociales en el municipio.

Tema 22. Características psicosociales de las familias desestructuradas.

Tema 23. Aspectos psicosociales y socioeducación de personas sin hogar y exclusión social.

Tema 24. Aspectos psicosociales y socioeducación de minusválidas.

Tema 25. Aspectos psicosociales y socioeducación del anciano. La atención comunitaria de la vejez.

## TEMARIO ESPECIFICO DE TECNICO MEDIO DE ATENCION SOCIAL

Tema 1. Centros Asesores de la Mujer. Objetivos y competencias.

Tema 2. Medidas de acción positivas. Concepto. Objetivos.

Tema 3. Género y educación.

Tema 4. El género en la información y la noticia.

Tema 5. Violencia masculina contra las mujeres: Definición y características.

Tema 6. Violencia de género, una problemática social.

Tema 7. Repercusiones de la violencia de género en los/as niños/as.

Tema 8. Las Casas de Acogida: Razones para su existencia. Futuro.

Tema 9. Agresiones sexuales. Delitos contra la libertad sexual.

Tema 10. Codependencia femenina: Concepto y factores socioculturales.

Tema 11. La autodeterminación como aspecto básico de socialización.

Tema 12. Sistema sexo-género. Factores que inciden.

Tema 13. Feminismo: Entre el mito y la realidad.

Tema 14. Feminismo de la igualdad-feminismo de la diferencia.

Tema 15. Análisis de la publicidad desde la perspectiva de género.

Tema 16. Género y familia: Acciones a tener en cuenta.

Tema 17. La mujer en la historia del mundo. La historia no contada.

Tema 18. Mujer y empleo: Historia y realidad actual.

Tema 19. La ocultación de la mujer a través del lenguaje. Análisis y propuestas para el cambio.

Tema 20. Movimiento asociativo femenino. Pasado, presente y futuro.

Tema 21. La nueva familia española: Análisis desde una perspectiva de género.

Tema 22. Mujer y prostitución. Evolución histórica.

Tema 23. La perspectiva de género en la cooperación internacional.

Tema 24. Los hombres ante el cambio de las mujeres.

Tema 25. La mediación familiar en los procedimientos de separación y divorcio.

## TEMARIO ESPECIFICO DE EDUCADOR DE PROGRAMAS SOCIALES

Tema 1. Pedagogía Social: Concepto y objeto.

Tema 2. Educación y Trabajo Social: Fundamentación e interrelaciones.

Tema 3. Educación formal, no formal e informal: Diferenciación.

Tema 4. La desigualdad en el sistema educativo: Aportaciones científicas de la Sociología de la Educación.

Tema 5. La Educación compensatoria: Formulación, desarrollo y limitaciones.

Tema 6. El grupo: Concepto y clases. Los roles grupales.

Tema 7. Dinámica de grupo: Concepto, principio y técnicas. La animación sociocultural y el desarrollo comunitario: Concepto, origen, principios y desarrollo. El grupo como instrumento educativo. Funciones del educador en el trabajo con grupos.

Tema 8. Fundamentación psicológica de la intervención socioeducativa: Las corrientes dinámica, conductual y cognitiva en Psicología.

Tema 09. El desarrollo evolutivo y de la personalidad en la infancia de 0 a 12 años, preadolescencia y adolescencia.

Tema 10. El proceso de socialización. La socialización primaria y secundaria.

Tema 11. El juego en el desarrollo de la personalidad. El juego como instrumento educativo. Tipos de juego. Funciones del educador en el juego infantil.

Tema 12. La inadaptación en la infancia y en los jóvenes. Factores familiares, escolares y socioambientales. Problemática de los menores desde el punto de vista social, medios

sociofamiliares carenciales y deficitarios, malos tratos, abandono, explotación, etc.

Tema 13. Psicología de la infancia maltratada. Las familias maltratadas. Intervención del educador en los procesos de inadaptación de infancia.

Tema 14. El medio social urbano deficitario: Características y problemas.

Tema 15. La Tercera edad desde el punto de vista psicociológico. Situación actual. Alternativas.

Tema 16. La marginación social: Concepto, factores, consecuencias. Los procesos de marginación.

Tema 17. Plan, programa y proyecto en Servicios Sociales: Concepto y diferenciación.

Tema 18. El Proyecto de Intervención en Servicios Sociales: Criterios y fases metodológicas.

Tema 19. Los Servicios Sociales, concepto, origen y principios fundamentales. La evaluación en Servicios Sociales.

Tema 20. El educador en el ámbito comunitario. Fundamentación de la intervención y funciones.

Tema 21. La evaluación de proyectos de animación y sensibilización comunitarias.

Tema 22. Metodología y técnicas de sensibilización en la intervención comunitaria.

Tema 23. El ocio y tiempo libre en la vida social. Valor educativo y posibilidades de intervención. La promoción de recursos para menores en el ámbito comunitario.

Tema 24. El trabajo comunitario con menores. La intervención con familias, grupos e instituciones. Intervención en el medio escolar. Los proyectos de complementación. Papel del educador.

Tema 25. Funciones de los Servicios Sociales Comunitarios y especializados en materia de desamparo de menores. Recursos de convivencia para menores sujetos de protección: Centros de acogida, reinserción, residencias, familias acogedoras en adopción. Diferenciación y conveniencia.

#### TEMARIO ESPECIFICO DE ANIMADORES SOCIALES

Tema 1. Fundamentos teóricos de la animación sociocultural.

Tema 2. Fundamentos metodológicos de la animación sociocultural.

Tema 3. Modelos de intervención en la animación sociocultural.

Tema 4. Diferentes métodos de animación sociocultural.

Tema 5. Funciones características del Animador Social.

Tema 6. Los diferentes agentes de intervención sociocultural.

Tema 7. Campos de intervención sociocultural: Conocer la realidad sobre la que se actúa, los sectores de población, el territorio...

Tema 8. La relación de la animación sociocultural con la psicología, la antropología, la pedagogía y la sociología.

Tema 9. El análisis de la realidad: Sus diferentes fases.

Tema 10. La evaluación de programas socioculturales: Importancia en el proceso.

Tema 11. Los pasos del proceso: Planificación, desarrollo y evaluación de programas socioculturales.

Tema 12. La importancia del grupo en la animación. El papel del Animador Social.

Tema 13. La dinámica de grupo como herramienta de trabajo.

Tema 14. Pedagogía del Ocio y Tiempo Libre.

Tema 15. El juego como base del aprendizaje.

Tema 16. La intervención sociocultural con mayores.

Tema 17. El papel del Animador Social con infancia en riesgo social.

Tema 18. El marketing como medio de gestión aplicado al trabajo sociocultural.

Tema 19. La animación en el ámbito de los servicios sociales, los servicios sociales en Jerez.

Tema 20. Historia de la animación sociocultural en Jerez.

Jerez de la Frontera, 14 de enero de 2002.- El Alcalde, ante mí, El Secretario General.

#### AYUNTAMIENTO DE PULPI

##### *ANUNCIO de rectificación de bases.*

Habiéndose constatado error material en las bases reguladoras de las pruebas selectivas convocadas por el Ilmo. Ayuntamiento de Pulpí para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, oferta pública de empleo para el 2002, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 203, de fecha 30 de octubre de 2002, y en el BOJA núm. 124, de 24 de octubre de 2002, se subsana el mismo, en virtud de la presente Resolución, en la forma que a continuación se indica:

1. En la base 3.<sup>a</sup>, punto 3.1, el apartado h): «Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres».

Debe aparecer: h) «Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres y estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, según lo previsto en el artículo 42 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales».

2. En la Base 8.<sup>a</sup>, en el punto 8.4, cuarta prueba, en Conocimientos: «...Para su realización dispondrán los aspirantes de un máximo de tres horas.»

Queda así: «...Para su realización dispondrán los aspirantes de un mínimo de tres horas.»

3. En la Base 11.<sup>a</sup>, punto 11.2: «...será necesario superar con aprovechamiento el Curso en la Escuela de Seguridad...».

Debe decir: «...será necesario superar con aprovechamiento el Curso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía del cual estarán exentos aquellos que ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que se aspira, en los términos establecidos en el artículo 53 de la Ley 13/01.»

El punto 11.6 también sufre modificación y quedaría así como sigue: «Una vez superado con aprovechamiento el preceptivo Curso de Ingreso, se enviará un informe sobre las aptitudes del alumno que será valorado por el Tribunal, antes de ser nombrado por la Alcaldía funcionario de carrera, según lo previsto en el artículo 9 del Decreto 196/1992».

4. En el Anexo III, temario, en el punto 16: «...Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.»

Se sustituye por; «...Ley 13/2002, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía».

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pulpí, 18 de noviembre de 2002.- La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE ROTA

*ANUNCIO de bases.*

BASES DE HABRAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DIVERSAS PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE ESTA CORPORACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2001

## BASES GENERALES

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante los sistemas de oposición o concurso-oposición libres, de las plazas que se relacionan en cada Anexo, encuadradas en la Escala, Subescala, Clase y, en su caso, categoría que se especifican en los mismos, y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica, con arreglo a la legislación vigente.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, así como las bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que la acompañan, y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

1.3. Las plazas ofertadas se cubrirán de acuerdo con la distribución que para cada categoría se recoge en los Anexos que se acompañan.

1.4. El sistema de concurso-oposición se llevará a cabo acogiéndonos a lo dispuesto en lo establecido en el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, en todas aquellas plazas ocupadas con personal interino, así como en aquellas otras plazas ocupadas con personal temporal que han devenido en plazas estructurales dentro de la estructura organizativa municipal.

Todas las plazas afectadas por el proceso de promoción interna, que no lleguen a cubrirse, se adiccionarán a las convocadas para el turno de acceso mediante concurso-oposición libre.

2. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. Para aquellas plazas que no impliquen el ejercicio de potestades públicas o la responsabilidad en la salvaguarda de los intereses del Estado o las administraciones públicas y así lo determine la respectiva administración, tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados miembros, que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en conformidad con la Ley 17/1993.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título que se indica en los Anexos que se acompañan para cada tipo de plaza, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas

o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad de las establecidas en la normativa vigente en la Función Pública.

2.2. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, y en la Disposición Adicional 19.<sup>a</sup> de la Ley 23/88, de 23 de julio, que modifica la Ley 30/84, de 2 de agosto, sobre medidas para la Reforma de la Función Pública, se reserva un cupo no inferior al 3% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%.

En los Anexos correspondientes a las plazas que se convocan, se indicará cuál de ellas queda reservada para el cupo de minusválidos.

En el supuesto de que por el número de plazas convocadas no fuese posible la reserva del 3% antes indicado, las personas con minusvalías serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases, así como aquellos otros que pudiesen recogerse en los Anexos correspondientes para cada tipo de plaza, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se inserta al final de estas Bases, dirigida al Sr. Alcalde y presentada en el Registro General del Ayuntamiento, con el justificante de ingreso de los derechos de examen en la cuantía señalada en los Anexos correspondientes (que han de ser ingresados en la cuenta número 0004 3039 23 060138383, de la Entidad Banco de Andalucía, con la indicación «Pruebas selectivas para la plaza de ...») y del DNI.

Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), con el nuevo redactado introducido por la Ley 4/1999, y de acuerdo con el art. 2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo.

Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos se librarán en estas dependencias antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, en sobre abierto para ser fechadas y selladas las instancias por el funcionario de Correos. Sólo así se entenderá que tuvieron su entrada el día de su presentación en Correos.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, basta con que los aspirantes manifiesten en la instancia que cumplen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, con independencia de la posterior acreditación al finalizar el proceso selectivo.

3.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a la instancia los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 5.3 de las presentes Bases, sin que el Tribunal Calificador pueda valorar otros méritos que los aportados en ese momento.

Los cursos, cursillos y jornadas que se aleguen como méritos tendrán que ser acreditados mediante títulos oficiales u homologados, haciendo constar el centro emisor de los mismos, así como la duración en horas.

La prestación de servicios en la Administración Pública y/o en la empresa privada se acreditará mediante certificado/informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de la vida laboral del solicitante, así como, necesariamente, con fotocopias de los contratos correspondientes a los períodos contemplados en el certificado anterior, así como cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los servicios prestados.

Los documentos presentados deberán ser originales o bien fotocopias compulsadas por los organismos públicos autorizados.

3.5. Los aspirantes disminuidos que se acojan al turno de reserva deberán presentar certificado médico que acredite que la minusvalía que padecen no les impide el llevar a cabo las tareas propias de las plazas a proveer, y han de hacer constar en la instancia esta condición, y acreditarla documentalmente, así como las adaptaciones que soliciten para la realización de las pruebas.

3.6. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de exclusión.

En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en el que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión, determinándose, igualmente, el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

#### 4. Tribunales.

4.1. Los Tribunales Calificadores de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y cuatro Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La composición será la siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- El Jefe del respectivo servicio o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un empleado público, designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.
- Un funcionario de carrera designado libremente por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

4.3. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

4.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las cir-

cunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

4.5. Cualquier interesado podrá promover la abstención y recusación de los miembros del Tribunal ajustándose a lo que prevén los artículos 20 y 21 de la LRJPAC.

4.6. El Tribunal queda facultado para interpretar estas Bases, resolver las dudas e incidencias que se planteen y tomar las decisiones necesarias para asegurar el correcto desarrollo de esta convocatoria, en todo aquello no previsto en las mismas. Antes de la constitución del Tribunal, es la Alcaldía la facultada para interpretar y resolver las incidencias y recursos que se pudiesen plantear.

4.7. El Tribunal no podrá declarar seleccionados un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. Las propuestas de aspirantes aprobados que infrinjan esta limitación son nulas de pleno derecho.

#### 5. Procedimiento de selección.

5.1. El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante los sistemas de oposición, concurso-oposición o concurso libres, según se establezca las distintas modalidades de selección en los Anexos correspondientes a cada plaza.

5.2. Fase de concurso. La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de al menos 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

#### 5.3. Valoración de méritos.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Rota en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General: 0,04 puntos, hasta un máximo de 4,5 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, o en el sector privado, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, y siempre que hayan sido prestados por cuenta ajena y que den lugar a alta en el Régimen General de la Seguridad Social, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,03 puntos, hasta un máximo de 3,5 puntos.

3. Por cursos de formación que tengan relación directa con el puesto de trabajo a cubrir, a razón de 0,10 puntos por cada fracción de 20 horas para cursos con aprovechamiento, y 0,05 puntos, para la misma fracción, para cursos de asistencia (sumadas la totalidad de horas de duración de todos los cursos aportados), hasta un máximo de 2 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima que se tendrá en cuenta en esta fase de concurso no será superior a los 4,5 puntos.

5.4. Fase de oposición. Para las plazas pertenecientes a los grupos de clasificación A, B y C, se estará a lo establecido en el Anexo correspondiente.

5.4.1. Salvo que en el anexo correspondiente a cada plaza se especifiquen otros ejercicios, la fase de oposición para las plazas de los Grupos D y E, constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de 75 preguntas para el Grupo D, y de 50 para el Grupo E, concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que señale el Tribunal.



La corrección del ejercicio se llevará a cabo conforme a las siguientes normas:

Grupo D.

Las respuestas correctas serán valoradas con 0,1333 puntos.

No serán puntuadas las preguntas no contestadas.

Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán con 0,0333 puntos.

Grupo E.

Las respuestas correctas serán valoradas con 0,20 puntos.

No serán puntuadas las preguntas no contestadas.

Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán con 0,05 puntos.

b) Segundo ejercicio: Consistirá para el Grupo D, en el desarrollo, por escrito y en el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico basado en el contenido del temario incluido en el bloque II, vinculado a la categoría, funciones y tareas a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria.

Para las plazas pertenecientes al Grupo D, de la clase de «Personal de Oficios», consistirá en la realización, en el tiempo que determine el Tribunal, de un trabajo propio de las funciones o tareas a desempeñar en la plaza a cubrir.

Los ejercicios serán leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso sería leído por el Tribunal.

c) Tercer ejercicio: Consistirá, para el Grupo D, en desarrollar por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, un tema del bloque I y otro del bloque II del programa establecido en cada Anexo, extraídos al azar, salvo para las plazas de Auxiliares de Administración General y los de Administración Especial de los Anexos VIII, IX, X, XI y XII, que consistirá en la realización de una copia en ordenador (procesador de textos Word) durante 20 minutos de un texto que facilitará el Tribunal, pudiendo incluir cualquiera de sus herramientas. Posteriormente, se realizará la impresión del texto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. Este ejercicio podría sustituirse, por decisión del Tribunal, por otro consistente en contestación de un cuestionario con 30 preguntas con respuestas alternativas, sobre el expresado Tratamiento de Textos, en un tiempo máximo de 20 minutos.

Tanto las plazas del Grupo D y E, pertenecientes a la clase «Personal de Oficios», estarán exentos de este tercer ejercicio.

5.5. Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

5.6. El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas hubiera una diferencia de 3 o más puntos, se excluirán automáticamente todas las máximas y las mínimas y se calculará la media de las restantes calificaciones.

5.7. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Una vez iniciado el proceso selectivo, se expondrán las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado cada unas de las pruebas, juntamente con la fecha, hora y lugar de celebración de la siguiente prueba en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y, en su caso, en los locales donde se hayan realizado las pruebas (sin necesidad de nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), al menos con tres días de antelación a su inicio.

Los aspirantes que no comparezcan a la convocatoria del Tribunal para el desarrollo de los ejercicios o pruebas a realizar en el lugar, fecha y hora que se señale quedarán excluidos, excepto los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. Para la realización de las pruebas que tengan que actuar individualmente los aspirantes, o para la lectura de los correspondientes ejercicios ante el Tribunal, se comenzará por orden alfabético.

6.4. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se hará constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado, la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase de concurso y las incidencias que se produzcan.

6.5. Las actas numeradas y rubricadas constituirán el expediente de las pruebas selectivas. Juntamente con el acta se unirán al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los opositores.

7. Puntuación y propuesta de selección.

7.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación provisional de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en el mismo plazo.

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, y resueltas las mismas, se publicará la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación. De no producirse reclamaciones, la lista provisional se elevará automáticamente a definitiva.

En caso de que ninguno de los aspirantes superara el proceso selectivo, el Tribunal declarará desierta la convocatoria.

7.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Presentación de documentos y nombramiento.

8.1. Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de edictos de esta Corporación, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Titulación académica exigida en la convocatoria.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

d) Certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

Los opositores que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Adminis-

tración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Dicha certificación se expedirá y unirá de oficio en el supuesto de funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

8.2. La no presentación dentro del plazo fijado en la Base anterior de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante; comportando, por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenida, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas tengan cabida en el número de plazas convocadas como consecuencia de la citada anulación.

8.3. El Presidente de la Corporación, una vez que los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento a favor de los aprobados como funcionarios de carrera.

8.4. El nombramiento será notificado a los interesados, que deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al día que les sea notificado, y asimismo procederá a la formalización de los contratos laborales de los aspirantes que hubieran obtenido puesto de trabajo laboral.

8.5. En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado deberá prestar el juramento o promesa de acuerdo con la fórmula prevista en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

8.6. Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.2. Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado con el contenido que indica el citado precepto.

9.3. Los derechos de «asistencia» por la participación en los Tribunales Calificadores en estas pruebas selectivas, se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio.

#### ANEXO I

Plaza: Asesor/a Jurídico/a Tesorería-Recaudación.  
Número de plazas: Una (1).  
Escala: Administración Especial.  
Subescala: Técnica.  
Clase: Técnico Superior.  
Grupo de pertenencia: A.  
Titulación exigida: Licenciatura en Derecho.  
Forma de provisión: Concurso-Oposición libre.  
Derechos de examen: 30 €.

#### Fase de oposición:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Dicho tema de carácter general estará relacionado con dos o más temas de los contenidos en el Bloque I y Bloque II.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de las ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

b) Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, se desarrollará por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, consistirá en la redacción de un informe, con propuestas de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas al puesto.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de Jurisprudencia de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el comienzo y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

c) Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, cuatro temas concretos extraídos de las materias del programa, un tema del Bloque III y tres temas del Bloque IV.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

#### T E M A S

#### BLOQUE I

Derecho Político y Constitucional y Derecho Administrativo

Tema 1. La Constitución. Concepto y clases. El Poder Constituyente. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos y libertades públicas en la Constitución. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. El Poder Legislativo. Teoría General. Las Cortes Generales en nuestra Constitución: Composición y funcionamiento. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 4. El Poder Judicial: Organización y funciones. Principios constitucionales de la organización judicial.

Tema 5. El Tribunal Constitucional. Composición y competencias. Los conflictos de competencia entre órganos constitucionales.

Tema 6. El recurso de amparo. Otros procedimientos ante el Tribunal Constitucional. Especial referencia al recurso en defensa de la autonomía Local.

Tema 7. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas, creación, estructura y competencias. Los Estatutos de Autonomía: Creación, estructura y competencias. Los Estatutos de Autonomía: Especial referencia al de Andalucía.

Tema 8. Los Tratados Internacionales en la Constitución Española: Especial referencia al Derecho Comunitario Europeo, sus fuentes y relación con el Ordenamiento jurídico español.

Tema 9. La Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública española. El concepto de Derecho Administrativo. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Tipología de los Entes Públicos.

Tema 10. Teoría de las fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Disposiciones con fuerza de Ley. El Reglamento. Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra Reglamentos ilegales. Instrucciones y Circulares. La Costumbre. La práctica administrativa. Los Principios Generales del Derecho. Otras fuentes.

Tema 11. El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los administrados en la Administración. Los derechos públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado.

Tema 12. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Requisitos. Motivación y forma.

Tema 13. La eficacia de los actos administrativos. La retroactividad. La notificación del acto administrativo. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad y anulabilidad. La revisión de oficio. La revocación de los actos, la rectificación de errores materiales y la declaración de lesividad.

Tema 14. El procedimiento administrativo y sus normas reguladoras. Los interesados. La iniciación. Ordenación. Instrucción. La terminación del procedimiento. La obligación de resolver y contenido de la resolución. El silencio administrativo, el desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 15. La coacción administrativa. El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos. La vía de hecho.

Tema 16. Los recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos. Clases. Las reclamaciones previas y los procedimientos sustitutivos a los recursos administrativos.

Tema 17. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Organos de la jurisdicción y competencias. Las partes. El objeto del recurso.

Tema 18. La potestad sancionadora de la Administración. Concepto y significado. Principio del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 19. La contratación administrativa. Clases de contratos administrativos. La legislación de contratos del Estado. Los elementos de los contratos: Sujetos, objeto y causa. La forma en la contratación administrativa y los sistemas de selección del contratista. La formalización de los contratos.

Tema 20. Derechos y deberes de la Administración y de los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de precios, interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos administrativos. La invalidez de los contratos administrativos. La impugnación de los contratos de la Administración Pública: Jurisdicción competente.

Tema 21. Las formas de acción administrativa. La actividad de fomento y sus medios. La Policía administrativa. Las potestades de policía y sus límites. Los medios de la actividad de policía.

Tema 22. El servicio público y las prestaciones administrativas. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa. Otras formas de gestión.

Tema 23. La expropiación forzosa: Concepto y elementos. Procedimiento general y referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 24. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 25. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España. Participa-

ción de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

## BLOQUE II

### Derecho Administrativo Local

Tema 26. Régimen Local español: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de autonomía Local: Significado, contenido y límites.

Tema 27. La provincia en el Régimen Local. Regulación constitucional de la provincia en España. Organización de la provincia.

Tema 28. El sistema electoral local. Elección de concejales y alcaldes. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad.

Tema 29. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la Planta municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El padrón de habitantes. El Estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. Otras Entidades Locales.

Tema 30. La organización municipal. Organos necesarios. El Alcalde: Competencias y estatuto personal. Delegación de atribuciones. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 31. El Pleno municipal: Composición y funciones. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios: Comisiones informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación ciudadana en la gestión municipal.

Tema 32. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de Gobierno Local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos.

Tema 33. El Procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. La revisión y revocación de los actos y acuerdos de los Entes Locales.

Tema 34. La impugnación de los actos por los administrados, miembros de la Corporación Local, por la Administración Estatal y Autonómica. Ejercicio de acciones por las Entidades Locales.

Tema 35. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. El Reglamento Orgánico. Los Bandos.

Tema 36. Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 37. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. El régimen disciplinario de los funcionarios públicos. Responsabilidad civil y penal.

Tema 38. Personal al servicio de las Corporaciones Locales. La Función Pública Local. Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo. El acceso de los empleados locales. Sistemas selectivos. La relación estatutaria. Régimen de retribuciones y de incompatibilidades.

Tema 39. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Prerrogativas y potestades. Los bienes de dominio público. Afectación y desafectación. Los bienes comunales y los Patrimoniales. Especial referencia a la Ley de Bienes de Andalucía.

Tema 40. El servicio público en las Entidades Locales. Las formas de gestión. La Concesión de servicios. Organismos autónomos y la empresa pública local. La iniciativa pública económica en las Entidades Locales. El consorcio.

## BLOQUE III

### Derecho Civil y Mercantil y Laboral

Tema 41. El Derecho Civil Español y el Código Civil. La relación jurídica. Sujetos de la relación. La capacidad de jurídica y la capacidad de obrar.

Tema 42. Hechos, actos y negocios jurídicos. La interpretación de los negocios. La ineficacia del negocio jurídico. La influencia del tiempo en el negocio jurídico: Caducidad y prescripción.

Tema 43. Los derechos reales. Concepto, naturaleza y clases. Constitución y adquisición de los derechos reales.

Tema 44. Los derechos reales de garantía. La prenda. La hipoteca. Hipotecas legales. Prelación de créditos a favor de Hacienda. Efectividad del crédito hipotecario. Extinción de la hipoteca.

Tema 45. El usufructo. Concepto y clases. Constitución, contenido, transmisibilidad y extinción. Los derechos de uso y habitación. El derecho real de servidumbre: Clasificación. Las servidumbres legales: Estudio de las mismas.

Tema 46. El derecho de propiedad. El dominio: Elementos, contenidos y clases. Acciones que protegen la propiedad. Los modos de adquirir la propiedad. El Registro de la Propiedad. Los principios hipotecarios. Títulos inscribibles. La inscripción de los bienes de las Entidades Locales.

Tema 47. La obligación: Fuentes, elementos y clases de obligaciones. Garantías de la obligación. La fianza. La extinción de la relación obligatoria.

Tema 48. El contrato. Concepto, elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión. Clases de contratos.

Tema 49. El Derecho Mercantil: Concepto y contenido. Fuentes. Actos de comercio. La empresa mercantil. El comerciante individual.

Tema 50. Las Sociedades Mercantiles en general. Concepto legal de la sociedad mercantil. Clases. Disolución y liquidación de sociedades. El Registro Mercantil.

Tema 51. La sociedad comanditaria. La sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 52. La sociedad anónima. Régimen jurídico. Organos sociales. Los socios. Patrimonio y Capital Social. Acciones: Clases. Obligaciones.

Tema 53. La suspensión de pagos. Presupuestos, efectos y órganos de la suspensión de pagos. El Convenio. Los débitos a la Hacienda Local en la suspensión de pagos.

Tema 54. La quiebra. Concepto, clases y efectos.

Tema 55. Los títulos valores. La letra de cambio, la relación causal y la forma en la letra de cambio. Requisitos esenciales relativos a las personas y al documento.

Tema 56. Contratos bancarios. Caracteres. El secreto bancario. Clasificación de los contratos bancarios.

Tema 57. Los préstamos bancarios. Caracteres. La apertura de crédito. Los créditos documentarios. Descuentos bancarios.

Tema 58. El cheque. Requisitos y modalidades. La provisión. La presentación y pago del cheque. El protesto del cheque.

#### BLOQUE IV

##### Derecho Financiero y Hacienda Local

Tema 59. El derecho financiero. Concepto y contenido. El Derecho Financiero como ordenamiento de la Hacienda Pública. El Derecho Financiero en el Ordenamiento jurídico. Relación con otras disciplinas.

Tema 60. Las fuentes del Derecho Financiero. Los principios de jerarquía y competencia. La Constitución. Los Tratados Internacionales. La Ley. El Decreto-Ley. El Decreto Legislativo. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Financiero.

Tema 61. Los Principios Constitucionales del Derecho Financiero. Ingresos: El principio de Legalidad y el de Reserva de Ley, la generalidad, la capacidad económica, la igualdad, progresividad y no confiscatoriedad. Gasto: Legalidad, equidad, eficacia, eficiencia y economía en el gasto público.

Tema 62. Aplicación del Derecho Financiero. La eficacia y eficiencia de las normas financieras. La interpretación de las normas financieras.

Tema 63. El sistema tributario español. Niveles de Hacienda Pública: Estatal, autonómica y local y distribución de figuras. Funciones dentro del sistema. Relaciones entre los principales impuestos. La armonización fiscal comunitaria.

Tema 64. La relación jurídico-tributaria: Concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: Extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.

Tema 65. La base imponible. Métodos de determinación. La base liquidable. Tipo de gravamen: Concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: Contenido.

Tema 66. La gestión tributaria: Delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: Clases y régimen jurídico. La consulta tributaria.

Tema 67. La extinción de la obligación tributaria. El pago: Requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: La prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

Tema 68. La recaudación de los tributos. Organos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: Iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Tema 69. Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento.

Tema 70. Las garantías tributarias. Concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca Legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.

Tema 71. La inspección de tributos. Actuaciones inspectoras. Régimen jurídico de las funciones. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de inspección. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios.

Tema 72. Las infracciones tributarias: Concepto y clases. Las sanciones tributarias: Clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

Tema 73. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 74. Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El régimen jurídico de las haciendas locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las haciendas públicas.

Tema 75. El presupuesto General de las Entidades Locales: Concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.

Tema 76. La Tesorería de las Entidades Locales. Régimen Jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de tesorería. Organización. Situación de fondos: La Caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: Prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

Tema 77. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición de fondos. La rentabilidad de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés en las operaciones financieras.

Tema 78. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales. La función interventora.

Tema 79. El control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público Local. La fiscalización de las Entidades Locales por el Tribunal de Cuentas. Los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 80. Los recursos de las Haciendas Locales: Enumeración. Recursos de los municipios. Los ingresos de derecho privado, ingresos de derecho público.

Tema 81. Los tributos locales: Principios. La potestad tributaria derivada. Las Ordenanzas fiscales, tramitación, régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación tributaria. Establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 82. La gestión, la inspección y la recaudación de recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria locales. La gestión y recaudación de los recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 83. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y Bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota. Devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 84. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: Las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal. Gestión tributaria. Inspección censal.

Tema 85. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión.

Tema 86. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión.

Tema 87. El Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión.

Tema 88. El régimen jurídico de las tasas y los Precios Públicos. Las Tasas. Concepto. Hecho imponible. Sujetos Pasivos. Devengo. Base imponible. Tipo de gravamen y deuda tributaria. Fijación de la cuota. Los precios públicos. Concepto. Obligados al pago. Cuantía. Devengo.

Tema 89. Las Contribuciones Especiales. Concepto. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Devengo. Base imponible. Criterios de reparto. Cuota. Beneficios fiscales. Anticipo y aplazamiento de cuotas. Colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización.

Tema 90. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución.

Tema 91. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: Tramitación. Las operaciones de crédito a corto y a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones. La concesión de avales por las entidades locales.

## ANEXO II

Plaza: Técnico Informático.  
Número de plazas: Una (1).  
Escala: Administración Especial.  
Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.  
Grupo de pertenencia: A.

Titulación exigida: Licenciado en Informática.

Funciones principales: Tareas de asesoramiento técnico y realización de estudios, proyectos e informes en materia informática. Tareas de colaboración en la supervisión y mantenimiento del Sistema Informático Municipal, así como en la configuración de sistemas, bases de datos. Cualquier otra de las tareas contempladas en la descripción de puestos de trabajo, mantenimiento de equipos, etc.

Forma de provisión: Oposición libre.

Derechos de examen: 30 €.

Fase de oposición:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, un tema de carácter

general determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Dicho tema de carácter general estará relacionado con dos o más temas de los contenidos en el Bloque II.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de las ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

b) Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, se desarrollará por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, igual para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de la plaza a cubrir y sobre las materias que se relacionan en el Bloque II.

El ejercicio será leído por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

c) Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, dos temas concretos extraídos de las materias de las materias contenidas en el Bloque I.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

## T E M A S

### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2: Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.

Tema 5. Sumisión de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho. La Ley: Concepto y tipos. El Reglamento: Rasgos esenciales.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 7. La Junta de Andalucía: Organización y competencias. El Parlamento: Competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: Composición y funciones.

Tema 8. Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Legislación del régimen local en Andalucía. Los Reglamentos y las ordenanzas locales.

Tema 9. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 10. Otras Entidades Locales: Mancomunidades, agrupaciones, entidades menores.

Tema 11. Organos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: Composición y funciones. Organos complementarios.

Tema 12. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 13. Los Presupuestos locales.

Tema 14. La función pública local y su organización.

Tema 15. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 16. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 17. La contratación administrativa en el ámbito local.

Tema 18. El Acto Administrativo: Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 19. Formas de gestión de los servicios públicos.

## BLOQUE II

Tema 20. Evolución de la Informática: Historia, situación actual, perspectivas y futuro.

Tema 21. Codificación de la información: Definición, necesidad, características y clasificación. Codificación alfanumérica. Tipos. Estándares. El código ASCII. Ampliaciones del código ASCII.

Tema 22. Organización básica de los ordenadores: Tipos de organizaciones. Unidad lógica y aritmética, memoria interna, sistema de entrada/salida, unidad de control y transferencia de información (definición, descripción y clasificación).

Tema 23. Arquitectura de ordenadores: Inteligencia distribuida: Definición, descripción, justificación, ventajas e inconvenientes.

Tema 24. Dispositivos de entrada/salida: Definición, descripción, clasificación, diferencias y justificación de su selección.

Tema 25. Dispositivos de almacenamiento masivo: Definición, descripción, clasificación, diferencias y justificación de su selección.

Tema 26. Microprocesadores: Definición, clasificación, descripción, características, estándares y aplicaciones.

Tema 27. Equipo Gráfico: Pantallas, trazadores de gráficos, impresoras, estaciones de trabajo especializadas y otros dispositivos de entrada: Definición, descripción, clasificación, diferencias y justificación de su selección.

Tema 28. Sistemas de archivo electrónico: Dispositivos de entrada: «Scanners»: Definición, descripción, características y justificación de su selección.

Tema 29. Dispositivos de almacenamiento: Disco óptico: Definición, descripción, características y justificación de su selección.

Tema 30. Equipos de continuidad y acondicionamiento de la alimentación eléctrica: Definición, descripción, necesidad, características, tipos, diferencias y justificación de su selección.

Tema 31. Comunicaciones: Teleproceso: Definición, descripción y clasificación. Funciones de los elementos básicos: Emisor, medio de las transmisiones y receptor. Modos de transmisión: Definición, características y clasificación. Protocolos sincrónicos y asincrónicos. Recomendaciones internacionales.

Tema 32. Comunicaciones y redes de ordenadores (I): Redes de sistemas: Sistemas distribuidos: Problemática general de las redes: Control de flujo, encauzamiento, seguridad y protección. Problemática específica de la informática distribuida. La informática distribuida y los usuarios.

Tema 33. Comunicaciones y redes de ordenadores (II): Redes locales: Conceptos y aplicaciones. Tipos de redes y tipologías.

Tema 34. Comunicaciones y redes de ordenadores (III): Soporte físico de las comunicaciones en red. Soportes materiales y aéreos: Descripción, clasificación y particularidades.

Tema 35. Comunicaciones y redes de ordenadores (IV): Red digital de Servicios Integrada (ISDN): Descripción. Posibilidades presentes y ventajas futuras.

Tema 36. Comunicaciones y redes de ordenadores (V): Redes públicas en España: Definición, características, sistemas especiales, diferencias y justificación de la aplicación de las diversas alternativas.

Tema 37. Equipo de comunicaciones (I): Módems: Definición, descripción, clasificación y justificación de su selección. Estándares (Hayes, etc.). Emulación de terminales; estándares (VT100, etc.).

Tema 38. Equipo de comunicaciones (II): Multiplexores, concentradores y otras «interfaces»: Definición, descripción, clasificación y justificación de su selección. Ordenadores frontales (front-end): definición y descripción.

Tema 39. Transmisión de datos: características y modalidades. Tipos de canales. Control de la transmisión. Validación. Paridades: Vertical y longitudinal (VRC, LRC). Otros tipos de verificación (CRC).

Tema 40. Microordenadores: Definición, clasificación, descripción y características.

Tema 41. Estandarizaciones del Hardware en Microordenadores: Tipos de «bus»: Descripción y diferencias.

Tema 42. Teclados: Descripción, clasificación y diferencias. Redefiniciones del teclado desde software, posibilidades de los sistemas operativos en este sentido.

Tema 43. Protección jurídica de los programas de ordenador. Aspectos jurídicos relacionados con los proyectos informáticos. Ley de la Propiedad Intelectual, definiciones de la ley. Normativa comunitaria sobre la materia. El Convenio de Berna.

Tema 44. Sistemas Operativos (I): Definición, tipos, funciones y características generales.

Tema 45. Sistemas Operativos (II): Procesos: Definición, descripción, comunicación y sincronización de procesos. Administración de procesos: Definición, descripción y funciones. Mecanismos y políticas de administración.

Tema 46. Sistemas Operativos (III): Núcleo de un sistema operativo: Definición, descripción y funciones. Gestión de interrupciones.

Tema 47. Sistemas Operativos (IV): Subsistema de memoria: Administración de memoria: Definición, descripción y funciones. Distribución de memoria entre procesos: Descripción y políticas de distribución. Memoria virtual: Definición, descripción, segmentación, paginación y métodos para la resituación y colocación.

Tema 48. Sistemas Operativos (V): Entrada/salida (E/S): Definición, descripción, funciones y técnicas de administración. Operaciones de E/S: Relación con el sistema operativo y con el núcleo del sistema operativo.

Tema 49. Sistemas Operativos (VI): Subsistema de ficheros: Definición, descripción y funciones. Espacio de nombres: Definición, organizaciones, operaciones y mecanismos de mejora de la eficiencia. Mecanismos de control de acceso concurrente.

Tema 50. Sistemas Operativos (VII): Sistemas para Microordenadores: Definición y descripción. Evolución, situación actual y tendencias. Estándares.

Tema 51. Seguridad de la Información: Integridad: definición, divisiones (degradación y destrucción), métodos de seguridad. Confidencialidad: definición, sistemas de protección y niveles de protección.

Tema 52. Rendimiento de un sistema informático: Evaluación del rendimiento: Técnicas de evaluación, parámetros de medida.

Tema 53. Organización de un departamento de informática: Explotación, desarrollo y soporte técnico: Funciones básicas. Nuevas funciones.

Tema 54. Planificación informática (I): Necesidad. Problemática específica de la planificación informática. Metodologías de análisis y control.

Tema 55. Planificación informática (II). Etapas. Planificación a corto, medio y largo plazo. Interrelaciones entre la planificación informática y el desarrollo de la Administración.

Tema 56. Mantenimiento de los equipos: Necesidad. Problemática relacionada con la existencia de diversos distribuidores. El caso particular de las comunicaciones.

Tema 57. Relaciones entre el personal informático y el personal usuario: Particularidades. Análisis de su problemática. Alternativas para su corrección.

Tema 58. Explotaciones de aplicaciones informáticas: Definición, modelos, metodología e influencia en el diseño de aplicaciones.

Tema 59. Ejecución de programas en tiempo real (control de procesos): Definición, descripción, problemática específica y características específicas del equipo y del «software».

Tema 60. Ejecución de programas en tiempo compartido: Definición, descripción, problemática específica y características específicas del equipo y del «software».

Tema 61. Sistemas de información: Diseño del sistema objeto: Planteamiento general, análisis y diseño de cambios, diseño de actividades. Diseño del modelo conceptual, del modelo lógico y del modelo arquitectónico: Planteamiento general, componentes y metodologías para cada uno de los modelos. Análisis Coste/Beneficio: Definición, descripción y metodología.

Tema 62. La legislación de protección de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal, el derecho a la intimidad. Las leyes de protección de datos: Justificación, generaciones. Regulación supranacional. Ordenamiento jurídico español (LORTAD, Real Decreto 1332/1994, 20 de junio).

Tema 63. Fundamentos de programación de ordenadores: Algoritmo, notación algorítmica, metodología y programa: Definición y descripción. Lenguaje de programación: De bajo nivel, de alto nivel y de usuario final: Definición, descripción, ventajas e inconvenientes. Tendencias.

Tema 64. Análisis funcional o diseño lógico: Componentes estáticos, dinámicos, cuantitativos y especiales: Definición, descripción y características. Metodologías.

Tema 65. Análisis orgánico o diseño tecnológico (I): Sistema informático como integrante de un sistema de información. Condicionantes, objetivos y resultados del diseño tecnológico.

Tema 66. Análisis orgánico o diseño tecnológico (II): Técnicas y métodos de diseño. Técnicas de descripción de sistemas informáticos. Técnicas y métodos de análisis y diseño de datos. Técnicas y métodos de análisis y diseño de los procesos. Descripción, clasificación y características.

Tema 67. Metodología: Métrica 2 del Consejo Superior de Informática: Descripción, fases (plan, análisis, diseño, construcción, implantación), módulos, actividades y tareas.

Tema 68. Diseño de programas (I): Desarrollo de un proyecto: Etapas, metodología y documentación. Elementos clásicos para el diseño de programas: Organigramas y tablas de decisión.

Tema 69. Diseño de programas (II): Programación estructurada: Definición y descripción. Diseño descendente por refinamientos sucesivos. Definición y descripción del método.

Tema 70. Diseño de programas (III): Diseño estructurado o programación modular: Definición y descripción. Concepto de módulo. Tipos de módulos. Posibilidades de implementación de los principales lenguajes de programación.

Tema 71. Diseño de programas (IV): Validación de la corrección. Validación por pruebas: Los juegos de pruebas: Definición, descripción y clasificación. Validación formal de lo corregido: Definición, fundamentos y descripción. Derivación formal de programas.

Tema 72. Diseño de programas (V): Programación orientada al objeto (OO). Conceptos asociados: Encapsulación, ocultación, polimorfismo, herencia, clase, objeto, atributo, método o servicio, etc. Lenguajes de programación OO.

Tema 73. Ingeniería del software asistida por ordenador (CASE). Panorama actual. Selección. El «repository» CASE.

Tema 74. Entornos de explotación y de ejecución de programas: Concepto de «host» y de servidor. Función del terminal.

Tema 75. Entornos de programación. Desarrollo actual. Otras herramientas de ayuda a la programación. Clasificación.

Tema 76. Multiprogramación: Asignación de recursos, competencia entre procesos, prioridades. «Scheduling» y abrazo mortal: Problemática específica. Modelos básicos de soluciones.

Tema 77. Intérpretes y compiladores: Funciones. Análisis léxico, análisis sintáctico y análisis semántico: Misión espe-

cífica. Funciones opcionales, con especial atención a: Recuperación de errores, optimización de código y compilación incremental.

Tema 78. Lenguajes de usuario final: Tipos y características. Influencia en el sistema y en el desarrollo. Ventajas e inconvenientes.

Tema 79. Inteligencia artificial: Fundamentos. Desarrollo actual. Sistemas expertos.

Tema 80. Ofimática (I): Aplicaciones en el ámbito de la Administración Local. Tratamiento de textos. Funciones de edición, aplicaciones complementarias y estándares.

Tema 81. Ofimática (II): Tratamiento de textos: Estándares (WordPerfect, Microsoft Word, etc.). Autoedición. Estándares (Quark, Publisher, Ventura, Page Maker, etc.): Influencia de software para micros en este sector. Tendencia actual del sector.

Tema 82. Ofimática (III): Herramientas de ayuda al trabajo técnico y administrativo. Hojas de cálculo, bases de datos, etc. Definición, descripción y características más relevantes. Estándares, tendencias.

Tema 83. Sistemas gráficos: Software de base. Algoritmos propios del equipamiento gráfico. Interface gráfica: Algoritmos propios. Estandarización.

Tema 84. Diseño asistido por ordenador: Sistemas de CAD/CAM: Campos de utilización y tendencias.

Tema 85. Microinformática: Historia y evolución. Situación actual. Impacto en el mercado del hardware y del software.

Tema 86. Ficheros y bases de datos (I): Organización de ficheros (organización secuencial, organización directa y organizaciones indiciadas). Técnicas de acceso (acceso secuencial y acceso aleatorio): Problemática específica.

Tema 87. Ficheros y bases de datos (II): Sistemas de gestión de bases de datos: Modelos de bases de datos. Bases de datos distribuidas y replicadas.

Tema 88. Ficheros y bases de datos (III): Estructura física y lógica de los ficheros. Factores de bloqueo, expansibilidad y volatilidad. Seguridad y fiabilidad.

Tema 89. Ficheros y bases de datos (IV): Características de un sistema de gestión de bases de datos: Independencia de los datos. Software relacionado con los sistemas de gestión de bases: Lenguajes de definición y de acceso, diccionarios de datos, monitores de teleproceso y otros elementos.

Tema 90. Ficheros y bases de datos (V): Sistemas de gestión de bases de datos: Integridad y confidencialidad. Integridad: La verificación previa de los datos, el control de accesos concurrentes, actualización de las bases de datos replicadas y reconstrucción de bases de datos. Confidencialidad: La identificación del usuario y control de los accesos permitidos, y delegación de autorizaciones. Criptogramización de los datos. Problemática específica de las bases de datos distribuidas.

Tema 91. Entornos operativos de usuario: Entornos gráficos (Windows, OS2, Macintosh, etc.). Estándares. Tendencias.

#### ANEXO III

Plaza: Técnico Superior en Psicología.

Número de plazas: Una (1).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Grupo de pertenencia: A.

Titulación exigida: Licenciado en Psicología.

Forma de Provisión: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 30 €.

Fase de oposición:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, un tema de carácter

general determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Dicho tema de carácter general estará relacionado con dos o más temas de los contenidos en el Bloque II y Bloque III.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de las ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

b) Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, se desarrollará por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, igual para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de la plaza a cubrir y sobre las materias que se relacionan en el Bloque II y Bloque III.

El ejercicio será leído por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

c) Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, dos temas concretos extraídos de las materias contenidas en el Bloque I.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

## T E M A S

### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2: Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

Tema 4. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

Tema 5. Sumisión de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho. La Ley: Concepto y tipos. El Reglamento: Rasgos esenciales.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 7. La Junta de Andalucía: Organización y competencias. El Parlamento: Competencias y funciones. El Consejo Ejecutivo: Composición y funciones.

Tema 8. Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Legislación del Régimen Local en Andalucía. Los Reglamentos y las ordenanzas locales.

Tema 9. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 10. Otras Entidades Locales: Mancomunidades, agrupaciones, entidades menores.

Tema 11. Organos de Gobierno Municipal. El Alcalde. El Pleno: Composición y funciones. Organos complementarios.

Tema 12. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 13. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 14. La función pública local y su organización.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Local.

Tema 16. La provincia. Organización, competencias y funcionamiento.

Tema 17. El Acto Administrativo: Principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

Tema 18. Formas de gestión de los servicios públicos.

### BLOQUE II

Tema 19. Los Servicios Sociales como Sistema Público de Protección Social. Antecedentes y desarrollo.

Tema 20. Génesis y desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios. Proceso de implantación.

Tema 21. Necesidad Social. Concepto y tipología.

Tema 22. La Política Social y los Servicios Sociales en Europa.

Tema 23. Ley de Servicios Sociales en Andalucía.

Tema 24. El Estado de Bienestar Social y los Servicios Sociales.

Tema 25. Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 26. El Plan de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 27. Los Servicios Sociales Comunitarios: Necesidad, organización y programas.

Tema 28. Los Servicios Sociales Especializados: Concepto y tipología.

Tema 29. Los Centros de Servicios Sociales: Definición y organización.

Tema 30. Los Equipamientos de los Servicios Sociales. Tipología.

Tema 31. La Atención Primaria: Concepto. Principios.

Tema 32. La atención social: Componentes principales de la acción social comunitaria.

Tema 33. La Comunidad. Concepto. Organización.

Tema 34. Metodología de intervención en la comunidad. Proceso y estrategias.

Tema 35. Modelos teóricos de intervención en Servicios Sociales.

Tema 36. Plan, Programa y Proyecto. Elaboración de Proyectos Sociales.

Tema 37. La Evaluación en Servicios Sociales.

Tema 38. Interdisciplinariedad en Servicios Sociales. Características de los equipos interdisciplinares en Servicios Sociales.

Tema 39. El Psicólogo en los Servicios Sociales. La intervención Psicosocial.

Tema 40. La Animación Sociocultural: Concepto, metodología y espacios de trabajo.

Tema 41. La Familia: Estructura, relaciones y funciones. Ciclo vital familiar.

Tema 42. Intervención con familias desde Servicios Sociales.

Tema 43. Legislación vigente en materia de protección de menores. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local.

Tema 44. Alternativas al internamiento de menores con problemática sociofamiliar.

Tema 45. Aproximación Psicosocial a los malos tratos a la infancia.

Tema 46. Prevención de la inadaptación social infantil y juvenil desde la intervención comunitaria.

Tema 47. La juventud en España. Características Psicosociales. Política Social para la Juventud.

Tema 48. Las Drogodependencias. Análisis Psicosocial. Consecuencias sanitarias, económicas, sociales.

Tema 49. Intervención Social y drogodependencias. Ejes de actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 50. Aspectos Psicosociales de la Tercera Edad. Atención a la Tercera Edad desde los Servicios Sociales.

Tema 51. Mujer: Aspectos Psicosociales y situación actual. Políticas de igualdad de oportunidades para la mujer.

Tema 52. Intervención desde los Servicios Sociales en el campo del Empleo. Actuaciones de inserción laboral con colectivos más desfavorecidos.



Tema 53. Minusválidos e integración social.  
 Tema 54. El Voluntariado Social.  
 Tema 55. Necesidades de formación del personal de Servicios Sociales.

### BLOQUE III

Tema 56. Desarrollo evolutivo de la infancia.  
 Tema 57. Desarrollo evolutivo de la adolescencia.  
 Tema 58. Aspectos cognitivos y psicosociales de la vida adulta.  
 Tema 59. El Psicodiagnóstico. Concepto y proceso.  
 Tema 60. La entrevista como técnica psicológica.  
 Tema 61. Evaluación de la inteligencia. Criterios y clasificación de los tests.  
 Tema 62. Evaluación de la personalidad. Tests. Cuestionarios e inventarios.  
 Tema 63. El análisis institucional.  
 Tema 64. La institucionalización. Repercusiones sobre la personalidad.  
 Tema 65. La Socialización.  
 Tema 66. La Psicología Social: Concepto, métodos y campos de actuación.  
 Tema 67. Actitudes, prejuicios, estereotipos sociales. Naturaleza y medición. El problema del cambio de actitudes.  
 Tema 68. La conducta social en los grupos. Liderazgo. Conformidad y obediencia. Tipos de grupos.  
 Tema 69. Dinámica de grupos. Concepto y desarrollo.  
 Tema 70. El apoyo social. Los Grupos de Ayuda Mutua o Autoayuda.  
 Tema 71. La comunicación humana.  
 Tema 72. Trabajo y paro. La situación laboral como determinante de la integración social. Paro y salud mental.  
 Tema 73. Características y problemáticas específicas del desempleo juvenil.  
 Tema 74. Nosología de los trastornos Psíquicos. Clasificaciones actuales.  
 Tema 75. Evolución del concepto de salud. Concepto de prevención de la enfermedad y de promoción de la salud. El concepto de estilo de vida.  
 Tema 76. La Teoría General de Sistemas: aplicaciones al ámbito de la familia.  
 Tema 77. Fracaso escolar. Factores favorables. Estrategias preventivas.  
 Tema 78. La Educación Compensatoria.  
 Tema 79. Educación de adultos.  
 Tema 80. La delincuencia juvenil. Situación actual. Medidas preventivas. La educación de calle.  
 Tema 81. El Grupo Operativo. Concepto y metodología.  
 Tema 82. Las terapias de conducta.  
 Tema 83. Las terapias de grupos. Conceptos básicos.  
 Tema 84. Terapias de cognitivo-conductuales.  
 Tema 85. Psicoterapia dinámica breve.  
 Tema 86. La orientación psicológica a parejas en crisis. Efectos de la crisis conyugal y del divorcio sobre los hijos.  
 Tema 87. Terapias de Familia.  
 Tema 88. La investigación. Tipos de estudios. Planteamiento de una investigación.  
 Tema 89. Técnicas cualitativas de investigación social.  
 Tema 90. El ocio y el tiempo libre en la Sociedad actual. Educación para el ocio y el tiempo libre.

### ANEXO IV

Plaza: Técnico Superior en Contabilidad.  
 Número de plazas: Una (1).  
 Escala: Administración Especial.  
 Subescala: Técnica.  
 Clase: Técnico Superior.  
 Grupo de pertenencia: A.

Titulación exigida: Licenciatura en Ciencias Económicas o Empresariales.  
 Forma de provisión. Concurso-Oposición libre.  
 Derechos de examen. 30 €.

### Fase de oposición:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Dicho tema de carácter general estará relacionado con dos o más temas de los contenidos en el Bloque II.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la claridad y orden de las ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

b) Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, se desarrollará por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, igual para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a contabilidad pública y/o sobre tareas propias de la plaza a cubrir o sobre las materias que se relacionan en el Bloque II.

El ejercicio será leído por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

c) Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, dos temas concretos extraídos al azar, uno de las materias contenidas en el Bloque I y otro del Bloque II.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2: Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3: Organización territorial del Estado: Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Principios básicos en la ordenación del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11. Organización y competencias municipales y provinciales.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales: Ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

## BLOQUE II

Tema 19. El activo Patrimonial. Activo Fijo y Activo Circulante. Valoración del Activo. Principios y normas de valoración.

Tema 20. El pasivo patrimonial: Pasivo fijo y pasivo circulante. Valoración del pasivo. Principios y normas de valoración.

Tema 21. Equilibrios de masas patrimoniales. Situaciones patrimoniales de la empresa y ratios de balance.

Tema 22. El análisis económico-financiero. Análisis de balance. Análisis de la rentabilidad. Análisis patrimonial financiero.

Tema 23. La cuenta: Concepto, clases y operatorio funcional. Reglas de la contabilización de las Cuentas Patrimoniales o de Balance.

Tema 24. Cuentas de Gestión o Administración. Ingresos y gastos del ejercicio. Tratamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 25. Proceso contable general. El balance de situación como instrumento de representación del patrimonio. Balance como origen y término de contabilizaciones. El resultado del ejercicio.

Tema 26. Fuentes de financiación. Estado de origen y aplicación de fondos. El Cash-Flow y el cuadro cinético.

Tema 27. Letra de cambio. Estudio de impagos y endosos.

Tema 28. Inversiones financieras. Ampliaciones de capital y ventas de derechos de suscripción.

Tema 29. Incidencias de las fluctuaciones monetarias. Amortizaciones. Provisiones. Reservas.

Tema 30. Procedimiento de gestión de la cuenta de mercadería. Valoración y métodos de las mercaderías.

Tema 31. El presupuesto: Concepto y función. Principios presupuestarios. La Ley de Presupuestos en el ordenamiento español. Efectos de la Ley de Presupuestos sobre el gasto e ingresos públicos.

Tema 32. Formación y aprobación del presupuesto. Bases de ejecución. Reclamaciones y recursos. Publicación y entrada en vigor. Prórroga del presupuesto. Consolidación del presupuesto.

Tema 33. Las modificaciones presupuestarias y su tramitación.

Tema 34. La liquidación del presupuesto. Remanente de crédito.

Tema 35. Estado y cuentas anuales a presentar por la Entidad Local.

Tema 36. La potestad tributaria de los Entes Locales. Ordenanzas Fiscales. Recursos contra actos de imposición. Ordenación y aplicación de los tributos. La suspensión del acto impugnado.

Tema 37. Ingresos de Derecho Privado e Ingresos de Derecho Público no tributarios.

Tema 38. Tasas y sus clases. Régimen Jurídico.

Tema 39. Contribuciones especiales. Régimen jurídico.

Tema 40. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 41. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 42. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 43. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 44. Las Haciendas Provinciales. Recursos de otras Entidades Locales. Regímenes especiales.

Tema 45. La participación de los municipios en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Tema 46. La contabilidad Pública. Principios básicos. Plan General de Contabilidad.

Tema 47. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Funciones que comprende, órganos que la realizan y disposiciones por las que se rige.

Tema 48. Los libros de contabilidad. Documentos contables.

Tema 49. Contabilidad del presupuesto de gastos. Fases del gasto público local. Anulaciones de las operaciones de gestión de presupuesto. Modificaciones de los créditos iniciales. Contabilización de las mismas.

Tema 50. Contabilidad del presupuesto de ingresos. Modificación de las previsiones iniciales. Contabilización de las mismas.

Tema 51. Devolución de ingresos indebidos y reintegro de pagos.

Tema 52. Operaciones de cierre del presupuesto corriente.

Tema 53. Contabilidad del inmovilizado: Material, inmaterial, financiero e inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Tema 54. Contabilidad de otras operaciones no presupuestarias. Acreedores y deudores no presupuestarios.

Tema 55. Pagos e ingresos pendientes de aplicación. Movimientos internos de Tesorería.

Tema 56. Contabilidad del IVA en la Administración Local.

Tema 57. Operaciones en otras estructuras contables del sistema: Proyecto de gastos. Pagos a justificar. Anticipo de caja fija. Gastos con financiación afectada.

Tema 58. El resultado presupuestario y remanente líquido de Tesorería. Proceso de cálculo y diferencia entre ellos.

Tema 59. La fiscalización interna de la gestión económica de las Corporaciones Locales.

Tema 60. La fiscalización externa de la gestión económica de las Corporaciones Locales.

Tema 61. Los sistemas económicos. El sistema de economía de mercado. Sistema de economía de dirección centralizada. Sistemas mixtos.

Tema 62. Teoría de la demanda. Efecto renta y sustitución. Las curvas de la demanda.

Tema 63. Teoría del consumo. La utilidad y sus leyes. El equilibrio del consumidor.

Tema 64. La oferta monetaria. Sus componentes. Mercado de dinero y de capitales. El Banco Central, los Bancos Comerciales e Industriales.

Tema 65. Estructura del Sistema Financiero. El dinero. Concepto. Funciones y clases. Sistemas Monetarios. El Sistema Monetario español.

Tema 66. Magnitudes macroeconómicas. Producto, renta y gasto nacional. La contabilidad nacional.

Tema 67. La demanda global. Ahorro, consumo e inversión. El efecto multiplicador y acelerador de la inversión.

Tema 68. La demanda de dinero. La influencia del nivel de precios de la renta y de las riquezas sobre la demanda. Valor del dinero y nivel de precios.

Tema 69. La intervención pública en la economía. Objetivos e instrumentos de política económica. Equilibrio externo.

Tema 70. El crédito local. Clases de operaciones de créditos. Naturaleza jurídica de los contratos: Tramitación. Las operaciones a largo plazo. Las operaciones de tesorería. La concesión de avales por las Entidades Locales.

Tema 71. El Cheque. Requisitos y modalidades. La provisión. La presentación y el pago del cheque. El protesto del cheque.

Tema 72. Contratos mercantiles: De Cuenta Corrientes, Compraventa Mercantil, de Comisión.

Tema 73. Contratos bancarios. Caracteres. El secreto bancario. Clasificación de los contratos bancarios.

Tema 74. Los préstamos bancarios. Caracteres. La apertura de crédito. Los créditos documentarios. Descuento bancario.

Tema 75. El afianzamiento mercantil. El aval bancario. Pignoración de valores. Hipoteca Mobiliaria. Los contratos de ventas a plazos.

Tema 76. Análisis del equilibrio general. La economía del bienestar. Optimo económico.

Tema 77. Teoría de la producción. La función de producción. El equilibrio de la producción.

Tema 78. El capital como factor de producción. Distintas concepciones. El tipo de interés. Concepto y determinación.

Tema 79. Los principios constitucionales del Derecho Financiero. Principios relativos a los ingresos y gastos públicos.

Tema 80. Principios de imposición. Principio del beneficio, capacidad de pago y equidad. Suficiencia, flexibilidad y neutralidad.

Tema 81. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Naturaleza y estructuras. Principios generales.

Tema 82. Obligados al pago. Domicilio en el Reglamento General de Recaudación.

Tema 83. La extinción de las deudas: Pago o cumplimiento y otras formas de extinción.

Tema 84. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Tema 85. El procedimiento de recaudación en período voluntario.

Tema 86. Recaudación voluntaria de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Tema 87. El procedimiento de apremio: Disposiciones generales, títulos para ejecución e ingresos en el procedimiento de apremio.

Tema 88. El embargo de bienes: Disposiciones generales.

Tema 89. El embargo de dinero efectivo o en cuentas abiertas en entidades de depósito.

Tema 90. El embargo de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo. El embargo de sueldos, salarios y pensiones.

a) Ser personal funcionario del Ayuntamiento de Rota.

b) Pertener al Grupo D de la Escala de Administración General o desempeñar funciones análogas o similares a las propias de la subescala auxiliar. Estas funciones o tareas deberán estar contempladas en la valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Rota.

c) Tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo D como funcionario de carrera.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de 100 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que estime el Tribunal.

La corrección del ejercicio se llevará a cabo conforme a las siguientes normas:

- Las respuestas correctas serán valoradas con: 0,10.
- No serán puntuadas las preguntas no contestadas.
- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán con 0,025.

b) Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, se desarrollará por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, consistirá en el desarrollo por escrito de uno o varios supuestos prácticos vinculado a las funciones propias de la categoría y plaza objeto de la convocatoria, y relacionado con las materias incluidas en el bloque II, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de Jurisprudencia de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el comienzo y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

c) Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal, dos temas concretos extraídos de las materias del programa, uno del bloque I y otro del bloque II.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

De este tercer ejercicio estarán exentos los opositores que participen en el proceso de promoción interna.

## ANEXO V

Plaza: Administrativo de Administración General.

Número de plazas: Cinco (5).

Distribución. De acceso libre: 2.

Reservadas a promoción interna: 3.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo de pertenencia: C.

Titulación exigida: Bachiller Superior, FP 2.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 18 €.

Funciones principales: Funciones administrativas propias de la categoría profesional de la plaza aquéllas que aparezcan recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Municipal.

Sistema de provisión: Concurso-Oposición libre.

Requisitos específicos exigidos para la provisión de las plazas afectas a la promoción interna:

## T E M A S

### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales. Valores y principios del régimen constitucional.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona: Carácter, sucesión y proclamación. Funciones. El Poder Legislativo: Funciones y órganos. Elementos del Organismo Legislativo. Las Cortes Generales.

Tema 4. El Gobierno: Concepto, integración, cese, responsabilidad, funciones. La Administración del Estado: Concepto y regulación constitucional.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 7. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento. Autonomía municipal.

Tema 8. Los Presupuestos Locales: estructura y procedimiento de aprobación. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 9. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

## BLOQUE II

Tema 10. Las fuentes del Derecho público. La Ley: Clases. Otras fuentes del Derecho administrativo. La sumisión de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 11. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma de los actos administrativos. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo. Los actos tácitos.

Tema 12. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Referencia especial al ámbito local.

Tema 13. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo: La prueba. Participación de los interesados. Terminación del procedimiento: La resolución. Terminación convencional. Otros tipos de terminación: Desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 14. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Recurso ordinario. Recurso de revisión. Reclamación económico-administrativa. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 15. La invalidez de los actos administrativos: Actos nulos y actos anulables. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos. La revocación.

Tema 16. La jurisdicción contencioso-administrativa. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 18. La Función Pública Local. Plantillas. Registros administrativos de personal. La oferta pública de ocupación.

Tema 19. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases de personal, grupos en que se integran y formas de selección.

Tema 20. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 21. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 22. El presupuesto: Los principios presupuestarios. Doctrina clásica y concepciones modernas sobre el presupuesto. El ciclo presupuestario.

Tema 23. El gasto público. Clasificación. El control del gasto público. Contabilidad del presupuesto de gastos.

Tema 24. Los ingresos públicos. Clasificación. El impuesto. Las tasas fiscales. Contabilidad del presupuesto de ingresos.

Tema 25. La Ley General Tributaria. Principios inspiradores. La Ley General Presupuestaria.

Tema 26. Los controles internos y externos de las cuentas.

Tema 27. El régimen local español en la Constitución y en las Leyes.

Tema 28. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 29. El Administrado. Actos jurídicos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 30. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 31. Organización municipal. Las competencias municipales y su ejercicio.

Tema 32. Concepto y clasificación de los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público. Los bienes patrimoniales de los Entes Locales.

Tema 33. El inventario y registro de bienes. La administración de bienes.

Tema 34. Servicios públicos locales: Concepto y principios generales. Formas de gestión de los servicios. Gestión directa: concepto, modalidades y régimen.

Tema 35. Gestión indirecta de los servicios. La concesión. El arrendamiento del servicio y el concierto. La llamada actividad industrial de la Administración.

Tema 36. Las actividades económicas de los Entes Locales. Los Consorcios.

Tema 37. Competencias urbanísticas municipales. Instrumentos de planeamiento: Procedimiento de elaboración y aprobación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 38. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística: Concepto, clases, elección, sustitución y regulación. Las infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 39. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: En especial las licencias urbanísticas.

Tema 40. El archivo y registro de documentos. Clasificación y ordenación de documentos.

Los aspirantes que participen en el proceso de promoción interna estarán exentos de los siguientes temas:

Bloque I: Todos.

Bloque II: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27 y 30.

## ANEXO VI

Plaza: Delineante.

Número de plazas: Una (1).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clases: Técnico Auxiliar.

Grupo de pertenencia: C.

Titulación exigida: FP 2.º Grado en Delineación.

Derechos de examen: 18 €.

Funciones principales: Las establecidas en la Valoración de Puestos de Trabajo.

Sistema de provisión: Concurso-Oposición libre.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar, en un tiempo máximo de cuatro horas, los siguientes apartados:

a) Levantamiento de plano de edificio o parte del mismo con el auxilio de la cinta métrica, para su encaje en el ordenador.

b) Partiendo de un croquis acotado que facilitará el Tribunal, realizar en programa de ordenador Autocad las vistas necesarias.

c) Dibuja un CU-1 en Autocad de una finca dentro de un formato inserto previamente, y cumplimentar todos los datos necesarios.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, tres temas extraídos al azar (uno del bloque I y dos del bloque II), de entre los que figuran en el Anexo de la convocatoria.

Finalizado el ejercicio, los aspirantes serán convocados a continuación para la lectura pública del mismo.

## T E M A S

### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales. Valores y principios del régimen constitucional.

Tema 2. Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 3. La Corona: Carácter, sucesión y proclamación. Funciones. El Poder Legislativo: Funciones y órganos. Elementos del Organo Legislativo. Las Cortes Generales.

Tema 4: El Gobierno: Concepto, integración, cese, responsabilidad, funciones. La Administración del Estado: Concepto y regulación constitucional.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 7. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento. Autonomía municipal.

Tema 8. Los Presupuestos Locales: Estructura y procedimiento de aprobación. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 9. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

### BLOQUE II

Tema 10. Perpendiculares. Diferentes problemas. Casos de que el punto esté contenido en la recta o sea exterior a la misma.

Tema 11. Rectas paralelas. Problemas con utilización de compás y plantillas.

Tema 12. Ángulos. Construcción de ángulos iguales. Suma, resta y división de ángulos.

Tema 13. Ángulos. Trazados de bisectriz. Aplicación a rectas concurrentes. Otros problemas.

Tema 14. Triángulos. Problemas sobre construcción de triángulos.

Tema 15. Cuadriláteros. Problemas sobre la construcción del cuadrado, rectángulo, rombo, trapecio y trapezoide.

Tema 16. Polígonos regulares. Construcción del pentágono, hexágono, heptágono, octógono, hexágono. Diferentes clases.

Tema 17. Construcciones de óvalos y ovoides.

Tema 18. Construcciones de elipses. Diferentes casos.

Tema 19. Construcciones de parábolas por distintos procedimientos.

Tema 20. Circunferencia. Potencia de un punto con respecto a una circunferencia. Eje radical de dos circunferencias. Centro radical de dos circunferencias. Cuadratura del círculo. Posiciones de una recta con respecto a la circunferencia. Posición entre circunferencias.

Tema 21. Cimentación. Conceptos generales.

Tema 22. Estructuras. Conceptos generales.

Tema 23. Forjado. Conceptos generales.

Tema 24. Instalaciones eléctricas y telefonía en edificios. Conceptos generales.

Tema 25. Instalaciones en fontanería y saneamiento en edificios. Conceptos generales.

Tema 26. Autocad. Conceptos generales.

Tema 27. Construcción, comprobación y uso de escalas y círculo graduado. Transformación de escalas. Comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas.

Tema 28. Normas Técnicas de valoración para determinar el valor catastral de los bienes de naturaleza urbana.

Tema 29. Acotaciones. Nociones generales. Cotas de dimensión y de situación. Selección, correlación y colocación de cotas. Acotación en espacio limitado. Tolerancias acumulativas por simetría, de concetricidad y de ejes.

Tema 30. Fijación de los valores catastrales de los bienes de naturaleza urbana.

Tema 31. La calificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de clasificación.

Tema 32. Ordenes de ejecución. La declaración del suelo. Limitaciones y deberes por razón de clasificación.

Tema 33. Características arquitectónicas y urbanísticas del casco urbano.

Tema 34. Barreras arquitectónicas en viviendas. Soluciones para la accesibilidad.

Tema 35. Barreras urbanísticas. Soluciones para la accesibilidad.

Tema 36. Proyectos de obras municipales. Tipos y contenido ordinario.

Tema 37. Forjados. Clases. Vigas y columnas.

Tema 38. Escaleras. Terminología y características. Peldaños y elementos de sustentación. Acotaciones.

Tema 39. Cubiertas, tipos. Terrazas y azoteas. Materiales más utilizados.

Tema 40. Secciones y cortes. Particularidades sobre secciones parciales. Proyecciones axonométricas. Generalidades.

## ANEXO VII

Plaza: Auxiliar de Administración General.

Número de plazas: Nueve (9).

Distribución. Concurso-Oposición libre: 4.

Promoción interna: 5 (concurso-oposición).

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo de pertenencia: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 12 €.

Funciones principales: Funciones administrativas propias de la categoría profesional de la plaza y aquéllas que aparezcan recogidas en la Valoración de Puestos de Trabajo.

Requisitos específicos exigidos para la provisión de las plazas afectas a la promoción interna:

a) Ser personal funcionario del Ayuntamiento de Rota.

b) Pertener al Grupo E de la Escala de Administración General o desempeñar funciones análogas o similares a las propias de la subescala auxiliar o subalterna. Estas funciones o tareas deberán estar contempladas en la valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Rota.

c) Tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo E como funcionario de carrera.

## T E M A S

### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Valores y principios del régimen constitucional.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 3. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 5. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 6. El Municipio: Organización y competencias. Autonomía municipal.

Tema 7. Los Presupuestos Locales: Estructura y procedimiento de aprobación. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 8. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

## BLOQUE II

Tema 9. Procedimiento Administrativo Común. Significado. Principios generales. Ordenación. Fases.

Tema 10. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos. El acto presunto.

Tema 11. Los recursos administrativos. Concepto y clases. La revisión de oficio.

Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 13. Organos de Gobierno Municipales. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales.

Tema 14. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Los archivos. Concepto, clases y criterios de ordenación. Comunicaciones y ordenaciones.

Tema 15. La Administración al servicio del ciudadano. Atención al público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa.

Tema 16. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 17. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario. Incompatibilidades.

Tema 18. Derechos de los funcionarios públicos. Derecho de sindicación. Sistema retributivo. Situaciones administrativas.

Tema 19. El Administrado. Actos jurídicos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 20. Gestión económica local. Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Organos competentes.

Los aspirantes que participen en el proceso de promoción interna estarán exentos de los siguientes temas:

Bloque I: Temas 1 a 5.

Bloque II: 12,13,17 y 18.

## ANEXO VIII

Plaza: Auxiliar de Fomento Económico.

Número de plazas: Una (1).

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Plaza: De cometidos especiales.

Grupo de pertenencia: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1.º Grado o equivalente.

Funciones: Las establecidas en la Valoración de Puestos de Trabajo.

Derechos de examen: 12 €.

## TEMAS

### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Valores y principios del régimen constitucional.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 3. El municipio: Organización y competencias. Autonomía Municipal.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas, Constitución y Competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma.

### BLOQUE II

Tema 5. La Formación Profesional Ocupacional: Normativa, acciones, programas y centros colaboradores.

Tema 6. Programas de fomento de empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ambito, tipos de incentivos y beneficiarios.

Tema 7. Programas de Formación y Empleo: Escuelas Taller y Casas de Oficios. Normativa, objetivos, colectivos beneficiarios, duración, contenidos, entidades promotoras, financiación.

Tema 8. Taller de Empleo. Normativa, objetivos, colectivos beneficiarios, duración, contenidos, entidades promotoras, financiación.

Tema 9. Programa de Garantía Social. Regulación de la convocatoria para la organización y desarrollo del mismo.

Tema 10. Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo: Normativa y acciones.

Tema 11. Ayudas del Plan Especial de Empleo para la Provincia de Cádiz.

Tema 12. Centros colaboradores de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia al Autoempleo. Conocimiento de técnicas de búsqueda activa de empleo.

Tema 13. I + E. Iniciativas locales de empleo.

Tema 14. Recepción de solicitudes de subvenciones municipales, gestión, control, análisis y resolución de los mismos.

Tema 15. Ayudas por creación de empleo y actividad económica de interés municipal.

Tema 16. Nuevos yacimientos de empleo. Ambitos sectoriales y posibles efectos.

Tema 17. Pactos Territoriales por el Empleo.

Tema 18. Expedientes municipales relacionados con el desarrollo y puesta en marcha de actividades empresariales: altas en IAE, licencias de obras y aperturas.

Tema 19. Escuelas y Viveros de Empresas.

Tema 20. Planes de viabilidad empresarial y evaluaciones de mercado. Participación en la realización de los mismos.

## ANEXO IX

Plaza: Auxiliar de Recaudación.

Número de plazas: Una (1).

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Plaza: De cometidos especiales.

Grupo de pertenencia: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1.º Grado o equivalente.

Funciones: Las establecidas en la Valoración de Puestos de Trabajo.

Derechos de examen: 12 €.

## T E M A S

## BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Valores y Principios del régimen constitucional.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 3. El Municipio: Organización y competencias. Autonomía Municipal.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas. Constitución y Competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma.

## BLOQUE II

Tema 5. La gestión recaudatoria: Concepto, régimen legal, períodos de recaudación. Gestión recaudatoria de las Entidades Locales: Obligados al pago de las deudas tributarias y de deudas de derecho público no tributarias; domicilio: Determinación.

Tema 6. Extinción de las deudas: Pago o cumplimiento. Requisitos del pago, medios de pago, justificantes del pago, garantías del pago. Efectos del pago e imputación de pagos, consecuencia de la falta de pago y consignación.

Tema 7. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

Tema 8. Otras formas de extinción de las deudas: Plazo, compensación, restantes formas de extinción.

Tema 9. Procedimiento de recaudación en período voluntario: Disposiciones generales, recaudación en período voluntario, iniciación y conclusión. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Tema 10. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Potestad de utilización de la vía de apremio, carácter y concurrencia del procedimiento.

Tema 11. Iniciación del período ejecutivo y procedimiento de apremio, efectos, motivos de impugnación, recargo de apremio, suspensión y término del procedimiento: Práctica de notificaciones.

Tema 12. Procedimiento de recaudación en vía de apremio: Títulos para ejecución; ingresos en el procedimiento de apremio: Ingresos de los débitos, plazos de ingresos. Interés de demora, embargo de bienes: Providencia de embargo.

Tema 13. Ejecución de garantías, orden de embargo, obtención de información, bienes libres de embargo y responsabilidad por el levantamiento de bienes embargados.

Tema 14. Embargo de dinero efectivo o en cuentas abiertas en entidades de depósito. Embargo de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto a corto plazo.

Tema 15. Embargo de sueldos, salarios y pensiones; embargo de bienes inmuebles; embargo de bienes muebles y semovientes; embargo de créditos, derechos y valores realizables a largo plazo.

Tema 16. Depósito de bienes embargados.

Tema 17. Actuaciones posteriores a la enajenación. Costas del procedimiento. Finalización del expediente de apremio.

Tema 18. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 19. IBI: Naturaleza y hecho imponible, exenciones, sujeto pasivo, base imponible, cuota, devengo, período impositivo y gestión.

Tema 20. IAE: Naturaleza y hecho imponible, exenciones, sujetos pasivos, cuota tributaria, período impositivo, devengo y gestión.

## ANEXO X

Plaza: Auxiliar de Tesorería.

Número de plazas: Una (1).

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Plaza: De cometidos especiales.

Grupo de pertenencia: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1.º Grado o equivalente.

Funciones: Las establecidas en la Valoración de Puestos de Trabajo.

Derechos de examen: 12 €.

## T E M A S

## BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Valores y Principios del régimen constitucional.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 3. El Municipio: Organización y competencias. Autonomía Municipal.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma.

## BLOQUE II

Tema 5. El concepto de la Tesorería Local. Regulación normativa.

Tema 6. Funciones propias de las Tesorerías y comparativas -distribución-, con la Intervención Municipal.

Tema 7. La autorregulación normativa. Bases de ejecución y Ordenanza Fiscal General.

Tema 8. Relación entre la Tesorería y la Recaudación en las Entidades Locales.

Tema 9. El sistema de ingresos. Los recursos de las Entidades Locales.

Tema 10. La Recaudación. Períodos de pago. Formas de extinción de la deuda.

Tema 11. Las cuentas financieras corrientes. Las cuentas restringidas.

Tema 12. El presupuesto de gastos. Fases del gasto. La ordenación del pago. Formas y medios de pago.

Tema 13. La gestión de la liquidez. Principio de unidad de caja y sus excepciones. Rentabilización de excedentes.

Tema 14. La planificación del pago. El Plan de Tesorería. Prioridades.

Tema 15. El acta de arqueo y las conciliaciones. La cuenta de Recaudación y el estado de tesorería.

Tema 16. El endeudamiento local. Especial referencia a las operaciones de tesorería.

Tema 17. El control interno y externo de la Tesorería Local.

Tema 18. Principales tasas e impuestos municipales.

Tema 19. La devolución de ingresos indebidos. Los pagos al Estado.

Tema 20. Sistema de recursos contra actos administrativos locales. El recurso de reposición.

## ANEXO XI

Plaza: Auxiliar de Vivienda.  
 Número de plazas: Una (1).  
 Forma de provisión: Concurso-Oposición.  
 Escala: Administración Especial.  
 Subescala: Servicios Especiales.  
 Plaza: De cometidos especiales.  
 Grupo de pertenencia: D.  
 Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1.º Grado o equivalente.  
 Derechos de examen: 12 €.

## T E M A S

## BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Valores y principios del régimen constitucional.  
 Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales.  
 Tema 3. El Municipio: Organización y competencias. Autonomía Municipal.  
 Tema 4. Las Comunidades Autónomas; Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma.

## BLOQUE II

Tema 5. Indicadores de la filosofía y estrategia del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.  
 Tema 6. La política de Promoción Pública de la Junta de Andalucía.  
 Tema 7. Cuestiones y motivaciones de la aprobación anticipada del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.  
 Tema 8. La política de suelo residencial. Características estructurales del mercado de suelo. La incidencia del Planeamiento y la gestión urbanística.  
 Tema 9. Requisitos y dificultades para el acceso a la vivienda por parte de los diferentes grupos sociales.  
 Tema 10. La política de vivienda en el contexto actual.  
 Tema 11. La promoción de viviendas de nueva planta destinadas al alquiler: El régimen autonómico de promotores públicos. La promoción pública directa. La promoción privada protegida.  
 Tema 12. La promoción de viviendas de nueva planta para su acceso a propiedad: La vivienda protegida. La vivienda en régimen especial. La promoción pública cofinanciada. La promoción pública construida.  
 Tema 13. La rehabilitación autonómica. La transformación de infravivienda. Las áreas de rehabilitación concertada.  
 Tema 14. Administración, conservación, gestión, mantenimiento y reparación del parque público residencial.  
 Tema 15. La promoción pública de actuaciones singulares. La rehabilitación singular.  
 Tema 16. La rehabilitación individualizada de edificios y viviendas.  
 Tema 17. La movilización del parque de viviendas. La adquisición protegida de viviendas usadas y/o ya construidas. La liberalización de viviendas de promoción pública.  
 Tema 18. Las actuaciones de suelo. La formación de patrimonios públicos de suelo. La urbanización de suelo para su inmediata edificación.  
 Tema 19. Los instrumentos de gestión, concertación y seguimiento del plan. La convocatoria de actuaciones. La programación específica por programas. Los convenios programas.

Tema 20. Los convenios de ejecución. Los planes concertados de vivienda y suelo residencial. La Comisión de seguimiento.

## ANEXO XII

Plaza: Auxiliar de Gestión Tributaria.  
 Número de plazas: Una (1).  
 Forma de provisión: Concurso-Oposición.  
 Escala: Administración Especial.  
 Subescala: Servicios Especiales.  
 Plaza: De cometidos especiales.  
 Grupo de pertenencia: D.  
 Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1.º Grado o equivalente.  
 Derechos de examen: 12 €.

## T E M A S

## BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Valores y principios del régimen constitucional.  
 Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales.  
 Tema 3. El Municipio: Organización y competencias. Autonomía Municipal.  
 Tema 4. Las Comunidades Autónomas; Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma.

## BLOQUE II

Tema 5. Las Haciendas Locales. Clasificación de recursos. Ordenanzas Fiscales.  
 Tema 6. La relación jurídica tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible: concepto y clases.  
 Tema 7. El Sujeto Pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el Derecho Tributario.  
 Tema 8. La base imponible: Concepto y regímenes de determinación. Estimación directa e indirecta. Estimación objetiva singular. La comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen.  
 Tema 9. Gestión Tributaria. Organos administrativos: La competencia. El procedimiento de gestión tributaria.  
 Tema 10. Infracciones y sanciones tributarias: Concepto, regulación, sujetos infractores, clasificación de infracciones tributarias, tipología, graduación y cuantificación de las sanciones, tipología.  
 Tema 11. Impuesto sobre bienes inmuebles: Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.  
 Tema 12. Impuesto sobre actividades económicas: Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.  
 Tema 13. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: Naturaleza y hecho imponible. Exenciones, y bonificaciones. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.  
 Tema 14. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Exenciones. Gestión.  
 Tema 15. Impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana: Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible.  
 Tema 16. Tasas y precios públicos: Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo y obligados al pago. Cuota y devengo. Gestión.



Tema 17. Contribuciones Especiales: Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Imposición y ordenación.

Tema 18. El ingreso en período voluntario. El pago, la prescripción y otras formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 19. El procedimiento de apremio: Naturaleza y carácter. Iniciación del período ejecutivo y procedimiento de apremio. Recargo e intereses. Suspensión del procedimiento.

Tema 20. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

#### ANEXO XIII

Plaza: Auxiliar de Disciplina Urbanística.

Número de plazas: Una (1).

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Plaza: De cometidos especiales.

Grupo de pertenencia: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 12 €.

#### T E M A S

##### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Valores y principios del régimen constitucional.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 3. El Municipio: Organización y competencias. Autonomía Municipal.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas; Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma.

##### BLOQUE II

Tema 5. La obligación de la Administración Pública de resolver. Contenido de la resolución expresa. La falta de resolución expresa. El régimen del silencio administrativo.

Tema 6. El Procedimiento Administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Procedimiento de ejecución.

Tema 7. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.

Tema 8. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. Clasificación. Régimen del suelo no urbanizable.

Tema 9. Régimen del suelo urbano: Derecho y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado.

Tema 10. Régimen del suelo urbanizable: Derecho y deberes de los propietarios.

Tema 11. La ordenación del territorio. Ordenación del Territorio y urbanismo: Problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística.

Tema 12. Instrumentos de planeamiento. Planes generales y normas subsidiarias y complementarias. Proyectos de delimitación del suelo urbano.

Tema 13. Planeamiento de desarrollo: Planes Parciales, Estudios de Detalle, Planes Especiales y el Proyecto de Urbanización.

Tema 14. Elaboración y aprobación de planes. Competencia y procedimiento. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión de los planes.

Tema 15. Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. El principio de equidistribución y sus técnicas. Sistemas de actuación.

Tema 16. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina.

Tema 17. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 18. Representación e identificación de todos los elementos que componen un plano cartográfico.

Tema 19. Cálculo de superficies. Métodos, precisión de los mismos.

Tema 20. Construcción, comprobación y uso de escales y círculo graduado. Transformación de escalas. Comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas.

#### ANEXO XIV

Plaza: Auxiliar de Servicios Sociales.

Número de plazas: Una (1).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Cometidos Especiales.

Plaza: De cometidos especiales.

Grupo de pertenencia: D.

Titulación exigida: Técnico Auxiliar 1.º Grado, Rama Sanitaria.

Funciones principales: Las establecidas en la Valoración de Puestos de Trabajo.

Forma de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 12 €.

#### T E M A S

##### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 4. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 5. El Municipio y la Provincia: Organización y competencias.

##### BLOQUE II

Tema 6. Principales enfermedades en la vejez. Enunciado de las mismas y breve exposición sobre sus características.

Tema 7. El anciano enfermo: Actuación del auxiliar de clínica ante situaciones de riesgo. Decisiones a adoptar y primeros auxilios.

Tema 8. Las patologías cardíacas y cerebrovasculares en los ancianos. Reanimación cardiopulmonar.

Tema 9. Las patologías digestivas en los ancianos.

Tema 10. Las patologías cardíacas y cerebrovasculares en los ancianos. Reanimación cardiopulmonar.

Tema 11. Las patologías respiratorias en los ancianos.

Tema 12. Las patologías del aparato locomotor y de la piel: Explicar especialmente los problemas derivados de las úlceras de decúbito y su posible prevención.

Tema 13. Las patologías mentales. Especial referencia a la enfermedad de Alzheimer con expresión de la forma en que se pueden detectar los primeros síntomas.

Tema 14. Las patologías genito-urinarias y del sistema endocrino.

Tema 15. El anciano que permanece encamado: Cuidados, movimientos en la cama para su higiene. Atenciones habituales.

Tema 16. La alimentación naso-gástrica: Circunstancias en que está indicada y modo de administrar la alimentación en tales casos.

Tema 17. El auxiliar de Ayuda a Domicilio: Las relaciones interpersonales. Detección de problemas de carácter afectivo o de salud. Actuaciones a seguir. Especial referencia al deterioro intelectual de las personas mayores.

Tema 18. El auxiliar de Ayuda a Domicilio: Contactos con la familia de referencia. Promoción de los lazos afectivos.

Tema 19. El auxiliar de Ayuda a Domicilio: La higiene del hogar. Comportamiento higiénico ante ancianos discapacitados y niños. Aparatos para el aseo personal y el hogar. Productos para la limpieza y el aseo. Cuidados y precauciones.

Tema 20. El auxiliar de Ayuda a Domicilio: La confección del menú. Peculiaridades a considerar en función de la persona atendida. Valor nutritivo de los alimentos.

#### ANEXO XV

Plaza: Auxiliar de Educación Especial.

Número de plazas: Una (1).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Plazas: Cometidos Especiales.

Grupo de pertenencia: D.

Titulación exigida: Técnico Auxiliar 1.º Grado, Rama Servicio a la Comunidad o Jardín de Infancia.

Funciones principales: Las establecidas en la Valoración de Puestos de Trabajo.

Forma de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 12 €.

#### T E M A S

#### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 4. El Municipio: Organización y competencias.

#### BLOQUE II

Tema 5. Minusvalidez. Concepto. Clasificación de la minusvalidez. Prevención.

Tema 6. El lenguaje: Definición y valor social. Evolución del lenguaje. Organos que intervienen en su articulación. Funciones y disfunciones.

Tema 7. Educación psicomotriz: Definición, conceptos y objetivos. Importancia de la psicomotricidad en la educación.

Tema 8: El lenguaje y el disminuido psíquico. Motivación en el desarrollo del lenguaje.

Tema 9. Discapacidades físicas más frecuente. Espina bífida. Parálisis cerebral. Características principales.

Tema 10. Problemática en la atención del alumnado con discapacidad motórica: Incontinencia, sociales ...

Tema 11. El juego: Definición y clases de juegos. Importancia del juego en el desarrollo.

Tema 12. Técnicas de modificación de conducta. Cómo aumentar o disminuir y mantener conductas. Trastornos de conducta.

Tema 13. El alumno con necesidades educativas especiales. Integración educativa. Modalidades de escolarización.

Tema 14. Animación social y minusvalía.

Tema 15. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 16. Los Servicios Sociales en la Administración Local. Competencias. Organización de los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Rota.

Tema 17. El juego y la discapacidad física. Adaptaciones.

Tema 18. La dramatización: Su valor terapéutico, pedagógico y de socialización.

Tema 19. El papel del educador de disminuidos psíquicos en un equipo interdisciplinar.

Tema 20. Entorno de las personas con discapacidad motórica. La familia y los profesionales.

#### ANEXO XVI

Plaza: Oficial Jardinero.

Número de plazas: Una (1).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Plazas: Personal de Oficios.

Grupo de pertenencia: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar o equivalente.

Funciones principales: Las establecidas en la Valoración de Puestos de Trabajo.

Forma de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 12 €.

#### T E M A S

#### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

#### BLOQUE II

Tema 5. Especies vegetales para jardinería más utilizadas: Frondosas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 6. Especies vegetales para jardinería más utilizadas: Coníferas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 7. Especies vegetales para jardinería más utilizadas: Arbustivas y herbáceas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 8. Especies vegetales para jardinería más utilizadas: Céspedes. Tipos, características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

Tema 9. Preparación del terreno para el césped. Tipos adecuados para cada necesidad. Epocas de siembra más favorables. Mantenimiento y cuidado de los céspedes.

Tema 10. Funcionamiento de un servicio de jardinería municipal. Programación de las tareas según el calendario de cada especie. Tareas generales de mantenimiento.

Tema 11. Herramientas de jardinería. Tipos y características. Utilidad, ventajas e inconvenientes de cada una.

Tema 12. Enfermedades por parásitos. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 13. Enfermedades por hongos. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 14. Enfermedades causadas por bacterias y virus. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 15. Abonos. Tipos. Abonos adecuados a cada especie vegetal. Abonos químicos y orgánicos. Simples y compuestos. Abonos de liberación lenta.

Tema 16. La poda. Métodos y calendario de poda. Consecuencias de una poda incorrecta.

Tema 17. Trasplantes. Métodos más utilizados. Condiciones de transporte de la planta. Injertos. Técnicas para injertar. Seguimiento del injerto.

Tema 18. Riego. Necesidades de agua de las diferentes especies y en diferentes condiciones. El estrés hídrico. Tipos. Causas y remedios.

Tema 19. El suelo. Tipos. Suelos más adecuados para la jardinería. Correcciones posibles de la acidez. Preparación del suelo.

Tema 20. Plantaciones. Jardinería ornamental. Limitaciones de la densidad.

#### ANEXO XVII

Plaza: Oficial Pintor.

Número de plazas: Una (1).

Forma de selección: Concurso-Oposición (promoción interna).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Plaza: Personal de Oficios.

Grupo de pertenencia: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 12 €.

Funciones principales: Las establecidas en la Valoración de Puestos de Trabajo.

Requisitos específicos exigidos para la provisión de la plaza por promoción interna:

a) Ser personal funcionario del Ayuntamiento de Rota.

b) Pertener al Grupo E de la Escala de Administración Especial o desempeñar funciones análogas o similares a las propias de la plaza a cubrir. Estas funciones o tareas deberán estar contempladas en la Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Rota.

c) Tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo E como funcionario de carrera.

Fase de oposición:

#### T E M A S

##### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

##### BLOQUE II

Tema 5. Normas de seguridad en la obra. Protecciones. Higiene.

Tema 6. Los planos. Lectura de un plano. Diferentes elementos, escalas, simbología, representaciones gráficas y su interpretación.

Tema 7. Tipos de pinturas e indicaciones de cada una de ellas.

Tema 8. Pintura al temple.

Tema 9. Pintura a la cal.

Tema 10. Pintura a la celulosa.

Tema 11. Pintura al esmalte.

Tema 12. Estucado. Técnicas y tipos de estucado. Estucados venecianos.

Tema 13. Pinturas esponjadas y jaspeadas.

Tema 14. Lacados.

Tema 15. Colores. Colores puros y mezcla de colores. Precauciones en las mezclas de colores.

Tema 16. Pinturas protectoras: Impermeabilización. Tratamientos para fachadas y cubiertas.

Tema 17. Pinturas protectoras contra la corrosión. Revestimientos exteriores.

Tema 18. Revestimientos interiores. Barnizados y lacados. Protección de éstos.

Tema 19. Imprimaciones. Imitaciones.

Tema 20. Toxicidad de la pintura.

Los aspirantes a la plaza afecta a la promoción interna quedarán exentos de los temas siguientes:

Bloque I: Todos.

Bloque II: 6, 11, 12, 13 y 14.

#### ANEXO XVIII

Plaza: Ayudante Jardinero.

Número de plazas: Una (1).

Forma de Provisión: Concurso-Oposición libre.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Plaza: Personal de Oficios.

Grupo de pertenencia: E.

Titulación exigida: Certificado Escolaridad.

Derechos de examen: 8 €.

Funciones principales: Las establecidas en la Valoración de Puestos de Trabajo.

##### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

##### BLOQUE II

Tema 3. Tipos de abonos. Correcciones, implantación y mantenimiento. Fertilización de los diferentes grupos de plantas de jardinería.

Tema 4. Necesidades hídricas de las plantas. Sistemas de riego más utilizados.

Tema 5. Hierba: Implantación, trabajos previos, preparación del terreno. Densidad y épocas de siembra más adecuadas. Mezclas más aconsejables.

Tema 6. Mantenimiento de la hierba. Siega, abono. Principales patologías.

Tema 7. Utensilios más frecuentes en jardinería. Características y utilidad de cada una.

Tema 8. Poda. Tipos. Indicaciones generales. Técnicas de poda.

Tema 9. Protección de las plantas contra plagas y enfermedades.

Tema 10. Enfermedades de las plantas. Sus síntomas y causas.

Tema 11. Patologías más frecuentes y tratamientos.

Tema 12. Trasplantes: Técnicas y precauciones a tomar.

#### ANEXO XIX

Plaza: Operario de Fiestas.

Número de plazas: Una (1).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Plaza: Personal de Oficios.

Grupo de pertenencia: E.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Funciones principales: Las establecidas en la Valoración de Puestos de Trabajo.

Forma de provisión: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 8 €.

#### T E M A S

#### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales y estructura.

Tema 2. Organización Territorial del Estado: La Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización y competencias.

#### BLOQUE II

Tema 3. La organización del Area de Fiestas del Ayuntamiento de Rota.

Tema 4. Programación y control de los trabajos en el Area de Fiestas. Introducción de mejoras.

Tema 5. Materiales utilizados en el servicio de Fiestas. Características y normas que deben cumplir.

Tema 6. Conservación y mantenimiento de materiales e instalaciones utilizados en el Area de Fiestas.

Tema 7. Higiene y seguridad en el trabajo relacionado con el control y mantenimiento de las instalaciones destinadas al Servicio de Fiestas.

Tema 8. Marquetería, conglomerados de madera: Definición, clases y modos de trabajo.

Tema 9. Materiales plásticos y otros: Clases y modos de trabajo.

Tema 10. Colas y resinas.

Tema 11. Limpieza y conservación de maderas, muebles, cuadros, objetos de valor, artesanía.

Tema 12. Instalaciones eléctricas de interior. Definir acometidas, cuadro general, protecciones, puntos de luz, tomas de corriente y toma de tierra.

#### ANEXO XX

Plaza. Conserje.

Número de plazas. Una (1).

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Grupo de pertenencia: E.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Funciones principales: Las establecidas en la Valoración de Puestos de Trabajo.

Forma de provisión: Oposición libre.

Derechos de examen: 8 €.

Reserva: Plaza reservada para el cupo de minusválidos.

#### T E M A S

#### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales y estructura.

Tema 2. Organización Territorial del Estado: La Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización y competencias.

Tema 3. El Municipio y la Provincia: Organización y competencias.

#### BLOQUE II

Tema 4. La relación con los ciudadanos y autoridades. La información al público; en especial el uso del teléfono. El deber de sigilo profesional. Los servicios de información administrativa.

Tema 5. Máquinas auxiliares de oficina: Multicopistas, fotocopiadoras, encuadernadoras, franqueadoras, destructoras y otras análogas. Utilización y mantenimiento básico preventivo.

Tema 6. Vigilancia y custodia del interior de edificios e instalaciones. Actuaciones en caso de emergencia.

Tema 7. Registro de entrada y salida.

Tema 8. Los documentos en la Administración: Recogida y reparto. Las notificaciones administrativas.

Tema 9. Nociones de archivo y almacenamiento.

Tema 10. El Ayuntamiento de Rota. Su organización.

#### ANEXO XXI

Plaza: Oficial Albañil.

Número de plazas. Una (1).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Plaza: Personal de Oficios.

Grupo de pertenencia: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1.º Grado o equivalente.

Forma de selección: Concurso-Oposición libre.

Derechos de examen: 12 €.

Funciones principales: Las establecidas en la Valoración de Puestos de Trabajo.

Fase de oposición:

#### T E M A S

#### BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Tema 4. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

#### BLOQUE II

Tema 5. Normas de seguridad en la obra. Protecciones. Higiene.

Tema 6. Los planos. Lectura de un plano. Diferentes elementos, escalas, simbología, representaciones gráficas y su interpretación.

Tema 7. Instalaciones eléctricas, de gas y de agua en la construcción. Regatas, pasos y sujeciones.

Tema 8. Realización de estructuras de saneamiento. Recogida y evacuación de aguas. Elementos constructivos a tal efecto.

Tema 9. Soluciones a los desniveles. Construcción de rampas y escalas. Cálculo del trazado y el escalonado.

Tema 10. Trabajo con yeso. Molduras: Creación de elementos, sustitución y reparación.

Tema 11. Trabajo con yeso. Bloque. Placas. Revestimientos, divisiones interiores y falsos techos.

Tema 12. Divisiones interiores. Diferentes materiales (prefabricados, aluminio, madera, vidrio, melamina, yeso, hormigón, etc.) e indicaciones de cada uno de ellos.

Tema 13. Pavimentos. Tipos de pavimentos (terrazo, parquets, etc.) e indicaciones de cada uno de ellos.

Tema 14. Materiales aislantes. Tipo de aislamiento térmico. Materiales ignífugos: Soluciones existentes.

Tema 15. Aislamiento acústico.

Tema 16. Acabados, rebocados, enyesados, pinturas y enladrillado.

Tema 17. Ampliaciones de la construcción. Diferentes estructuras de apoyo y diferentes materiales de cubrimiento.

Tema 18. Patología de la construcción. Grietas y fisuras: Diagnóstico y control. Problemas estructurales de la construcción.

Tema 19. Efectos de la humedad en la construcción. Posibles consecuencias. Remedios y prevención.

Tema 20. Derribos. Pequeños y grandes derribos. Técnicas y medidas de seguridad en cada uno.

Rota, 30 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Domingo Sánchez Rizo.

## AYUNTAMIENTO DE VERA

### *ANUNCIO de bases.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 219, de fecha 14 de noviembre de 2002, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de la Administración Especial, Rama Económica, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Vera, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Vera, 14 de noviembre de 2002.- El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA

### *ANUNCIO de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 3349/2002).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, y Texto Conjunto de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que esta Alcaldía, con fecha 29 de octubre de 2002, ha dictado Resolución de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Villaharta del Plan Parcial Industrial PPI-2, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Industrial PPI-2 en Villaharta, así como los informes técnico y jurídico emitidos por los Servicios de Arquitectura y Urbanismo SAU y municipales, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril,

### HE RESUELTO

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Villaharta del Plan Parcial Industrial PPI-2, redactado por el Arquitecto don Francisco Cuadrado Marín, a instancia de este Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución material de 165.286,44 euros.

Segundo. Someterlo a información pública por el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y presentar las alegaciones procedentes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y lugares de costumbre y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaharta, 29 de octubre de 2002.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Expósito Galán.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

### *ANUNCIO de Información Pública de documento síntesis de Tarifas Máximas, Normas de Aplicación y Documentación Planimétrica, en el trámite de la modificación de la concesión administración otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 6.10.1997, OM de 25.10.1977, a Manilva, SA, en transmisión autorizada a Marina del Mediterráneo Duquesa, SL, mediante Resolución de 18.12.1997. (PD. 3592/2002).*

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto someter a información pública el documento síntesis denominado Tarifas Máximas y Normas de Aplicación y Documentación Planimétrica, dentro del procedimiento de la modificación de la concesión administrativa otorgada consistente en la creación o/y modificación de las Tarifas Máximas, Normas de Aplicación y la implantación de zona susceptibles de ser utilizadas por elementos desmontables en la zonas de servicio del Puerto Deportivo de la Duquesa, t.m. de Manilva, Málaga.

Esta Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 22/88, de Costas, y arts. 146.8 y 156 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el documento síntesis anteriormente relacionado.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La documentación y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla, y en la Torre de Control del Puerto de la Duquesa, Málaga.

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro de plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7, 41004, Sevilla.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

#### CEIP AGUSTIN SERRANO DE HARO

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3307/2002).*

C.E.I.P. Agustín Serrano de Haro.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Rocío Torres López, expedido el 6 de mayo de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 28 de octubre de 2002.- El Director, Valentín Agrela Castro.

#### IES LOS CERROS

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3147/2002).*

I.E.S. Los Cerros.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Administrativa y Comercial, Especialidad Administrativa, de doña Luisa María Chiclana García, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Ubeda, 17 de octubre de 2002.- El Director, Gervasio Real Suárez.

#### IES PABLO PICASSO

*ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 3064/2002).*

I.E.S. Pablo Picasso.

Se hace público el extravío de título de BUP de doña Trinidad Aranda Moreno, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 18 de septiembre de 2002.- El Director, Aquilino Melgar Sánchez.

#### IES POLITECNICO

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3206/2002).*

I.E.S. Politécnico.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, Profesión Clínica, de doña María Teresa Barrios Casares, expedido el 10 de julio de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 23 de octubre de 2002.- La Directora, Isabel Casati Amarillas.

#### SDAD. COOP. AND. MARGON

*ANUNCIO de disolución y liquidación. (PP. 3384/2002).*

La Asamblea General y Universal de Margon, Sociedad Cooperativa Andaluza, en su reunión del día cuatro de noviembre de dos mil dos, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la citada cooperativa, aprobando el siguiente balance de liquidación:

Activo:

Tesorería: 28.931,55.  
Total: 28.931,55.

Pasivo:

Capital Social: 49.015,06.  
Resultados negativos ejercicios anteriores: -20.083,51.  
Total: 28.931,55.

(Balance expresado en euros.)

Vva. del Rosario, 5 de noviembre de 2002.- La Liquidadora, Máxima Villodres González.

#### SDAD. COOP. AND. LA ORZA

*ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3450/2002).*

Se convoca Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 28 de noviembre de 2002 para aprobar el Balance Final y proyecto de distribución del activo de «La Orza, S. Coop. And.»

Baena, 30 de octubre de 2002.- Socia Liquidadora, M.<sup>a</sup> Susana Muñoz Soto.

#### CONSORCIO SIERRA NEVADA-VEGA SUR

*ANUNCIO de incorporación del municipio de Escúzar al Consorcio. (PP. 1440/2002).*

El Sr. Presidente del Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur (Granada).

Hace saber: Que la Asamblea General del Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur, en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de abril de dos mil dos, acordó:

Primero. Aceptar la incorporación del municipio de Escúzar al Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur.

Segundo. El representante de Escúzar en la Asamblea General es don Antonio Dionisio López, y como sustituta, doña M.<sup>a</sup> Carmen Sánchez López.

Tercero. El número de votos que corresponde al representante de Escúzar en la Asamblea General es de un voto.

Cuarto. La aportación económica que deberá realizar el municipio de Escúzar está determinada en los presupuestos generales del Consorcio para este año 2002.

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de ser ampliado el Anexo

a los Estatutos del Consorcio, publicados en el BOJA número 103, de fecha 6 de septiembre de 2001, en el que figuran los municipios integrantes del mismo, con la incorporación del municipio de Escúzar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Armillá, 19 de abril de 2002.- El Presidente, José Antonio Morales Cara.

NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2002**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63